



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
ESCUELA DE POSGRADO**

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN

TESIS

**FORMALIDAD TRIBUTARIA Y EL ACCESO A
FINANCIAMIENTO DE LAS MYPES EN LA ENTIDAD
FINANCIERA MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.,
DISTRITO CUSCO – PERÍODO 2024**

**PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN**

AUTOR:

Br. SHIRLEY SALAZAR ALVAREZ

ASESOR:

Mgt. CLEVER ABELARDO MONTALVO LOAIZA

ORCID DEL ASESOR:

0000-0002-0275-0695

**CUSCO – PERÚ
2026**



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el Asesor CLEVER ABELARDO MONTALVO
..... LOAIZA quien aplica el software de detección de similitud al
trabajo de investigación/tesis titulada: FORMALIDAD TRIBUTARIA
..... Y EL ACCESO A FINANCIAMIENTO DE LAS MYPES EN
..... LA ENTIDAD FINANCIERA MIBANCO - BANCO DE LA
..... MICROEMPRESA S.A., DISTRITO CUSCO - PERÍODO 2024

Presentado por: SHIRLEY SALAZAR ALVAREZ DNI N° 43719944 ;
presentado por: DNI N°:

Para optar el título Profesional/Grado Académico de MAESTRO EN
..... CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 02 . veces, mediante el
Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de**
Similitud en la UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 10%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	<u>X</u>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto**
las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 16 de SEPTIEMBRE de 20 26

Firma

Post firma.....

Nro. de DNI..... 23849535

ORCID del Asesor..... 0000-0002-0275-0695

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: oid: 27259:625248317

SHIRLEY SALAZAR

FORMALIDAD TRIBUTARIA Y EL ACCESO A FINANCIAMIENTO DE LAS MYPES EN LA ENTIDAD FINANCIERA MIBANCO-BAN...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:625248317

Fecha de entrega

16 sep 2026, 9:58 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

16 sep 2026, 10:03 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

Tesis corregida Formalidad Tributaria.pdf

Tamaño del archivo

2.8 MB

140 páginas

29.433 palabras

171.164 caracteres

10% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 20 palabras)

Fuentes principales

- 10%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 4%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POSGRADO

INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A TESIS

Dr. LEONCIO SOLIS QUISPE, Director de la Escuela de Posgrado, nos dirigimos a usted en condición de integrantes del jurado evaluador de la tesis intitulada **FORMALIDAD TRIBUTARIA Y EL ACCESO A FINANCIAMIENTO DE LAS MYPES EN LA ENTIDAD FINANCIERA MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A., DISTRITO CUSCO – PERÍODO 2024** del / de la **Br. SHIRLEY SALAZAR ALVAREZ**. Hacemos de su conocimiento que el (la) sustentante ha cumplido con el levantamiento de las observaciones realizadas por el Jurado el día **ONCE DE AGOSTO DE 2026**.

Es todo cuanto informamos a usted fin de que se prosiga con los trámites para el otorgamiento del grado académico de MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN.

Cusco, 14 de setiembre 2026



Mg. MIRIAM CLEDY ZARATE MUÑIZ
Primer Replicante



Mg. MARTA ISABEL OLARTE CABRERA
Segundo Replicante



Mgt. LAURA QUISPE ABARCA
Primer Dictaminante



Mgt. SOCRATES DUEÑAS CAHUA
Segundo Dictaminante

DEDICATORIA

A Dios, por ser mi guía y fortaleza en cada etapa de este camino, iluminando mis decisiones y dándome perseverancia para no rendirme.

A mis padres, por su amor incondicional, sacrificio y ejemplo de vida, pilares fundamentales en cada uno de mis logros.

A mi esposo, por su apoyo constante, comprensión y palabras de aliento en los momentos más desafiantes.

A mis docentes de la UNSAAC, por compartir sus conocimientos y contribuir a mi formación profesional.

Shirley Salazar Alvarez

AGRADECIMIENTO

Siempre es un buen momento para expresar gratitud; en ese sentido, aprovecho para agradecer, en primer lugar, a Dios, por darme vida, salud y la fortaleza necesaria para culminar esta etapa importante de mi formación profesional.

Agradezco profundamente a mis padres y a mi familia, por su amor incondicional, apoyo constante y por inculcarme valores que han sido fundamentales en mi crecimiento personal y académico.

A mi esposo, por su comprensión, paciencia y motivación permanente, especialmente en los momentos más exigentes de este proceso.

A mis docentes de la UNSAAC, por compartir sus conocimientos, experiencias y orientaciones, contribuyendo significativamente a mi desarrollo profesional.

De manera especial, expreso mi agradecimiento a mi asesor Mgt. Clever Montalvo Loaiza, por su guía, dedicación, paciencia y valiosos aportes durante la elaboración de esta investigación.

Shirley Salazar Alvarez

PRESENTACIÓN

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y, SEÑORES, MIEMBROS DEL JURADO.

En cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos; vigente en la Facultad de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, es grato dirigirme a ustedes para presentar y poner a vuestra consideración la tesis titulada: “**FORMALIDAD TRIBUTARIA Y EL ACCESO A FINANCIAMIENTO DE LAS MYPES EN LA ENTIDAD FINANCIERA MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A., DISTRITO CUSCO – PERÍODO 2024**” para optar al grado de Maestro en Contabilidad mención Tributación.

El presente trabajo de investigación, se realizó para profundizar los estudios de la formalidad tributaria en un sector poco explorado, como es el Sistema Financiero y los clientes de créditos de MiBanco del distrito de Cusco.

Por lo expuesto anteriormente, considero que la presente investigación servirá de base para futuras investigaciones y será un aporte para el desarrollo sostenible de MiBanco en los esfuerzos de formalizar a los clientes que buscan financiamiento para sus negocios; de manera que, desarrollen sus actividades dentro de la seguridad jurídica; así mismo, con las recomendaciones y la investigación se pretende llenar vacíos y generar un estudio riguroso de las variables de estudio; así como, aportar el valor de la incorporación de la variable formalidad tributaria en la técnica de evaluación crediticia.

Shirley Salazar Alvarez

ÍNDICE GENERAL

PORTADA	i
INFORME DE ORIGINALIDAD.....	ii
TURNITIN.....	iii
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
PRESENTACIÓN	viii
ÍNDICE GENERAL.....	ix
ÍNDICE DE TABLAS.....	xiii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xiv
RESUMEN	xv
ABSTRACT	xvi
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.1. Situación problemática	2
1.2. Formulación del problema.....	5
a. <i>Problema general</i>	5
b. <i>Problemas específicos</i>	5
1.3. Justificación de la investigación	6
1.3.1. <i>Justificación teórica</i>	6
1.3.2. <i>Justificación práctica</i>	6
1.3.3. <i>Justificación metodológica</i>	6
1.3.4. <i>Justificación social</i>	7
1.3.5. <i>Justificación económica</i>	7
1.4. Objetivos de la investigación.....	8
a. <i>Objetivo general</i>	8
b. <i>Objetivos específicos</i>	8

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	9
2.1. Bases teóricas	9
2.1.1. <i>Formalidad tributaria</i>	9
2.1.1.1. <i>Definición</i>	9
2.1.1.2. <i>Base legal de la formalidad tributaria</i>	9
2.1.1.3. <i>Causas</i>	15
2.1.1.4. <i>Consecuencias</i>	17
2.1.1.5. <i>Estadísticas de la formalidad de las MYPES</i>	18
2.1.1.6. <i>Beneficios de la formalidad tributaria</i>	20
2.1.1.7. <i>Obligación tributaria</i>	21
2.1.1.8. <i>Costos de la formalidad de las MYPES en el Perú</i>	22
2.1.1.9. <i>Cultura tributaria</i>	23
2.1.2. <i>Acceso a financiamiento</i>	24
2.1.2.1. <i>Definición</i>	25
2.1.2.2. <i>Acceso a financiamiento de las MYPES en MiBanco</i>	25
2.1.3. <i>Micro y pequeñas empresas (MYPES)</i>	31
2.1.3.1. <i>Definición</i>	31
2.2. Marco conceptual (Palabras clave).....	32
2.2.1. <i>Formalidad tributaria</i>	33
2.2.2. <i>Acceso a financiamiento</i>	33
2.2.3. <i>Riesgo tributario</i>	33
2.2.4. <i>Obligación sustancial</i>	35
2.2.5. <i>Obligaciones tributarias formales</i>	35
2.2.6. <i>Infracción y sanción tributaria</i>	35
2.2.7. <i>Multas tributarias</i> :	36
2.3. Antecedentes empíricos de la investigación (Estado del arte)	37

2.4. Hipótesis	45
a. <i>Hipótesis general</i>	45
b. <i>Hipótesis específicas</i>	45
2.5. Identificación de variables e indicadores.....	45
2.6. Operacionalización de variables	47
CAPITULO III: METODOLOGÍA.....	48
3.1. Ámbito de estudio: Localización política y geográfica	48
3.2. Tipo y nivel de investigación.....	48
3.2.1. <i>Tipo de investigación</i>	48
3.2.2 <i>Nivel de investigación</i>	48
3.3. Unidad de análisis.....	49
3.4. Población de Estudio	49
3.5. Tamaño de muestra.....	49
3.6. Técnicas de selección de muestra	50
3.7. Técnicas de recolección de información	50
3.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información	51
3.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas.....	51
CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	53
4.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados	53
4.2. Pruebas de hipótesis.....	78
4.3. Presentación de Resultados	86
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	88
5.1. Conclusiones.....	88
5.2. Recomendaciones	91
ANEXOS.....	105
Anexo 1: Matriz de consistencia	106
Anexo 2: Productos y requisitos de créditos a las MYPES por MiBanco.....	107

Anexo 3: Instrumentos de recolección de información	111
Anexo 4: Relación de clientes con créditos microempresa y pequeña empresa.....	115
Anexo 5: Validez de los cuestionarios	116
Anexo 6: Fotografías de la recolección de datos.....	121
Anexo 7: Procesamiento de datos recolectados en los cuestionarios	123

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cifras Destacadas de la Gestión MiBanco: Créditos Directos según Tipo de Crédito y Situación.	31
Tabla 2 Infracciones y Sanciones Según el Régimen Tributario.....	37
Tabla 3 Operacionalización de variables.....	47
Tabla 4 Niveles de fiabilidad según el Alfa de Cronbach	53
Tabla 5 Valor de Alfa de Cronbach para el total de preguntas.....	53
Tabla 6 Edad de los encuestados	54
Tabla 7 Sexo de los encuestados	55
Tabla 8 Estado civil de los encuestados	56
Tabla 9 Grado de instrucción de los encuestados.....	57
Tabla 10 Actividades económicas de los encuestados	58
Tabla 11 Monto de Crédito en MiBanco de los encuestados	59
Tabla 12 Tasa de Interés por Crédito en MiBanco.....	60
Tabla 13 Nivel de formalidad tributaria	61
Tabla 14 Nivel dimensión obligaciones sustanciales	62
Tabla 15 Nivel dimensión obligaciones formales	63
Tabla 16 Nivel dimensión cultura tributaria.....	64
Tabla 17 Nivel variable el acceso a financiamiento.....	65
Tabla 18 Tabla cruzada monto de crédito en MiBanco con el nivel de formalidad tributaria	67
Tabla 19 Tabla cruzada tasa de interés por crédito en MiBanco con el nivel de formalidad tributaria	68
Tabla 20 Resultado prueba de normalidad	77
Tabla 21 Resultados curtosis.....	78
Tabla 22 Interpretación del coeficiente de correlación de Rho Spearman	78
Tabla 23 Correlación entre variable Formalidad Tributaria y Acceso a Financiamiento	80
Tabla 24 Correlación entre dimensión obligaciones sustanciales y acceso a financiamiento	81
Tabla 25 Correlación entre dimensión obligaciones formales y acceso a financiamiento	83
Tabla 26 Correlación entre dimensión cultura tributaria y acceso a financiamiento	84

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Porcentaje de empresas formales que identifican obstáculos	16
Figura 3 Componentes de la Cultura Tributaria	24
Figura 4 Grupos de Interés y Gestión Sostenible de MiBanco.....	27
Figura 5 Estrategia de Sostenibilidad de MiBanco.	29
Figura 6 Porcentaje de los encuestados según edad	54
Figura 7 Porcentaje de encuestados según sexo	55
Figura 8 Porcentaje de los encuestados según el estado civil.....	56
Figura 9 Porcentaje de los encuestados según grado de instrucción	57
Figura 10 Porcentaje de los encuestados según sus actividades económicas.....	58
Figura 11 Monto de Crédito en MiBanco de los encuestados	59
Figura 12 Tasa de interés por crédito en MiBanco.....	60
Figura 13 Nivel variable la formalidad tributaria.....	61
Figura 14 Nivel dimensión obligaciones sustanciales.....	62
Figura 15 Nivel dimensión obligaciones formales	63
Figura 16 Nivel dimensión cultura tributaria	64
Figura 17 Nivel variable el acceso a financiamiento.....	66
Figura 18 Monto de crédito en MiBanco con el nivel de formalidad tributaria	67
Figura 19 Tasa de interés por crédito en MiBanco con el nivel de formalidad tributaria	69
Figura 20 Correlación entre variables Formalidad Tributaria y Acceso a Financiamiento.....	80
Figura 21 Correlación entre la dimensión obligaciones sustanciales y acceso a financiamiento	82
Figura 22 Correlación entre dimensión obligaciones formales y acceso a financiamiento	83
Figura 23 Correlación entre la dimensión cultura tributaria y acceso a financiamiento	85

RESUMEN

La finalidad de la investigación fue determinar la relación entre la formalidad tributaria y el acceso al financiamiento de las MYPES clientes de MiBanco, distrito de Cusco, durante 2024. Se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo básica, alcance correlacional, diseño no experimental y corte transversal. La muestra estuvo conformada por 45 MYPES seleccionadas mediante muestreo no probabilístico. Shapiro-Wilk evidenció datos sin distribución normal, se empleó el Rho de Spearman para contrastar las hipótesis.

Los resultados demostraron una relación positiva moderada y estadísticamente significativa entre la formalidad tributaria y el acceso al financiamiento ($Rho = 0.454$; $p < 0.05$). Respecto a sus dimensiones, las obligaciones sustanciales presentaron una relación positiva baja, pero no significativa ($Rho = 0.288$; $p > 0.05$); y las obligaciones formales ($Rho = 0.348$; $p < 0.05$) y la cultura tributaria ($Rho = 0.361$; $p < 0.05$) mostraron relaciones positivas bajas y significativas.

Estos hallazgos evidencian que la formalidad tributaria favorece el acceso al financiamiento, al contribuir a reducir la asimetría de información y facilitar la evaluación crediticia. Sin embargo, la magnitud de las correlaciones confirma que el financiamiento depende también de factores como capacidad de pago, historial crediticio, ingresos y condiciones económicas. En consecuencia, se recomienda promover estrategias integrales de formalización, educación tributaria e inclusión financiera, así como fortalecer la articulación entre las normas tributarias y el sistema financiero para favorecer el desarrollo sostenible de las MYPES.

Palabras clave: Formalidad tributaria, Acceso a financiamiento, Cultura tributaria, Obligaciones tributarias sustanciales, Obligaciones tributarias formales.

ABSTRACT

The purpose of this research was to determine the relationship between tax formality and access to financing among MYPES that are clients of MiBanco in the district of Cusco during 2024. The study was conducted using a quantitative approach, with a basic research type, correlational scope, non-experimental design, and cross-sectional approach. The sample consisted of 45 MYPES selected through non-probabilistic sampling. The Shapiro-Wilk test indicated that the data were not normally distributed; therefore, Spearman's Rho correlation coefficient was used to test the hypotheses.

The results demonstrated a moderate positive and statistically significant relationship between tax formality and access to financing ($\text{Rho} = 0.454$; $p < 0.05$). Regarding its dimensions, substantive tax obligations showed a low positive but non-significant relationship ($\text{Rho} = 0.288$; $p > 0.05$), while formal tax obligations ($\text{Rho} = 0.348$; $p < 0.05$) and tax culture ($\text{Rho} = 0.361$; $p < 0.05$) showed low positive and statistically significant relationships.

These findings indicate that tax formality contributes to improving access to financing by helping reduce information asymmetry and facilitating credit assessment. However, the magnitude of the correlations confirms that access to financing also depends on factors such as repayment capacity, credit history, income, and economic conditions. Consequently, it is recommended to promote comprehensive strategies for formalization, tax education, and financial inclusion, as well as to strengthen coordination between tax regulations and the financial system in order to foster the sustainable development of MYPES.

Keywords: Tax formality, Access to financing, Tax culture, Substantive tax obligations, Formal tax obligations.

INTRODUCCIÓN

En acatamiento con el Reglamento de Grados y Títulos, se pone a disposición el presente trabajo de investigación titulado: **“FORMALIDAD TRIBUTARIA Y EL ACCESO A FINANCIAMIENTO DE LAS MYPES EN LA ENTIDAD FINANCIERA MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A., DISTRITO CUSCO – PERÍODO 2024”**, el cual tiene como objetivo principal determinar la relación entre la formalidad tributaria y el acceso a financiamiento de las MYPES.

También, se analizan las dimensiones de la variable formalidad tributaria: obligaciones sustanciales, obligaciones formales y cultura tributaria, con el propósito de comprender su incidencia en el acceso a financiamiento dentro de MiBanco, empresa del sistema financiero.

La investigación surge ante la problemática de la alta informalidad en las micro y pequeñas empresas en el Perú, la cual limita su desarrollo económico y restringe su acceso a fuentes de financiamiento formal. En ese contexto, se generó evidencia empírica que permita comprender cómo la formalización tributaria contribuye en la inclusión financiera adecuada, contribuyendo a la toma de decisiones tanto en el sector empresarial como en las entidades financieras.

Para dar respuesta al problema planteado, así como para cumplir con los objetivos e hipótesis formuladas, el trabajo de investigación se ha estructurado en los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, donde se desarrolla la delimitación de la investigación, la formulación del problema general y específicos, los objetivos, hipótesis, variables e indicadores, así como la justificación e importancia del estudio.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO, en el cual se abordan los fundamentos teóricos relacionados con la formalidad tributaria, el acceso a financiamiento, las MYPES y sus

principales dimensiones, sustentados en literatura especializada y antecedentes de investigaciones previas.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, que comprende el tipo, enfoque, alcance o nivel y diseño de la investigación, la población y muestra; así como, la técnica e instrumentos de recolección de datos y el método de análisis utilizado para la contrastación de las hipótesis.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN, donde se presentan los resultados obtenidos a partir del procesamiento estadístico de los datos, incluyendo la prueba de normalidad, la aplicación del coeficiente Rho de Spearman y la interpretación de las hipótesis, contrastándolos con estudios previos y el marco teórico.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, en las que se sintetizan los principales hallazgos de la investigación y se proponen acciones orientadas a mejorar la formalización tributaria y el acceso a financiamiento de las MYPES, generando valor tanto para el sector empresarial como para las entidades financieras como MiBanco.

De esta manera, la presente investigación busca contribuir al conocimiento académico y a la formulación de estrategias que promuevan la formalidad tributaria y la inclusión financiera, para el desarrollo sostenible de las micro y pequeñas empresas en el contexto del Sistema Financiero.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación problemática

En el mundo entero se implementan acciones y mecanismos orientados a mejorar los niveles de cumplimiento tributario en forma voluntaria y con conciencia por parte de los contribuyentes; sin embargo, no se tienen parámetros homogéneos a nivel mundial que permita la medición y comparación sobre la falta de formalidad; al respecto, el estudio de la Comisión Europea sobre las brechas de la formalidad tributaria que fueron medidos a través del pago del IVA en 26 estados miembros de la Unión Europea, refiere que el 16% no se logra recaudar, por lo que, es defraudado, es básicamente un marcador de la falta de formalidad tributaria; así mismo, señala que a nivel de Europa la cifra demuestra que aún queda mucho por hacer (Comisión Europea, 2023).

En América Latina, existe mayor o elevada informalidad tributaria que representa una limitación relevante en el desarrollo económico de los países; sobre el particular, el estudio del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) mencionan que es indiscutible que el sector informal represente una parte importante en la economía de la región, los países con mayor incidencia en el sector informal son Bolivia, Perú, Nicaragua y Ecuador, mientras que Chile, Costa Rica y Panamá muestran una economía informal inferior al promedio de América Latina que se encuentra en 48.5% (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias [CIAT], 2023).

En el Perú los niveles de informalidad tributaria se extienden en mayor medida en las MYPES; sobre el particular, la metodología utilizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para medir el sector informal hace referencia como definición de la informalidad, al conjunto de unidades productivas que no se encuentran registradas en la

administración tributaria (SUNAT); en ese entender, según la encuesta nacional de hogares, estudio del INEI, la informalidad de las MYPES ascendió al 86.8% para el año 2024, 0.5 pp. por encima de lo presentado en el año 2023 (INEI, 2025).

En ese contexto, en la cartera de créditos de la entidad financiera MiBanco – Banco de la Microempresa S.A. del distrito de Cusco, se evidencian deudores MYPES que no se encuentran dentro de la formalidad tributaria; es decir, de acuerdo a la definición de informalidad establecida por el INEI, constituyen unidades productivas que no están registradas en la administración tributaria, ya sea como trabajadores dependientes, independiente o empresas; según esta definición, una MYPE será considerada informal sino se encuentra registrada en SUNAT, por tanto, no cumplen con la obligación sustancial tributaria (pago de impuestos) y obligaciones formales tributarias; así mismo, se observa que si bien MiBanco – Banco de la Microempresa S.A. otorga financiamiento a las MYPES informales, las condiciones no son ventajosas y dificultan el cumplimiento de requisitos y garantías, por lo que, los términos de la contratación no son óptimos, respecto a monto, tasa de interés, plazo, garantía y otros.

Así mismo, las causas de la falta de formalidad tributaria se encuentran en los costos para acceder a la formalidad o legalidad, los costos para mantener el negocio dentro de la legalidad; así como, el poco o nulo conocimiento sobre tributación y la falta de cultura tributaria por parte de los emprendedores MYPES.

En consecuencia, la falta de formalidad tributaria conlleva a graves efectos en la seguridad jurídica de las operaciones de la MYPES, dificultades para acceder al financiamiento regulado por la SBS en las mejores condiciones y ventajosas; en ese sentido, al buscar financiamiento de informales, los cuales cobran tasas de interés elevadas a plazos extensos, terminan por liquidar los negocios.

Resulta relevante la formalidad tributaria para el crecimiento de cualquier país, ya que es el primer paso para incrementar la recaudación de impuestos que contribuyen al crecimiento de los sectores económicos; en ese entender, la formalidad tributaria de las MYPES, es una ventaja competitiva para acceder a financiamiento de entidades reguladas por la SBS, con menos requisitos y en condiciones contractuales que permitan incrementar el monto, reducir la tasa de interés y mejores garantías, fortaleciendo el ciclo productivo y mejorar el sistema de información para justificar sus operaciones; en ese sentido, las MYPES que pasan a la formalidad tributaria consiguen seguridad jurídica, por ende, la protección de los organismos reguladores y jurisdiccionales del Estado.

1.2. Formulación del problema

a. Problema general

- ¿Cuál es la relación entre la formalidad tributaria y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito de Cusco - período 2024?

b. Problemas específicos

- ¿Cuál es la relación entre las obligaciones sustanciales y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito de Cusco - Período 2024?
- ¿Cuál es la relación entre las obligaciones formales y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito de Cusco - Período 2024?

- ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito de Cusco - Período 2024?

1.3. Justificación de la investigación

1.3.1. Justificación teórica

Si bien existen otros estudios que trataron las variables de estudio formalidad tributaria y el acceso a financiamiento, no se realizaron en forma conjunta en el contexto de las MYPES y la entidad financiera MiBanco - Banco de la Microempresa S.A., en el distrito de Cusco; en vista que, en los últimos cinco (5) años no se encontraron estudios en el lugar y tiempo del presente estudio; por lo que, esta investigación desde el punto vista teórico llena un vacío en el área académico tributario y financiero; así mismo, contribuye a determinar bases teóricas para la relación de las dimensiones de dichas variables.

1.3.2. Justificación práctica

El presente trabajo de investigación de alcance correlacional contribuye a la prevención de las graves consecuencias que la falta de formalidad tributaria conlleva a las MYPES en el acceso a financiamiento, lo que impacta en los términos de la contratación siguientes: monto, plazo, tasa de interés, garantías entre otros; en ese sentido, el estudio se realizó en los términos de contratación que establece el Banco de la Microempresa S.A. (MiBanco); así mismo, constituye una herramienta para los estudiantes y profesionales a fines a la carrera de Contabilidad que requieran acceder a la información recabada en el presente estudio, constituyendo un trabajo previo para futuras investigaciones.

1.3.3. Justificación metodológica

El estudio es de tipo básica con enfoque cuantitativo y nivel correlacional; así mismo, se utilizó el diseño no experimental de corte transversal, la población se conformó por los deudores clasificados como micro y pequeñas empresas (MYPES) en el Banco de la Microempresa S.A. (MiBanco) del distrito de Cusco; así mismo, se utilizó como instrumento cuestionarios para ambas variables, los cuales fueron adaptados de otros estudios realizados sobre las variables de estudio, validados por juicio experto.

1.3.4. Justificación social

El estudio tiene importancia social, por su utilidad para que las MYPES reflexionen sobre los beneficios de la formalidad tributaria para mejorar sus operaciones de financiamiento y crecimiento financiero eficiente dentro del marco regulatorio de la formalidad, a fin de alcanzar mejores condiciones en el financiamiento en las entidades financieras reguladas.

1.3.5. Justificación económica

La reducción de brechas en la formalidad tributaria de las MYPES, contribuye a que las MYPES accedan a mejores condiciones de financiamiento en entidades financieras supervisadas por la SBS, lo que se refleja en acceso en condiciones ventajosas en términos de monto, plazo, tasa de interés y garantía; así mismo, contribuye a que se utilicen canales formales para adquirir y distribuir los bienes y servicios que dinamicen la economía en la formalidad.

1.4. Objetivos de la investigación

a. Objetivo general

- Determinar la relación entre la formalidad tributaria y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito de Cusco - Período 2024.

b. Objetivos específicos

- Determinar la relación entre las obligaciones sustanciales y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera MiBanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito de Cusco - Período 2024.
- Determinar la relación entre las obligaciones formales y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera MiBanco - Banco de la Microempresa S.A. - Período 2024.
- Determinar la relación entre la cultura tributaria y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera MiBanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito de Cusco - Período 2024.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. Bases teóricas

Se ha organizado el marco teórico de forma que permita identificar los elementos relevantes de las variables de estudio formalidad tributaria y el acceso a financiamiento; así mismo, información sobre la unidad de estudio y el sistema financiero que los regula.

2.1.1. *Formalidad tributaria*

2.1.1.1. *Definición.*

Para fines del estudio, se revisó la siguiente definición de formalización:

Cuando se menciona a la formalización se refiere a una transición de las actividades comerciales del sector informal al sector formal mediante registro o inscripción ante la autoridad gubernamental, donde se obtiene como resultado la formalización para las micro y pequeñas empresas y así logren exponer su marca legalmente, sin ningún problema de recibir sanciones de las autoridades, además podrán crecer en mercados internacionales, tener personas a su cargo que perciban beneficios del Estado y acceder a créditos bancarios para poder obtener estabilidad económica y social, mientras que el Estado se beneficia con más pago de impuestos que será retribuido con beneficios para la sociedad. (Espinoza, 2024, pp. 23–24)

De igual manera, se plantea lo siguiente:

La formalización tributaria administrativa impone o establece un conjunto de restricciones sobre los contratos originarios de la empresa, para facilitar, no los contratos privados, sino la intervención coactiva del Estado: sobre todo, la recaudación de impuestos y la regulación de la actividad empresarial. (Arruñada, 2010, p. 83)

En ese sentido, para el presente estudio me adhiero a la definición señalada por el autor Fernández; en vista que, describe y se ajusta con mayor precisión al alcance de la transición del sector informal a la formalidad tributaria; así como, dicha seguridad jurídica permite acceder a financiamiento formal.

2.1.1.2. *Base legal de la formalidad tributaria.*

Considerando que, la formalidad tributaria en el Perú, constituye un conjunto de normas, procedimientos y obligaciones orientadas a incorporar a las personas naturales y jurídicas al sistema tributario nacional, a fin de ampliar la base tributaria y la reducción de la informalidad económica, en el año 2024, el Estado peruano fortaleció diversas disposiciones legales y administrativas dirigidas a las micro y pequeñas empresas (MYPES), con la finalidad de incentivar la formalización empresarial, facilitar el cumplimiento tributario y mejorar el acceso al financiamiento formal, las que se mencionan:

Código Tributario y obligaciones formales

El principal antecedente legal de la formalidad tributaria se encuentra en el Código Tributario, administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; en este sentido, la formalidad tributaria implica una conducta permanente de cumplimiento y no únicamente un acto inicial de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), la emisión de comprobantes de pago, el llevado de libros contables, las declaraciones tributarias, la fiscalización y sanciones tributarias.

Sobre el particular, la SUNAT actualizó diversos procedimientos vinculados al RUC y control tributario, incorporando nuevos supuestos obligatorios de inscripción tributaria mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000130-2024/SUNAT. Esta modificación tuvo como

finalidad ampliar los mecanismos de identificación de contribuyentes con actividades económicas no formalizadas (SUNAT, 2024).

Asimismo, SUNAT mediante la Resolución de Superintendencia N.º 304-2024/SUNAT se aprobaron cronogramas especiales y facilidades administrativas para personas naturales y MYPES comprendidas en la Ley N.º 31940, orientadas a reducir contingencias tributarias y promover el cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales (SUNAT, 2024).

Ley del Impuesto a la Renta y formalidad tributaria

El Impuesto a la Renta constituye uno de los principales tributos del sistema tributario peruano y grava, según corresponda, las rentas obtenidas por las personas naturales y jurídicas. Su Texto Único Ordenado fue aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 179-2004-EF y comprende las reglas relativas a la determinación de las rentas, contribuyentes, base imponible, deducciones, tasas, declaraciones y pagos correspondientes. SUNAT mantiene la Ley del Impuesto a la Renta dentro de su legislación tributaria principal.

En el caso de las MYPE que generan rentas de tercera categoría, la elección del régimen tributario determina la forma en que se calcula y cumple la obligación correspondiente. El Régimen MYPE Tributario fue creado mediante el Decreto Legislativo N.º 1269, estableciendo un régimen especial orientado a facilitar el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas. Su reglamento fue aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 403-2016-EF.

Durante 2024, los contribuyentes acogidos al RMT cuyos ingresos netos anuales no superaban las 300 UIT podían efectuar pagos a cuenta mensuales equivalentes al 1 % de sus ingresos netos. Cuando superaban dicho límite, resultaban aplicables las reglas correspondientes al 1.5 % o al coeficiente, según correspondiera. Para la determinación anual, el RMT

contemplaba una escala progresiva sobre la renta neta: 10 % hasta 15 UIT y 29.5 % por el exceso, conforme a las reglas del régimen.

Esta estructura evidencia que la formalidad tributaria se encuentra relacionada con la capacidad de la empresa para identificar correctamente sus ingresos, gastos y resultados. Para ello, resulta indispensable contar con comprobantes de pago válidos, registros contables y documentación que sustente las operaciones realizadas.

Por consiguiente, el cumplimiento del Impuesto a la Renta constituye una dimensión sustancial de la formalidad tributaria, mientras que la presentación de declaraciones, mantenimiento de registros y documentación respaldatoria constituyen componentes formales complementarios.

Ley del Impuesto General a las Ventas y formalidad tributaria

El Impuesto General a las Ventas (IGV) se encuentra regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley del IGV e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 055-99-EF y sus normas modificatorias. La norma regula, entre otros aspectos, las operaciones gravadas, sujetos del impuesto, determinación del impuesto, crédito fiscal, declaraciones, pagos, registros y comprobantes de pago.

El IGV posee una relación directa con la formalidad tributaria debido a que exige que las operaciones económicas sean adecuadamente documentadas y registradas. Para una MYPE, emitir comprobantes de pago, registrar sus ventas y adquisiciones y determinar correctamente el impuesto constituye parte esencial del cumplimiento tributario.

En términos generales, durante el año 2024 la tasa aplicable del IGV fue de 18 %, incluyendo el Impuesto de Promoción Municipal. Esta obligación se encuentra vinculada con la declaración mensual correspondiente y con el mecanismo del crédito fiscal, cuyo

aprovechamiento requiere que las adquisiciones cumplan las condiciones establecidas por la legislación tributaria.

Un instrumento relevante para las MYPE fue el denominado IGV Justo, mediante el cual determinados contribuyentes podían solicitar la prórroga del pago del IGV por un periodo de hasta tres meses, siempre que cumplieran las condiciones establecidas legalmente. Entre los requisitos se encontraba que las ventas anuales no superaran las 1700 UIT y que el contribuyente cumpliera determinadas condiciones de comportamiento tributario.

Este mecanismo demuestra que el sistema tributario no solamente establece obligaciones, sino que también incorpora instrumentos destinados a facilitar el cumplimiento de las MYPE y reducir las restricciones de liquidez que pueden enfrentar durante sus operaciones.

Resoluciones de SUNAT y digitalización de las obligaciones tributarias

Durante 2024 adquirieron especial relevancia los mecanismos electrónicos implementados por SUNAT. La digitalización de los comprobantes y registros tributarios ha contribuido a fortalecer la trazabilidad de las operaciones económicas y la capacidad de fiscalización de la Administración Tributaria.

Un ejemplo es el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), diseñado para facilitar la generación del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) y del Registro de Compras Electrónico (RCE) a partir de la información contenida en los comprobantes de pago electrónicos. Para determinados contribuyentes del RER y del RMT, la incorporación al SIRE se produjo progresivamente y alcanzó nuevas categorías durante 2024.

Este proceso representa un cambio importante en la concepción de la formalidad tributaria, puesto que el cumplimiento ya no depende exclusivamente de documentos físicos o registros manuales. La utilización de comprobantes electrónicos y registros digitales permite que

las operaciones puedan ser verificadas de manera más eficiente y facilita la interacción entre el contribuyente y la Administración Tributaria.

Ley MYPE y promoción de la formalización empresarial

El marco normativo de las MYPE tiene como antecedente la Ley N.º 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, publicada en 2003, cuyo propósito fue establecer mecanismos para promover y formalizar este segmento empresarial.

Posteriormente, diversas modificaciones fueron integradas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 013-2013-PRODUCE. Esta norma constituye uno de los principales instrumentos jurídicos de promoción de las MYPE y busca favorecer su competitividad, formalización, acceso a mercados y crecimiento empresarial.

La normativa MYPE tiene importancia para la formalidad tributaria porque reconoce que la incorporación de las empresas al sector formal requiere no solo obligaciones, sino también mecanismos de promoción y simplificación. En esta lógica, el Estado busca generar condiciones que reduzcan los costos asociados al proceso de formalización y permitan que las empresas puedan acceder progresivamente a mercados, financiamiento y otros instrumentos de desarrollo empresarial.

Debe precisarse que la formalización de una MYPE tiene un carácter multidimensional. La empresa puede encontrarse formalizada desde el punto de vista tributario, pero también debe considerar aspectos laborales, societarios, municipales y sectoriales. Por ello, la formalidad tributaria constituye una parte esencial, pero no exclusiva, de la formalización empresarial.

Normas sobre deducciones y fortalecimiento financiero de las MYPES

El Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó medidas vinculadas al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), mediante el Decreto Supremo N.º 035-2024-EF, el cual reglamenta la libre disposición de fondos de deducciones para las MYPES (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024).

Esta medida tuvo como propósito fortalecer la liquidez y capacidad financiera de las pequeñas empresas formalizadas, facilitando el acceso a recursos retenidos en cuentas de deducciones administradas por la SUNAT.

Beneficios tributarios para jóvenes empresarios

Adicionalmente el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el Decreto Supremo N.º 054-2024-EF, que reglamenta los beneficios tributarios establecidos por la Ley del Joven Empresario, esta disposición promueve la formalización de nuevos emprendimientos juveniles mediante incentivos tributarios y facilidades administrativas para empresas inscritas formalmente ante la SUNARP y la SUNAT (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024).

2.1.1.3. Causas.

Sobre las causas que originan la falta de formalidad, se señala lo siguiente:

Por consiguiente, la informalidad se origina cuando: (i) el marco legal y normativo es opresivo, (ii) los servicios que brinda el gobierno no son de calidad, (iii) la presencia y control del Estado son débiles, (iv) disposición de los trabajadores de un menor nivel educativo con menores niveles de productividad; (v) exceso de oferta de trabajadores; (vi) crisis económica. (CEPLAN, 2021, p. 43)

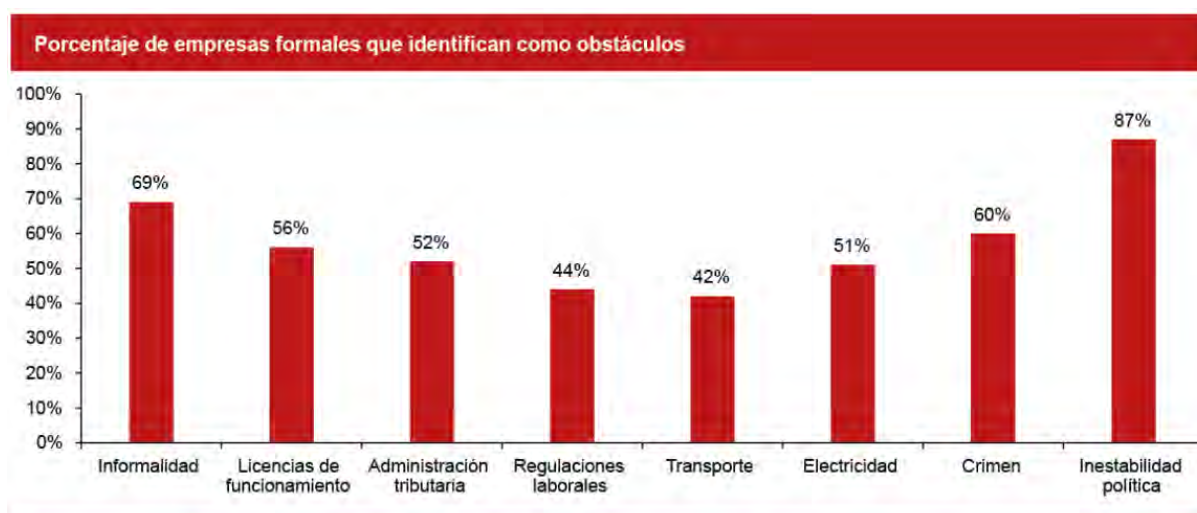
Asimismo, se ha planteado lo siguiente:

La informalidad tiene origen cuando los costos de circunscribirse al marco legal y normativo de un país son superiores a los beneficios que ello conlleva. La formalidad involucra costos tanto en términos de ingresar a este sector –largos, complejos y costosos procesos de inscripción y registro– como en términos de permanecer dentro del mismo – pago de impuestos, cumplir las normas referidas a beneficios laborales y remuneraciones, manejo ambiental, salud, entre otros. (Loayza, 2007, p. 50)

Por otra parte, Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEX) realizó un estudio sobre la percepción de los obstáculos de registrarse en SUNAT, donde muestra que la inestabilidad política es una causa relevante; así como, los informales que no pagan impuestos y son la competencia de aquellos que son formales, entre otros se encuentra la seguridad ciudadana, las dificultades para acceder a las licencias de funcionamiento y la fiscalización de la SUNAT, dicho contexto se muestra en la Figura siguiente (Sociedad de Comercio Exterior del Perú [COMEX], 2023):

Figura 1

Porcentaje de empresas formales que identifican obstáculos



Nota. Adaptado de la fuente consultada (COMEX, 2023).

Considerando que, las causas mencionadas se encuentran relacionadas para el análisis de la variable, los cuales se encuentran vinculados a las causas intrínsecas de una empresa sin formalización; así mismo, demuestran que aún falta establecer acciones para mitigar las causas mencionadas por parte del Estado; por tanto, la variable de estudio formalidad tributaria amerita su estudio riguroso.

2.1.1.4. Consecuencias.

En relación a las consecuencias de la falta de formalidad tributaria, la Asociación de Exportadores (ADEX) indica que se aprecia un impacto relevante en la productividad o crecimiento y desarrollo de una empresa; puesto que, no permite el acceso al Sistema Financiero o tienen dificultades para cumplir los procedimientos y requisitos exigidos, lo que incrementa los costos del financiamiento y menoscaba las condiciones contractuales, mayores gastos para cubrir la operatividad del negocio, desprotección legal, restringe el crecimiento en otros mercado entre otros, situación que a largo plazo genera una pérdida de competitividad y con ello un menor crecimiento (Asociación de Exportadores [ADEX], 2020).

De la misma forma, respecto de las consecuencias de la informalidad, se plantea lo siguiente:

El mecanismo de la formalización es sumamente importante por las consecuencias que tiene en el empleo, la eficiencia y el crecimiento económico. Si la formalización se sustenta exclusivamente en hacer que se cumplan las normas, lo más probable es que ello genere desempleo y un bajo crecimiento. Si por el contrario el proceso de formalización se sostiene mediante mejoras tanto del marco legal como de la calidad y disponibilidad de los servicios públicos, generará un uso más eficiente de los recursos y un mayor crecimiento. (Loayza, 2007, p. 47)

Tal como se aprecia, las consecuencias negativas que genera la falta de formalidad tributaria sobre el crecimiento y desarrollo de la empresa; así mismo, conforme menciona ADEX, resta competitividad en los costos que restringen el crecimiento en mercados competitivos; así como, las dificultades legales que le permita obtener financiamiento formal; en ese sentido, las consecuencias afectan la continuidad de negocio y crecimiento sostenido de las empresas.

2.1.1.5. *Estadísticas de la formalidad de las MYPES.*

Sobre el particular, la COMEXPERÚ, menciona que en el 2024 se registra el 86.8% de las MYPES con operaciones en la informalidad, además que los ingresos de sus trabajadores cayeron en un 20% en 2024, este nuevo informe demuestra que la informalidad tiene una tendencia creciente; así mismo, este grado de informalidad tributaria compromete seriamente la seguridad jurídica relacionados con los derechos laborales, la recaudación fiscal y la productividad general (COMEXPERÚ, 2024).

Así mismo, en el estudio se establece como indicador que 8 de cada 10 mypes, incumplen las normas laborales y tributarias; y, el informe señala que durante 2024, se incrementó el número de negocios informales en 40 mil unidades, mientras que las empresas formales disminuyeron en 27 mil, entre las principales causas destacan: La percepción de escasos beneficios de la formalización, carga burocrática, complejidad tributaria, falta de conocimientos contables y dificultades para acceder a licencias municipales.

Adicionalmente, el INEI en su publicación sobre la producción y empleo informal en el Perú 2022 - 2024, refiere que la economía del sector informal para el año 2024, el empleo informal en el Perú se mantuvo alrededor del 71% al 72%, lo que en cifras de la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho), la informalidad de las mypes, medida a través de aquellas que no cuentan con

RUC ascendió al 86.8% (0.5 pp. por encima de lo registrado en 2023). Así mismo, menciona que las mypes incrementaron un 0.6% en el 2024, respecto al 2023, la formalidad se redujo en un 3.1%, (INEI, 2024).

Así mismo, el MEF, en el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas 2024-2027, establece que el Perú, aunque presenta una situación fiscal sólida, evidencia niveles de recaudación relativamente bajos en proporción al producto interno bruto, además de una marcada volatilidad derivada de su exposición a distintos choques económicos. Esta situación pone de manifiesto la importancia de adoptar medidas orientadas a fortalecer la resiliencia fiscal. En este contexto, el Perú dispone de un margen considerable para optimizar sus finanzas públicas, tanto mediante el incremento sostenido de los ingresos fiscales permanentes como a través de la reducción de ineficiencias en el gasto público (MEF, 2024).

En términos comparativos, los ingresos del gobierno general que promediaron 20,5% del PBI entre 2010 y 2023 se ubican por debajo de los niveles registrados en América Latina (29,5% del PBI) y en los países de la OCDE (39,2% del PBI) durante el mismo periodo. Por ello, la convergencia hacia dichos estándares requiere la implementación de políticas orientadas a disminuir el incumplimiento tributario, fortalecer la administración fiscal, incrementar la progresividad del sistema, racionalizar los beneficios tributarios y cumplir con los criterios exigidos para la adhesión del Perú a la OCDE, entre otras acciones.

Adicionalmente, existen oportunidades para generar ahorros mediante la mejora en la eficiencia del gasto público, estimados por organismos internacionales en un rango de entre 1,4% y 2,5% del PBI. Dichos recursos podrían ser reorientados hacia sectores prioritarios, como el gasto social, el desarrollo de infraestructura y el fortalecimiento de los resultados fiscales.

2.1.1.6. Beneficios de la formalidad tributaria.

Loayza opina que los beneficios de la formalidad son múltiples entre los que se destaca la protección policial, resolución de controversias en el sistema judicial, seguridad jurídica, asegurar el cumplimiento de contratos y el acceso a instituciones financieras formales para obtener crédito que contribuya al crecimiento operativo de las empresas; así como, expandirse a mercados tanto locales como internacionales (Loayza, 2007).

Así mismo, Alva, menciona que los beneficios tributarios que promueve el Estado constituyen instrumentos de política fiscal, para conseguir sus objetivos económicos y sociales, y apuntar al crecimiento y desarrollo del país (Alva, 2011).

Como instrumentos para promover la formalidad, se pueden identificar determinados beneficios tributarios otorgados según niveles de ingresos, concedidos por el Estado peruano para favorecer la formalización y promoción de la micro y pequeña empresa (MYPE), el grado de informalidad de las microempresas es muy significativo a pesar de los beneficios tributarios y otros incentivos que se les otorga.

Por otra parte, el Ministerio de la Producción destaca seis beneficios fundamentales para el crecimiento de las MYPES, que se detallan (Ministerio de la Producción, 2023):

Resguardo del patrimonio personal: La formalización empresarial permite separar las obligaciones del negocio de los bienes individuales, evitando que las deudas o cargas tributarias afecten directamente el patrimonio de los socios o propietarios frente a eventuales contingencias financieras.

Acceso a nuevos mercados nacionales e internacionales: Contar con una empresa formal incrementa la confianza de clientes y socios comerciales, lo que facilita la incursión en nuevos mercados y favorece el crecimiento de la demanda de bienes y servicios.

Beneficios tributarios y acceso a regímenes especiales: La formalización posibilita aprovechar ventajas como el crédito fiscal del IGV, lo que permite compensar impuestos entre compras y ventas. Asimismo, facilita la incorporación a regímenes tributarios especiales y el acceso a beneficios en materia laboral.

Facilidad para obtener financiamiento: Al formalizarse, la empresa mejora su perfil ante las instituciones financieras, lo que amplía las opciones de acceso a créditos y productos financieros con condiciones más competitivas.

Posibilidad de establecer alianzas empresariales: La formalidad favorece la asociatividad con otras organizaciones, permitiendo desarrollar acuerdos estratégicos que potencien la distribución y representación de productos, tanto a nivel nacional como internacional.

Participación en contrataciones con el Estado: Una empresa formal puede intervenir en procesos de licitación pública y convertirse en proveedora del Estado, lo que representa oportunidades comerciales más estables y sostenibles.

2.1.1.7. *Obligación tributaria.*

De acuerdo, a lo sostenido por Ruiz De Castilla los elementos de la obligación tributaria son (Ruiz De Castilla, 2021):

Acreedor: Corresponde al Estado, en su calidad de titular del derecho a exigir el cumplimiento de la obligación tributaria.

Deudor: Está conformado por los sujetos obligados a contribuir al financiamiento de las actividades estatales, principalmente las personas naturales y las personas jurídicas.

Prestación: Se refiere a la conducta que el deudor debe ejecutar para atender el interés fiscal, la cual generalmente consiste en el pago de una suma de dinero a favor del Estado. De

manera excepcional, puede admitirse el cumplimiento mediante la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Tributo: Es la obligación de entregar al Estado una cantidad de dinero de forma definitiva, implicando la salida irreversible de una parte del patrimonio del deudor. En ese sentido, el tributo constituye el objeto mismo de la obligación tributaria, es decir, aquello en lo que esta consiste.

2.1.1.8. Costos de la formalidad de las MYPES en el Perú

En ese sentido, cuando una persona opta por formalizar su negocio de manera independiente, el costo asociado dependerá de si decide constituirse como persona natural o como persona jurídica, debido a los distintos requisitos de carácter legal, laboral y tributario que implica cada modalidad, en el caso de la constitución como persona natural (empresa unipersonal), es necesario inscribirse en la SUNAT para la obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC), trámite que no genera costo. No obstante, si se trata de una MYPE, se debe considerar un pago de S/ 9.60 por la legalización de planillas, así como montos que oscilan entre S/ 20 y S/ 40 por la legalización notarial de los libros contables, además del costo de la licencia municipal, el cual varía según la ubicación del negocio.

Por otro lado, la constitución de una empresa como persona jurídica implica seguir tres etapas fundamentales: la elaboración de la minuta de constitución, la elevación a escritura pública y la inscripción en los Registros Públicos (SUNARP). Estos procedimientos generan costos notariales que, junto con el capital social de la empresa, suelen situarse entre S/ 400 y S/ 600. Asimismo, en el proceso registral se considera el pago del 1.08% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por derechos de calificación y el 3/1000 del valor del capital por derechos de inscripción en SUNARP.

Adicionalmente, se observa que el programa “Mi Empresa Propia” ofrece servicios orientados a la formalización empresarial a través de su “Programa Integral de Constitución y Formalización”, en el cual se especifican los costos correspondientes a dicho proceso.

PAQUETE 1: S/ 1,500 (Mil quinientos y 00/100 nuevos soles), en donde se incluyen los Trámites Legales, Trámites Tributarios y Trámites Laborales.

PAQUETE 2: S/ 3,000 (Tres mil y 00/100 nuevos soles), en donde se incluyen los Trámites Legales, Trámites Tributarios, Trámites Laborales, Trámites Municipales, Trámites Especiales y Trámites Opcionales.

Tal como se muestra, los costos de formalización con asesoría especializada son elevados y poco accesibles para las MYPES; a todo lo mencionado corresponde incluir el costo del tiempo dedicado a la formalización y otros complementarios según la actividad económica que requieran permisos especiales que debe contar antes de iniciar operaciones.

2.1.1.9. *Cultura tributaria.*

A fin de establecer una definición amplia de lo que significa la cultura tributaria, la RAE define a la cultura como un conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico; así mismo, la cultura tributaria se debe entender como un conjunto de virtudes, entendimientos y comportamientos que asumen una serie de ciudadanos en relación a la tributación de su país y en cumplimiento de las normas que la regulan, que lo obligan a cumplir voluntariamente con sus deberes tributarios basado en la confianza y seguridad de sus conductas éticas respecto a la ley y su compromiso como ciudadano.

Así mismo, Nivín, explica que se debe fomentar la cultura financiera, que en las entidades financieras se trata como la educación financiera, aspecto relevante para la sostenibilidad de las empresas financieras; y, los mecanismos de protección al consumidor,

también contribuirán a un sistema financiero que brinde créditos en mejores condiciones a nuevos clientes, a través de la incorporación de su historial crediticio reducir su riesgo crediticio, lo que resultaría en tasas de interés más bajas (Nivín, 2017).

Alm y Torgler sostienen que la cultura tributaria, entendida a través del concepto de moral tributaria (tax morale), representa la motivación intrínseca de los ciudadanos para cumplir voluntariamente con sus obligaciones fiscales. Los autores señalan que este comportamiento no depende únicamente de las sanciones o de la probabilidad de fiscalización, sino también de valores sociales, normas culturales, confianza en las instituciones públicas y percepción de equidad del sistema tributario. En consecuencia, una mayor cultura tributaria fortalece el cumplimiento voluntario, reduce la evasión fiscal y favorece una relación de confianza entre los contribuyentes y el Estado (Alm & Torgler, 2006).

Así continuación, se muestran los componentes de la cultura tributaria, siguientes:

Figura 3

Componentes de la Cultura Tributaria



Nota. Elaboración propia en base a Tamayo y Aliaga (2019)

En relación a los componentes mostrados estas serán aspectos a evaluar para el caso de las MYPES que no registran inscripción en RUC.

Por otra parte, la SAT declara que la cultura tributaria como mecanismo para coadyuvar al fortalecimiento del sistema tributario, con el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y cubrir las necesidades de recaudación, satisfacer necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país (SAT, 2019).

2.1.2. Acceso a financiamiento

2.1.2.1. Definición.

El otorgamiento de un crédito nace de la negociación realizada entre el solicitante y la entidad financiera, que esta a su vez realiza un proceso de investigación en la cual determina la capacidad de devolución del crédito y el riesgo de morosidad del cliente, como resultado de esta negociación se determina el volumen e interés del crédito, así mismo se especifican los plazos y la obligatoriedad de la devolución del capital prestado. (Morales, 2014).

Por su parte, se ha señalado que “El crédito es una de las principales herramientas para el éxito si es bien gestionado, pero también es una de los principales motivos para el fracaso acelerado si es mal manejado” (Sánchez & Romero, 2013, p. 16).

2.1.2.2. Acceso a financiamiento de las MYPES en MiBanco.

Marco de Actuación MiBanco:

En la Memoria Anual de MiBanco, señalan su compromiso con tener una conducta empresarial responsable, en todos los niveles: directores, gerentes y colaboradores. La Gerencia de División de Gestión y Desarrollo Humano y la Gerencia de Cumplimiento y Ética tienen el encargo de transmitir el comportamiento esperado, según lo establecido en el Código

Corporativo de Ética y en la Política Corporativa de Ética y Conducta Credicorp (MiBanco, 2023).

Así mismo, mencionan que las operaciones, se realizan de acuerdo con la Política de Debida Diligencia para Socios de Negocios frente a los riesgos de corrupción, estableciendo relaciones éticas con todos nuestros grupos de interés, respetando las leyes locales y extranjeras.

En línea con lo mencionado, se resalta el compromiso social, económico y ambiental; así como, la gestión de riesgos de posibles impactos negativos antes de emprender nuevas operaciones o proyectos, adoptando medidas preventivas para mitigar cualquier efecto adverso.

Perspectiva de la Informalidad Tributaria de MiBanco:

El Gerente General de Mibanco, Ichazo, señala que, pese a las evidentes ventajas que ofrece la formalización tributaria para todos los actores involucrados, en el país este proceso debería ser más accesible y ampliamente adoptado. Sin embargo, la realidad muestra una situación contraria: durante el último año, aproximadamente el 86% de las MYPES operaron en la informalidad, mientras que el empleo informal alcanzó el 71.9%. Estos datos provienen del estudio “Radiografía de la Informalidad en el Perú”, elaborado por Mibanco en conjunto con el Banco de Ideas Credicorp y ejecutado por Ipsos, el cual se centró en propietarios y responsables de microempresas informales en las 25 regiones del país, aportando elementos clave para comprender esta problemática (Ichazo, 2024).

En esa línea, el referido directivo indica que el 49% de los propietarios y encargados de microempresas manifiestan sentirse poco o nada preparados para iniciar el proceso de formalización. Esta situación se explica, en primer lugar, por los costos asociados a la formalidad (64%), que incluyen desde el pago de trámites administrativos hasta inversiones en infraestructura para cumplir con los requisitos exigidos, así como las pérdidas de ingresos

ocasionadas por los días no laborados durante el proceso. Estos factores resultan especialmente críticos para aquellos negocios que dependen de ingresos diarios para su subsistencia.

Asimismo, se identifican importantes barreras burocráticas, reconocidas por el 60% de los encuestados. En particular, el 56% considera difícil o muy difícil llevar libros contables, el 52% percibe complicaciones para incorporar a sus trabajadores en planilla y el 46% encuentra dificultades en el cumplimiento periódico de sus obligaciones tributarias.

De igual manera, el 61% de los emprendedores reporta obstáculos para obtener licencias municipales. A ello se suma que el 22% señala una insuficiente orientación e información, además de la percepción de que los funcionarios públicos no comunican adecuadamente los procedimientos, al emplear un lenguaje técnico poco accesible. Esta situación contribuye a que el 31% de los encuestados perciba un trato discriminatorio por parte del Estado debido a su condición de informalidad. En consecuencia, se evidencia una combinación de altos costos, trabas administrativas y un marcado nivel de desconfianza hacia las instituciones públicas por parte de los emprendedores.

Figura 4

Grupos de Interés y Gestión Sostenible de MiBanco.



Nota. Memoria Anual de MiBanco (2023).

Estrategia de sostenibilidad

Para conducir la estrategia y desarrollar cada iniciativa transversal, constituyeron un gobierno de sostenibilidad y contamos con el compromiso de toda la organización.

Adicionalmente, cuentan con lineamientos y políticas corporativas de Sostenibilidad, Derechos Humanos, Equidad de Género y Ambiente.

En ese sentido, la sostenibilidad es un componente central de la manera de hacer negocios. Así mismo, los (3) tres pilares estratégicos que refieren son:

Primero: Liderar la inclusión financiera e impulsar el progreso de los emprendedores de manera sostenible.

Para diseñar la estrategia de sostenibilidad e integrarla en el modelo de negocio consideran los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y la Estrategia de Sostenibilidad Credicorp 2020 - 2025.

Segundo: Inclusión Financiera

La inclusión financiera es uno de los pilares estratégicos. Para medir nuestro desempeño en este aspecto, utilizan la evaluación del Rating Social y Ambiental realizada en el 2021. En ella se identificaron algunas oportunidades de mejora orientadas a generar un impacto significativo en la gestión del banco y en la vida de las personas.

El enfoque para la prestación de servicios financieros busca promover la inclusión financiera, la protección del cliente y la sostenibilidad tanto para el banco como para los emprendedores y microempresarios. A través de nuestras iniciativas, productos y servicios como microcréditos, productos del pasivo, asesoramiento y acompañamiento al cliente, mecanismos de transparencia de la información y cumplimiento de los principios de protección del cliente buscamos cumplir con esos objetivos.

Educación financiera

En Mibanco, promueve que todos los colaboradores brinden información suficiente y adecuada sobre la oferta y el uso correcto de los productos, servicios y canales financieros. Por ello, proporcionan a sus clientes una adecuada asesoría y orientación sobre el sistema financiero, además de los productos y servicios del banco.

Sobre el particular, despliegan diversos programas de Educación Financiera, a través de talleres presenciales, cursos virtuales vía WhatsApp y plataformas de e-learning, dirigidos a clientes y a no clientes.

Asimismo, se desarrollaron capacitaciones sobre acciones de prevención frente al Fenómeno El Niño (FEN). Así mismo, los nuestros resultados son evaluados en el Comité de Desempeño Social y Ambiental.

Adicionalmente, se tiene implementada la auditoría del Rating Social y Ambiental, les permite medir el impacto de las acciones a los clientes y en la comunidad.

Tercero: Protección del cliente

Se ha implementado la herramienta de Gestión de Desempeño Social, usada en la industria de las microfinanzas para medir el logro del propósito y aspiración, sobre la base de altos estándares mundiales como el Social Performance Task Force.

Asimismo, en la evaluación del Rating Social y Ambiental obtuvieron la calificación A+, lo que evidencia la efectividad de objetivos sociales; no obstante, aún falta trabajo en la formalización tributaria de los clientes MYPES.

De la misma forma, desde el 2019, cuentan con la certificación Smart Campaign, de Protección del Cliente. Además, como ya hemos indicado, este año alcanzaron la Certificación - Nivel Oro, que resalta el cumplimiento de los 7 principios de protección al cliente:

Figura 5

Estrategia de Sostenibilidad de MiBanco.



Nota. Memoria Integral de MiBanco (2023).

Créditos otorgados a las MYPES

MiBanco, en el sistema bancario peruano es un referente de los créditos a MYPES, con créditos para deudores desde S/ 300, para planes de inversión de capital de trabajo, compra de activo fijo, construcción entre otros; en ese entender, de la revisión a la participación de su cartera de créditos, se muestra:

Tabla 1

Cifras Destacadas de la Gestión MiBanco: Créditos Directos según Tipo de Crédito y Situación (Al 31 de diciembre 2025) - En Miles de Soles

Tipo de Crédito	Vigentes	Refinanciados	Atrasados
Pequeñas Empresas	10,195,303	115,206	491,406
Microempresas	1,818,327	13,081	60,997
Total	12,013,630	128,287	552,403

Nota. Elaboración propia. *Nota.* Información de la página web de la SBS (2025).

Requisitos para acceder a crédito:

Los tipos de créditos y requisitos mínimos para acceder a un financiamiento como MYPE en MiBanco, se muestran en la sección de Anexos.

2.1.3. Micro y pequeñas empresas (MYPES)

2.1.3.1. Definición

Desde distintos puntos de vista, se han identificado definiciones específicas sobre las MYPES, según se detallan:

Desde el punto de vista legal, se tiene la siguiente definición:

La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. (Ley N.º 28015, 2003, p. 1)

Según Santander señala que la micro empresa se considera a aquella que cuenta como un máximo de diez (10) trabajadores, esto de acuerdo a clasificación otorgada por el Libro Blanco de la Microempresa (LBM) y se divide en tres grupos: Microempresa de subsistencia, Microempresa de acumulación simple y Microempresa de acumulación ampliada (Santander, 2013).

Desde el punto de vista financiero, se presentan las siguientes definiciones:

CRÉDITOS A PEQUEÑAS EMPRESAS:

Son aquellos créditos destinados a financiar actividades de producción, comercialización, prestación de servicios u otras actividades empresariales, otorgados a personas jurídicas o personas naturales que hayan registrado un nivel de ventas o ingresos anuales de actividades ordinarias en el último período no mayor a S/ 5 millones o su equivalente en moneda extranjera, y siempre que su nivel de endeudamiento total en el sistema financiero sea mayor a S/ 20 mil o su equivalente en moneda extranjera en al menos uno

de los últimos 6 Reportes Crediticios Consolidados (RCC), o siempre que el nuevo crédito desembolsado sea mayor a dicho monto.

En el caso de persona natural, el nivel de endeudamiento total en el sistema financiero antes mencionado no incluye los créditos hipotecarios para vivienda.

Si el deudor persona natural tiene adicionalmente créditos que no son destinados a financiar las actividades señaladas en el primer párrafo del presente numeral, dichos créditos son registrados, según corresponda, como consumo revolvente, consumo no revolvente o hipotecario para vivienda. (SBS, 2008, p. 13)

CRÉDITOS A MICROEMPRESAS

Son aquellos créditos destinados a financiar actividades de producción, comercialización, prestación de servicios u otras actividades empresariales, otorgados a personas jurídicas o personas naturales que hayan registrado un nivel de ventas o ingresos anuales de actividades ordinarias en el último período no mayor a S/ 5 millones o su equivalente en moneda extranjera, y siempre que su nivel de endeudamiento total en el sistema financiero sea no mayor a S/ 20 mil o su equivalente en moneda extranjera en los últimos 6 Reportes Crediticios Consolidados (RCC), y que el nuevo crédito desembolsado sea no mayor a S/ 20 mil.

En el caso de persona natural, el nivel de endeudamiento total en el sistema financiero antes mencionado no incluye los créditos hipotecarios para vivienda.

Si el deudor persona natural tiene adicionalmente créditos que no son destinados a financiar las actividades señaladas en el primer párrafo del presente numeral, dichos créditos son registrados, según corresponda, como consumo revolvente, consumo no revolvente o hipotecario para vivienda. (SBS, 2008, p. 13)

Para el presente estudio se utilizará la definición desde el **punto de vista financiero** establecido en la Resolución SBS N° 11356-2008 que aprueba el Reglamento de Evaluación y Clasificación del Deudor y la Constitución de Provisiones.

2.2. Marco conceptual (Palabras clave)

2.2.1. Formalidad tributaria

La economía informal comprende las actividades económicas desarrolladas por trabajadores y unidades productivas que no cumplen con las regulaciones establecidas por el Estado. Presenta dos dimensiones complementarias: el sector informal y el empleo informal. Para la presente investigación, la informalidad se aborda desde la dimensión del sector informal, entendida como las unidades productivas no constituidas en sociedad que no se encuentran registradas ante la administración tributaria (INEI, 2022).

2.2.2. Acceso a financiamiento

Respecto del acceso al crédito, se plantea lo siguiente:

Dado que el acceso a un crédito, está condicionado a que previamente exista necesidad por el mismo, realizar el análisis de los determinantes de acceso al crédito ya sea en el mercado formal o no formal con una metodología que no considere esta relación, haría que surja un posible sesgo de selección sobre los parámetros estimados como consecuencia de autoselección en la muestra. (Robles, 2021, p. 24)

2.2.3. Riesgo tributario

Jara, en la investigación denominada: Valoración del riesgo de incumplimiento de obligaciones tributarias a través del método cualitativo en organizaciones de nivel PRICOS, concluye que: Los empresarios tienen serias dudas cuando se le pregunta si son conscientes que su empresa tributa correctamente, respetando el código tributario, leyes, reglamentos y demás

instrumentos legales. Otro sector de empresarios indica que están cumpliendo con la declaración y pago de tributos y pocos afirman que están totalmente de acuerdo que su empresa está cumpliendo las disposiciones tributarias (Jara, 2018).

Sobre el riesgo tributario en las MYPES informales se encuentran expuestas a ser sancionada por parte de SUNAT por incumplimiento de la normativa fiscal, el cual afectará el cumplimiento de obligaciones financieras, es decir, se encontrará asociado al riesgo de crédito; en ese sentido, corresponde evaluar dicho riesgo antes del otorgamiento de créditos, aspecto que será motivo de análisis.

2.2.4. Obligación sustancial

De acuerdo a Arango et al., señalan que se refiere a las obligaciones fundamentales que tienen las personas y empresas de contribuir económicamente al Estado mediante el pago de tributos y la declaración adecuada de ingresos y gastos. Dentro de los criterios más importantes para determinar la obligación sustancial están (Arango et al., 2024):

- **Pago de Impuestos:** Es responsabilidad de los contribuyentes pagar los impuestos sobre sus ingresos, bienes u operaciones comerciales en el período decretado por la administración tributaria.

- **Determinación de la Base Imponible:** Consiste en calcular el valor sobre el cual se aplicará el tipo impositivo correspondiente. Este cálculo se realiza tomando en cuenta ingresos, deducciones y otros factores permitidos por la ley tributaria para determinar la cantidad exacta de impuestos que debe pagarse.

- **Liquidación de Tributos:** Es el proceso mediante el cual el contribuyente realiza el cálculo final del importe a pagar, teniendo en cuenta las deducciones y créditos fiscales

aplicables. Este proceso culmina con la presentación de la declaración tributaria y el pago del impuesto debido.

- **Cumplimiento de Obligaciones Sustanciales:** Incluye todas las acciones necesarias para garantizar que se han satisfecho las cargas tributarias. Esto abarca desde la correcta contabilización y declaración de ingresos hasta el pago efectivo de los impuestos adeudados, asegurando así la integridad del sistema fiscal.

2.2.5. *Obligaciones tributarias formales*

Sobre las obligaciones tributarias formales, se hacen referencia a los procedimientos, trámites y registros que el contribuyente debe seguir para asegurar el cumplimiento de su principal deber en materia tributaria; en ese sentido, el objetivo es suministrar la información y recursos indispensables para poder llevar a cabo de manera adecuada la responsabilidad tributaria, en el pago de impuestos. (Aquino, 2022)

Así mismo, estas obligaciones también se definen como las responsabilidades que los contribuyentes poseen ante el sistema tributario, establecidas por el Código Tributario y otras normativas conexas. Dichas responsabilidades comprenden acciones como: inscribirse en registros oficiales, declarar impuestos, emitir documentos relevantes y mantener libros y registros contables en orden y al día. (Guerrero, 2021)

2.2.6. *Infracción y sanción tributaria*

Al respecto, la Guía de infracciones y sanciones presenta las siguientes definiciones:

Infracción tributaria: Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos (Art. 164° del Código Tributario). Las infracciones tributarias se determinan en forma objetiva. (SUNAT, 2023, p. 3)

Sanción tributaria: Es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones tributarias; es decir, el “castigo” que se impone a las personas por la violación de las normas tributarias. En el caso de las infracciones tributarias, las sanciones están detalladas en el Código Tributario. En el caso del delito tributario, las sanciones están en la Ley Penal Tributaria y comprenden la pena privativa de la libertad. (SUNAT, 2023, p. 3)

2.2.7. **Multas tributarias:**

Sobre el particular, SUNAT, hace referencia a que, son sanciones económicas fijadas principalmente en función a (SUNAT, 2023):

Unidad Impositiva Tributaria (UIT): Se aplica la UIT vigente a la fecha en que se cometió la infracción y cuando no sea posible establecerla, la que se encuentre vigente cuando se detectó la infracción.

Ingreso Neto (IN): Definido como el total de ventas netas y/o ingresos en un ejercicio anual. En el caso que no se verifique la información o sea cero, se aplica el 40% de la UIT. Si existe omisión a la presentación de las declaraciones, se aplica el 80% de la UIT.

Ingreso (I): Solo se aplica en el caso del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS). Se considera como cuatro veces el límite máximo de cada categoría de los ingresos brutos mensuales del NRUS. Por ejemplo, si el contribuyente está en la categoría 1 del NRUS, donde el límite es S/. 5,000, el ingreso de referencia es S/. 20,000 (S/. 5,000 x 4).

Así mismo, la sanción que corresponde a cada infracción se presenta en 3 *Tablas* que forman parte del Código Tributario según el régimen tributario en que se encuentra el contribuyente (Ver *Tabla 2*).

Tabla 2*Infracciones y Sanciones Según el Régimen Tributario*

Régimen Tributario	Tablas
Régimen General – RG	<i>Tabla I del Código Tributario</i>
Régimen MYPE Tributario – RMT	<i>Tabla I del Código Tributario</i>
Régimen Especial de Renta – RER	<i>Tabla II del Código Tributario</i>
Nuevo Régimen Único Simplificado – NRUS	<i>Tabla III del Código Tributario</i>

Nota. Página web de la SUNAT. Elaboración: Propia (2025).

2.3. Antecedentes empíricos de la investigación (Estado del arte)

2.3.1. Antecedentes internacionales

En Colombia, Tobar, en la tesis titulada “Incidencia del acceso al crédito en el crecimiento y la formalidad de los micronegocios en Colombia”, para optar el grado de maestro en economía en la Universidad Nacional de Colombia, tuvo como objetivo general analizar la incidencia del acceso al crédito sobre el crecimiento económico y la formalización de los micronegocios colombianos. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de alcance correlacional-explicativo y diseño no experimental, utilizando información estadística obtenida de encuestas nacionales aplicadas a micronegocios en Colombia. Para el análisis de datos se emplearon técnicas econométricas y modelos de regresión estadística con el propósito de medir la relación entre las variables de estudio (Tobar, 2024).

Entre los resultados más relevantes, se evidenció que los micronegocios con acceso a crédito formal presentaron mayores niveles de crecimiento en ventas, inversión y sostenibilidad económica respecto de aquellos que operaban sin financiamiento. Asimismo, se determinó que el acceso al crédito incrementa significativamente la probabilidad de formalización empresarial y

tributaria, debido a que las entidades financieras exigen requisitos como registro tributario, documentación contable y cumplimiento de obligaciones fiscales.

El análisis estadístico mostró una relación positiva y significativa entre el acceso al crédito y la formalización de los micronegocios, obteniéndose un nivel de significancia estadística inferior al 5%: $p < 0.05$, lo que permitió aceptar la hipótesis alterna de investigación. Asimismo, el modelo econométrico evidenció que los micronegocios con acceso a financiamiento formal tenían mayores probabilidades de crecimiento y permanencia en el mercado formal.

La investigación concluyó que la inclusión financiera constituye un factor clave para reducir la informalidad empresarial en Colombia, fortalecer la competitividad de los micronegocios y mejorar sus oportunidades de desarrollo económico.

En México, Hernández y Martínez, en el estudio denominado “Informalidad fiscal y exclusión financiera en las MIPYMES mexicanas”, para optar el grado de maestro, tuvieron como objetivo analizar la influencia de la informalidad tributaria sobre el acceso al financiamiento formal de las micro y pequeñas empresas. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental y nivel correlacional. La población estuvo integrada por pequeñas empresas del sector comercio y servicios de Ciudad de México y Guadalajara, utilizándose cuestionarios y análisis inferencial para la contrastación de hipótesis. Los resultados mostraron que las empresas informales presentan menores niveles de bancarización, limitaciones para acceder a créditos productivos y mayores dificultades para demostrar capacidad de pago. Finalmente, los autores concluyeron que la formalidad tributaria constituye un factor determinante para fortalecer la inclusión financiera y la competitividad empresarial de las MIPYMES (Hernández & Martínez, 2023).

En Chile, Ziegler et al. realizaron el estudio titulado “The SME Access to Digital Finance Study: A Deep Dive into the Latin American Fintech Ecosystem”, estudio de investigación en el marco Cambridge Centre for Alternative Finance de la University of Cambridge. El objetivo general fue analizar los factores que influyen en el acceso al financiamiento digital de las micro, pequeñas y medianas empresas en América Latina. La metodología aplicada fue cuantitativa, descriptiva y correlacional, basada en encuestas dirigidas a 540 MIPYMES de países latinoamericanos como Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México. Los resultados determinaron que las empresas formalizadas tributariamente presentan mayores probabilidades de acceder a financiamiento digital y fintech, debido a que cuentan con registros financieros verificables y documentación tributaria formal. Asimismo, el estudio concluyó que la formalización empresarial favorece la inclusión financiera, reduce las barreras de acceso al crédito y mejora las oportunidades de crecimiento económico de las MIPYMES en Latinoamérica (Ziegler et al., 2022).

2.3.2. *Antecedentes nacionales*

A nivel nacional rescatamos los estudios con el objeto del presente trabajo de investigación, siguientes:

Tesis por Fajardo en la investigación titulada “Informalidad y acceso al financiamiento en personas naturales con Mypes en el distrito de Ica, 2023”, para optar el grado académico de Contador en la Universidad Autónoma de Ica. El objetivo general del estudio consistió en determinar la relación entre la informalidad y el acceso al financiamiento en las personas con MYPES. La metodología aplicada correspondió a un enfoque cuantitativo, de alcance correlacional y diseño no experimental transversal. La muestra estuvo conformada por 384 propietarios de MYPES, empleándose como técnica la encuesta y como instrumento el

cuestionario estructurado. Entre los principales resultados se evidenció que el 47.14% presentó un nivel alto de informalidad y el 50.26% mostró un bajo acceso al financiamiento formal. La investigación concluyó que existe una relación significativa entre la informalidad y las limitaciones de financiamiento, señalando que, a mayor informalidad empresarial, mayor es la dificultad para acceder al crédito formal, en cuya conclusión se resalta (Fajardo, 2023):

1. Los resultados evidenciaron un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0.657, lo cual permitió concluir que existe una relación estadísticamente significativa positiva moderada entre la informalidad y el financiamiento de las MYPES en el distrito de Ica durante el año 2023.

Así mismo, Calle y Temoche en la Tesis denominada: “Informalidad y Financiamiento de las MYPES del Mercado de Piura: Caso Asociación de Comerciantes ACOMIPOMALER, 2021”, presentada por Priscilla Mónica del Carmen Calle Garcés y Kiara Sarahi Temoche Rivas, para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad Privada Antenor Orrego, Piura 2021, cuyas conclusiones son las siguientes (Calle & Temoche, 2021):

1. Los resultados de la Prueba Rho de Spearman, indican que existe un coeficiente de correlación de 0.933 (Correlación muy alta), con una significancia bilateral de 0, lo que indica que en la presente investigación se acepta H1 la cual afirma que la Informalidad Tributaria se relaciona directa y con significancia positiva con el Acceso al Financiamiento en la Asociación de comerciantes ACOMIPOMALER, en el año 2021.
2. A través de la Prueba Rho de Spearman, se identificó un coeficiente de correlación de 0.733 (Correlación alta), con una significancia bilateral de 0, lo que indica que en la presente investigación se acepta H1 la cual afirma que los Costos de Formalización se

relacionan directa y con significancia positiva con el Acceso al Financiamiento en la Asociación de comerciantes ACOMIPOMALER, en el año 2021. Reflejándose en los resultados que muestran que el 36,7% de los encuestados están totalmente en desacuerdo con los costos de formalización, el 40,3% está en desacuerdo y el 23% restante mantiene una opinión neutral.

3. Con la Prueba Rho de Spearman, se determinó la existencia de un coeficiente de correlación de 0.802 (Correlación alta), con una significancia bilateral de 0, lo que indica que en la presente investigación se acepta H1 la cual afirma que las Barreras Burocráticas se relacionan directa y con significancia positiva con el Acceso al Financiamiento en la Asociación de comerciantes ACOMIPOMALER, en el año 2021. Reflejándose en los resultados, los cuales indican que el 29,6% de los encuestados están totalmente en desacuerdo con las barreras burocráticas, el 50,5% está en desacuerdo y el 19,9% restante mantiene una opinión neutral.
4. Mediante la Prueba Rho de Spearman, se determinó la existencia un coeficiente de correlación de 0.793 (Correlación alta), con una significancia bilateral de 0, lo que indica que en la presente investigación se acepta H1 la cual afirma que la Cultura Empresarial se relaciona directa y con significancia positiva con el Acceso al Financiamiento en la Asociación de comerciantes ACOMIPOMALER, en el año 2021. Reflejándose en los resultados, los cuales indican que el 40,3% de los encuestados están totalmente en desacuerdo con la cultura empresarial, el 33,2% está en desacuerdo y el 26,5% restante mantiene una opinión neutral.

Adicionalmente, la tesis Saenz en la tesis: “Relación entre la Formalidad y el Acceso al Crédito del Microempresario, en la Región Loreto Periodo 2018-2022”, presentada por Marcos

Saenz Amasifuentes, para optar el grado de Licenciado en Administración, en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Iquitos 2024, siendo las conclusiones las siguientes (Saenz, 2024):

1. De acuerdo con el Coeficiente de Correlación Rho de Spearman entre igual a $Rho=0.1960$ y el Sig. (bilateral)=0.000 siendo menor al 5%, resultando significativo, en este sentido se concluye que existe una correlación positiva débil entre la formalidad y el acceso al crédito del microempresario en la región Loreto, período 2018-2022.
2. La informalidad en Loreto paso de 81.37% en el 2018 al 85.02% en el 2022, esto evidencia una clara tendencia creciente de la informalidad de la económica de la región Loreto, y se determina que, la informalidad tiene un comportamiento creciente en la región Loreto, periodo 2018-2022.
3. El sector de microempresarios formal en Loreto pasó de 35.18% en el 2018 al 33.13% en el 2022, esto evidencia una tendencia constante de la formalidad del microempresario en la región Loreto. De acuerdo con los datos encontrados se concluye que, la formalidad de los microempresarios tiene un comportamiento decreciente en la región Loreto, periodo 2018-2022.

El acceso al crédito del microempresario pasó de 12.03% en el 2018 al 19.78% en 2022, esto evidencia una tendencia positiva del acceso al crédito del microempresario en la región Loreto. De acuerdo a lo encontrado se concluye que se, la formalidad de los microempresarios tiene un comportamiento positivo en la región Loreto, periodo 2018-2022, por lo que cada vez más empresarios cuentan con el acceso al crédito.

2.3.3. Antecedentes Locales

Entre los estudios a nivel de la región de Cusco, se identificaron los relevantes siguientes:

Sobre el particular, Cruz y Huanca, en la investigación titulada “Formalización y su influencia con la rentabilidad en las MYPES, caso sector turismo en la provincia de Cusco, 2023”, para optar el título de Contador Público, tuvieron como objetivo general determinar en qué medida la formalización contribuye en la rentabilidad de las MYPES del sector turismo de la provincia del Cusco. La metodología correspondió a un enfoque mixto, alcance correlacional y diseño no experimental transversal. La población estuvo conformada por 15,506 MYPES, obteniéndose una muestra de 375 empresas del sector turismo. La técnica empleada fue la encuesta y el análisis estadístico se efectuó mediante el coeficiente Rho de Spearman. Los resultados demostraron que la formalización influye significativamente en la rentabilidad de las MYPES, obteniéndose un coeficiente de correlación de $\rho=0.933$, lo cual evidencia una relación positiva muy alta entre ambas variables. Asimismo, el estudio concluyó que las MYPES formalizadas tienen mayores posibilidades de crecimiento económico, acceso a financiamiento y sostenibilidad empresarial dentro del sector turístico cusqueño (Cruz & Huanca, 2024).

Así mismo, Casapino, en la tesis denominada “La cultura tributaria y el cumplimiento tributario en los comerciantes del distrito de Wanchaq, Cusco, año 2021”, para optar el título de Contador, tuvo como objetivo general determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario en comerciantes acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado y al Régimen MYPE Tributario. La investigación utilizó un enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, diseño no experimental y nivel relacional con corte transversal. La muestra estuvo integrada por 218 comerciantes de la feria de la Plaza Túpac Amaru y del mercado Los Altiplanos del distrito de Wanchaq. Para la recolección de datos se aplicó un cuestionario estructurado y para la

contrastación de hipótesis se utilizó el coeficiente Rho de Spearman. Los resultados evidenciaron una correlación positiva considerable entre cultura tributaria y cumplimiento tributario, obteniéndose un coeficiente de correlación de $\rho=0.556$, que permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la existencia de una relación significativa entre ambas variables. La investigación concluyó que un mayor nivel de cultura tributaria favorece el cumplimiento de obligaciones fiscales y fortalece los procesos de formalización empresarial en las MYPES del Cusco (Casapino, 2023).

Adicionalmente, Alarcón, en la tesis titulada “Cumplimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el acceso a financiamiento de las MYPES, en el distrito del Cusco, 2020”, para optar el grado de maestro en Contabilidad, tuvieron como objetivo general determinar de qué manera el cumplimiento de las obligaciones tributarias incide en el acceso al financiamiento de las micro y pequeñas empresas del distrito del Cusco. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo básica, con diseño no experimental y alcance correlacional. La población muestral estuvo conformada por 50 MYPES de diferentes rubros comerciales del distrito del Cusco, aplicándose la técnica de encuesta mediante cuestionarios estructurados. Entre los resultados más relevantes se evidenció que el 72% de las MYPES presentaba un alto nivel de cumplimiento tributario, mientras que el 18% tenía un cumplimiento medio y el 10% un bajo cumplimiento. Asimismo, respecto a las obligaciones tributarias formales, el 90% mostró un alto nivel de cumplimiento. La contrastación de hipótesis mediante la prueba estadística Chi-cuadrado obtuvo un valor de 11.660 demostrando que el cumplimiento de obligaciones tributarias incide significativamente en el acceso al financiamiento de las MYPES del distrito del Cusco. Los autores concluyeron que las empresas con mayor formalidad tributaria presentan mejores oportunidades de acceder a créditos y servicios financieros formales (Alarcón, 2021).

2.4. Hipótesis

a. *Hipótesis general*

- Existe relación significativa entre la formalidad tributaria y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.

b. *Hipótesis específicas*

- Existe relación significativa entre las obligaciones sustanciales y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.
- Existe relación significativa entre las obligaciones formales y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.
- Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.

2.5. Identificación de variables e indicadores

Variable:

X: Formalidad tributaria

Indicadores:

- Pago de Impuestos
- Omisión Tributaria
- Multas Tributaria

- Registro RUC
- Emisión de comprobantes de pago
- Declaración de impuestos
- Llevar registros y libros tributarios
- Conocimiento tributario
- Conciencia Tributaria
- Normas Tributarias

Variable

Y: Acceso a financiamiento

Indicadores:

- Fortalece tu ciclo productivo
- Financiamiento para continuar la operación
- Solicitud de Préstamo
- Evaluación de Crédito
- Aprobación o Denegación
- Estados Financieros
- Declaraciones Juradas de IGV e Impuesto a la Renta
- Aval
- Hipoteca
- Fianza o pignoraticio

2.6. Operacionalización de variables

Tabla 3

Operacionalización de variables

Variable 01		Dimensiones	Indicadores
Formalización Tributaria			
Definición conceptual	Definición operacional	Obligaciones Sustanciales	- Pago de Impuestos - Omisión tributaria - Multas tributarias
(Espinoza, 2024) Cuando se habla de formalización se refiere a una transición de las actividades comerciales del sector informal al sector formal mediante registro ante la autoridad gubernamental, donde se obtiene como resultado la formalización para las micro y pequeñas empresas y así logren exponer su marca legalmente, sin ningún problema con las autoridades, además podrán crecer en mercados internacionales, tener personas a su cargo que perciban beneficios del Estado y acceder a créditos bancarios para poder obtener estabilidad económica y social, mientras que el estado se beneficia con más pago de impuestos que será retribuido con beneficios para la sociedad.	La variable Formalización Tributaria se medirá con el cuestionario adaptado de (Sucapuca, 2023)	Obligaciones Formales	- Registro RUC -Emisión de comprobantes de pago -Declaración de impuestos - Llevar registros y libros tributarios
		Cultura Tributaria	- Conocimiento tributario -Conciencia Tributaria -Normas Tributarias
Variable 02		Dimensiones	Indicadores
Acceso a Financiamiento			
Definición conceptual	Definición operacional	Beneficios	- Fortalece tu ciclo productivo - Financiamiento para continuar la operación
El otorgamiento de un crédito nace de la negociación realizada entre el solicitante y la entidad financiera, que esta a su vez realiza un proceso de investigación en la cual determina la capacidad de devolución del crédito y el riesgo de morosidad del cliente, como resultado de esta negociación se determina el volumen e interés del crédito, así mismo se especifica los plazos y la obligatoriedad de la devolución del capital prestado. (Morales, 2014)	La variable Acceso a Financiamiento se medirá con el cuestionario adaptado de (Espinoza, 2024).	Procedimiento	- Solicitud de Préstamo - Evaluación de Crédito - Aprobación o Denegación
		Requisitos	- Estados Financieros - Declaraciones Juradas de IGV e Impuesto a la Renta
		Garantía	- Aval - Hipoteca - Fianza y pignoraticio

CAPITULO III: METODOLOGÍA

3.1. Ámbito de estudio: Localización política y geográfica

- País: Perú
- Región: Cusco
- Departamento: Cusco
- Provincia: Cusco
- Distrito: Cusco

3.2. Tipo y nivel de investigación

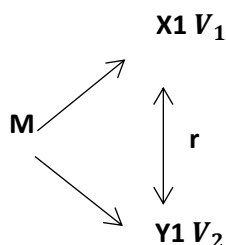
3.2.1. Tipo de investigación

La investigación es de tipo básica o pura, ya que tiene como finalidad ampliar el conocimiento teórico respecto a la problemática de la informalidad tributaria en las micro y pequeñas empresas y su acceso al financiamiento, sin perseguir de manera inmediata una aplicación práctica.

De acuerdo con Tamayo y Tamayo, la investigación básica está orientada a generar conocimientos y fortalecer teorías existentes, contribuyendo al desarrollo científico de una determinada disciplina (Tamayo y Tamayo, 2017).

3.2.2 Nivel de investigación

La investigación tiene un alcance correlacional, ya que busca determinar el grado de asociación entre las variables de estudio sin manipularlas. Este tipo de investigación permite cuantificar y analizar la relación entre variables y establecer si la asociación observada es positiva o negativa (Hernández & Mendoza, 2018).



Dónde:

M: Muestra de estudio

V1: Formalización Tributaria

V2: Acceso a Financiamiento

r: Relación entre las variables estudiadas

3.3. Unidad de análisis

Para el presente estudio de investigación se tomará como unidad de análisis a las MYPES que forman parte de la cartera de créditos de MiBanco - Banco de la Microempresa S.A., ubicados en el distrito de Cusco.

3.4. Población de Estudio

El presente trabajo de investigación tendrá como población los deudores MYPES clientes de MiBanco - Banco de la Microempresa S.A. ubicados en el distrito de Cusco; al respecto, la Memoria Integrada del año 2024, señala que se alcanzó la colocación de créditos a 636,382 clientes en el sector micro y pequeña empresa registrando un crecimiento de 6,551 clientes en este año, de los cuales 1,958 se encuentran en el distrito de Cusco. (MiBanco, 2024)

3.5. Tamaño de muestra

El presente trabajo de investigación tendrá como muestra a 45 clientes MYPES con créditos otorgados por MiBanco - Banco de la Microempresa S.A. en el distrito de Cusco; así mismo, para la determinación de dicha muestra de la investigación, se utilizó la fórmula

estadística para poblaciones finitas, considerando un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 10%.

Fórmula empleada	
$n = \frac{n_o}{1 + \frac{n_o}{N}}$	$\text{donde: } n_o = p^*(1-p)^* \left(\frac{Z (1 - \frac{\alpha}{2})}{d} \right)^2$

Donde:

N: Población = 1,958

α : Nivel de confianza = 95%

Z = 1.64

p = 0.14

d: Error = 10%

3.6. Técnicas de selección de muestra

Para el estudio, se optó por el muestreo no probabilístico o dirigida, porque es un subgrupo de la población donde la elección de los encuestados no depende de la probabilidad sino de sus características, aquí el procedimiento no es mecánico o electrónico, sino que depende de la decisión del investigador. (Hernández, 2018)

3.7. Técnicas de recolección de información

Para la recolección de información se emplearon las siguientes técnicas e instrumentos:

- **Encuesta:** Técnica que utiliza procedimientos estandarizados para recoger y analizar datos de una muestra representativa, con el propósito de describir y examinar la relación entre las variables estudiadas (Hernández, 2014).
- **Cuestionario:** El instrumento utilizado fue el cuestionario que se utilizará para el estudio estará conformado por una serie de interrogantes donde se les aplicará a las MYPES clientes

de MiBanco - Banco de la Microempresa S.A. en el distrito de Cusco; y, se aplicaron (2) cuestionarios una para cada variable de estudio, se muestran en la sección de Anexos.

– ***Validación de Expertos:***

Para fines del estudio los cuestionarios cuentan con la validación de cinco (5) expertos en los temas de la presente tesis, se muestran en la sección de anexos, concluyeron que los instrumentos son “Aplicables”, por las características siguientes:

- Claridad
- Coherencia
- Relevancia
- Pertinencia

3.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información

Las técnicas de análisis e interpretación de la información utilizadas y procesadas, se realizaron mediante los siguientes:

- Microsoft office Excel.
- SPSS
- Tabla de distribución de frecuencias
- Representación de Gráfico de barras
- Estadísticos: Alfa de Cronbach (Fiabilidad de los cuestionarios), Shapiro-Wilk (Prueba de Normalidad), Curtosis (Verificar normalidad) y Rho Spearman (Estadístico de correlación).

3.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas

Para la contrastación de las hipótesis formuladas en la presente investigación se empleó técnicas estadísticas de carácter inferencial, las cuales permitieron determinar el grado de

relación existente entre las variables de estudio y verificar la aceptación o rechazo de las hipótesis propuestas.

En forma adicional, se realizó el análisis de los datos obtenidos mediante la aplicación del cuestionario, utilizando estadística para las tablas de frecuencia, porcentajes y gráficos estadísticos, con la finalidad de interpretar el comportamiento de las variables y sus dimensiones.

Posteriormente, para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis, se aplicó la prueba estadística de correlación de Rho de Spearman, debido a que los datos no presentan normalidad según el procesamiento de datos con el estadístico Shapiro-Wilk, dicho coeficiente de correlación permitió medir el grado de asociación entre las dos variables de estudio.

CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados

4.1.2. Validación del instrumento de recolección de datos

Previamente al procesamiento de los datos obtenidos en los 90 cuestionarios con escalas tipo Likert, se procedió a determinar el nivel de consistencia de las respuestas obtenidas para el trabajo de investigación, empleándose el Alfa de Cronbach, para lo que se utiliza la Tabla de interpretación siguiente:

Tabla 4

Niveles de fiabilidad según el Alfa de Cronbach

Nivel de Fiabilidad	Valor de Alfa de Cronbach
Excelente	]0.9, 1]
Muy Buena	]0.7, 0.9]
Buena	]0.5, 0.7]
Regular	]0.3, 0.5]
Deficiente	[0, 0.3]

Nota. Adaptado de la fuente consultada (Tuapanta, 2017).

De la aplicación al cuestionario de la variable “Formalización Tributaria”, se obtuvo como resultado un coeficiente de 0.703, que indica una confiabilidad “Muy Buena” y para la variable “Acceso a Financiamiento” un coeficiente Alfa de Cronbach de 0.687, mostrado “Buena” fiabilidad; así mismo, para el total de las preguntas contenidas en ambos cuestionarios se obtuvo un coeficiente de 0.798, concluyendo un nivel de confiabilidad de Muy Buena.

Tabla 5

Valor de Alfa de Cronbach para el total de preguntas

Alfa de Cronbach	Número de preguntas
0,798	20

Nota. Elaboración Propia en SPSS (2025)

4.1.2. Datos demográficos de la muestra

Tabla 6

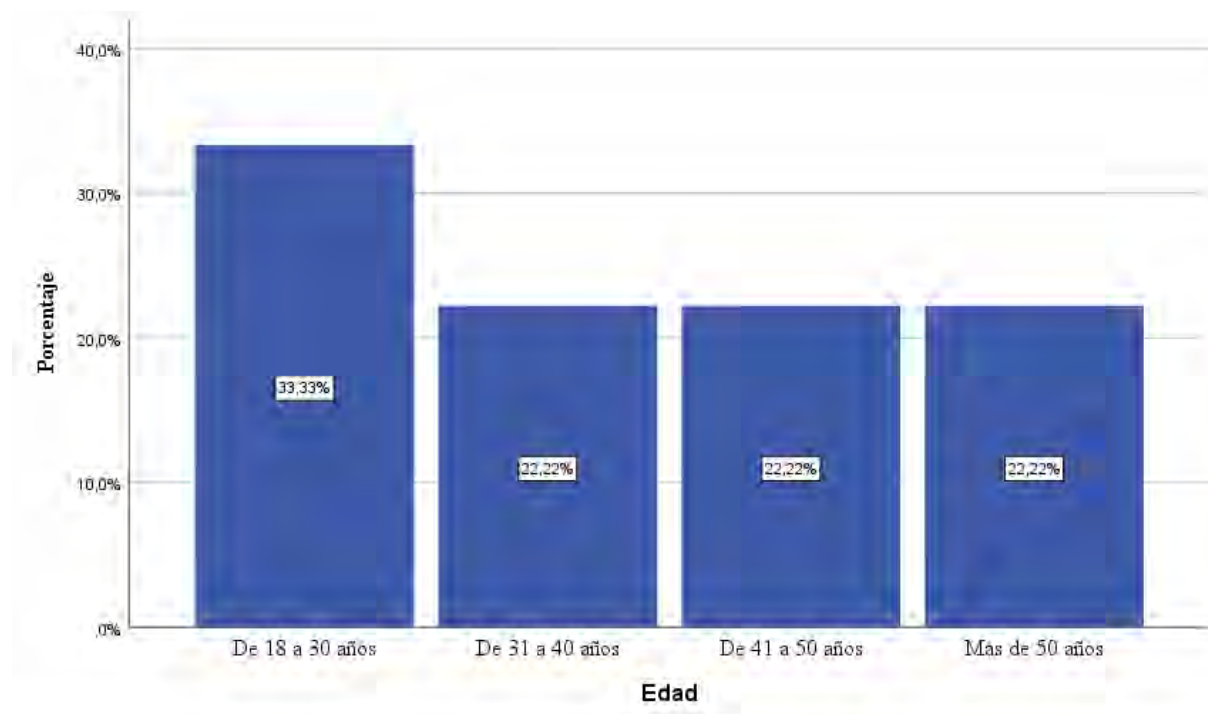
Edad de los encuestados

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Edad	De 18 a 30 años	15	33,33%	33,33%
	De 31 a 40 años	10	22,22%	55,55%
	De 41 a 50 años	10	22,22%	77,77%
	Más de 50 años	10	22,23%	100%
	Total	45	100%	

Nota. Elaboración Propia en SPSS (2025)

Figura 6

Porcentaje de los encuestados según edad



Nota. Base de datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).

De acuerdo a la Tabla 6 y la Figura 6, se aprecia que el 33.33% (15) de los participantes se encuentran entre la edad de 18 a 30 años, el 22.22% (10) se encuentran entre los 31 a 40 años, el 22.22% (10) tienen edades entre los 41 a 50 años y el 22.23% (10) son mayores a 50 años.

Tabla 7

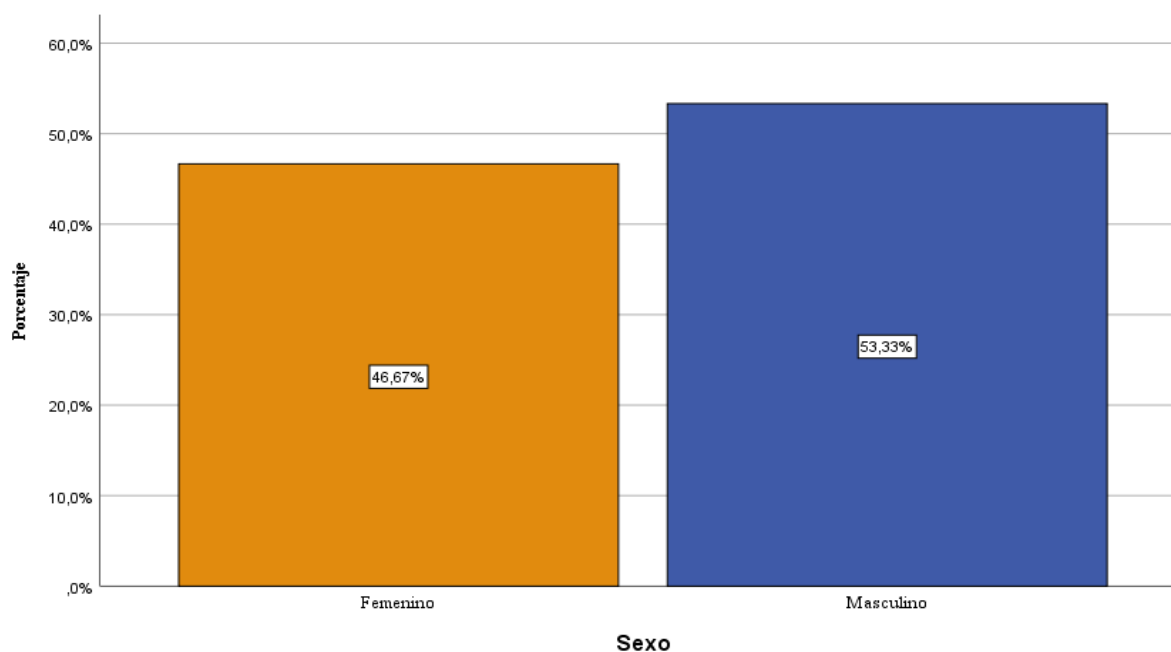
Sexo de los encuestados

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Sexo	Femenino	21	46,67%	46,67%
	Masculino	24	53,33%	100,00%
	Total	45	100,00%	

Nota. Base de datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).

Figura 7

Porcentaje de encuestados según sexo

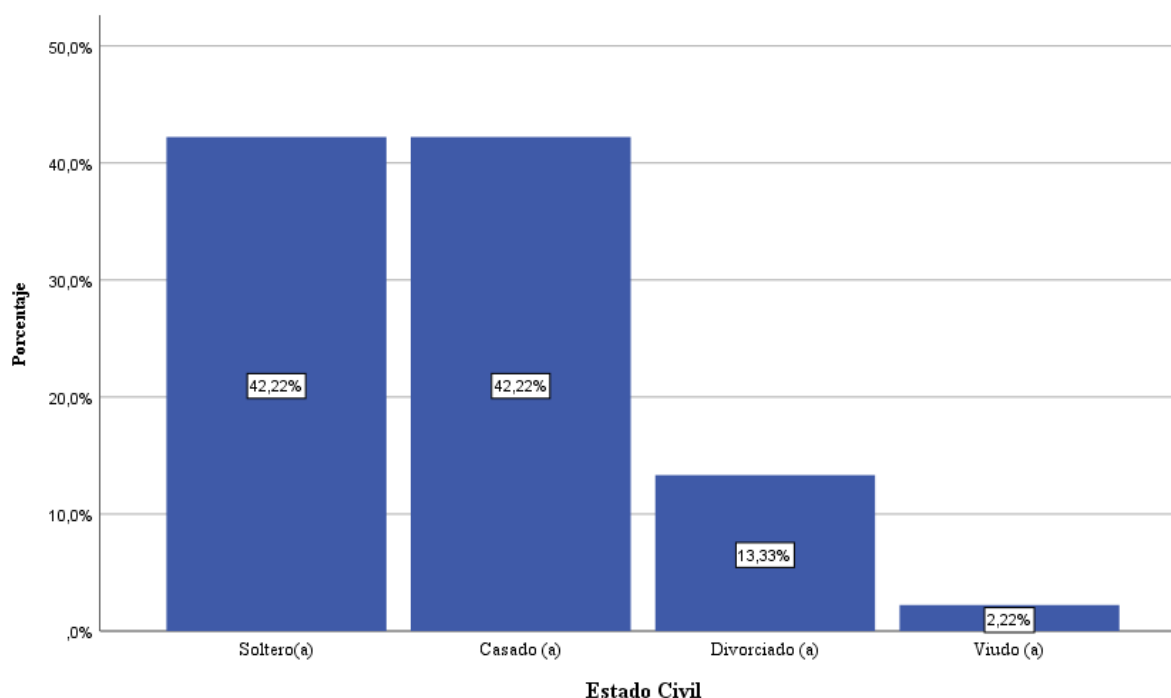


Nota. Base de datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).

La Tabla 7 y la Figura 7, muestran que los participantes se encuentran representados por el 46.67% (21) son del sexo femenino y el 53.33% (24) son del sexo masculino.

Tabla 8*Estado civil de los encuestados*

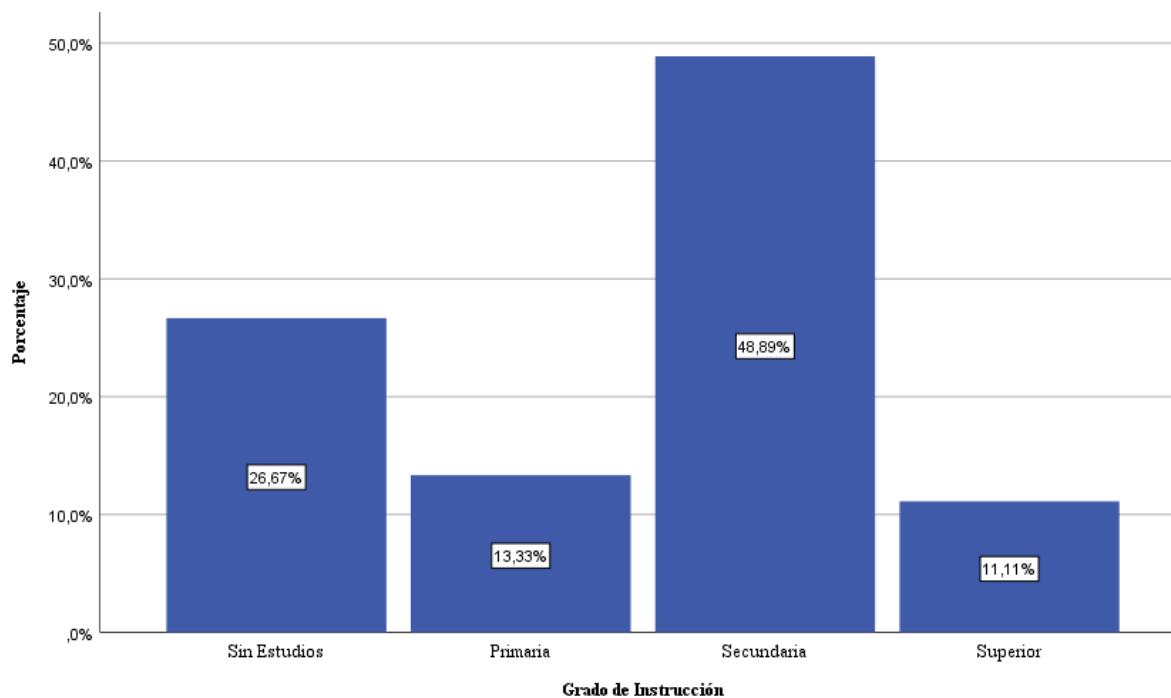
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Estado Civil	Soltero (a)	19	42,22%	42,22%
	Casado (a)	19	42,22%	84,44%
	Divorciado (a)	6	13,33%	97,77%
	Viudo (a)	1	2,23%	100%
Total		45	100,00%	

Nota. Base de datos SPSS. Elaboración: Propia. (2025)**Figura 8***Porcentaje de los encuestados según el estado civil**Nota.* Base de datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).

Conforme la Tabla 8 y Figura 8, muestran que el estado civil del 42.22% (19) de los participantes es soltero (a), el 42.22% (19) se encuentran casados (a), un 13.33% (6) manifiestan estar divorciados (a) y el 2.23% (1) es viudo (a).

Tabla 9*Grado de instrucción de los encuestados*

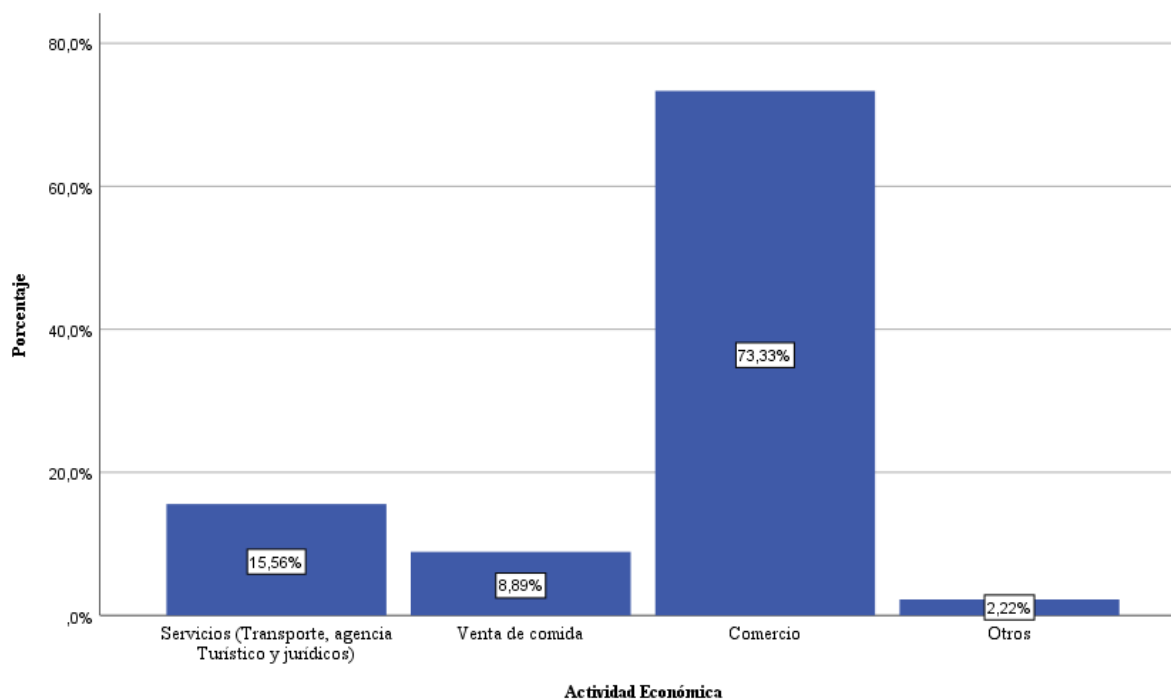
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Grado de Instrucción	Sin Estudios	12	26,67%	26,67%
	Primaria	6	13,33%	40,00%
	Secundaria	22	48,89%	88,89%
	Superior	5	11,11%	100,00%
	Total	45	100,00%	

Nota. Base de datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).**Figura 9***Porcentaje de los encuestados según grado de instrucción**Nota.* Base de datos SPSS. Elaboración: Propia.

En la Tabla 9 y la Figura 9, se aprecia que el 26.67% (12) de los participantes señalan sin estudios, 13.33% (6) tiene grado de instrucción primaria, el 48.89% (22) tienen grado de instrucción secundaria y 11.11% (5) señalan grado de instrucción superior.

Tabla 10*Actividades económicas de los encuestados*

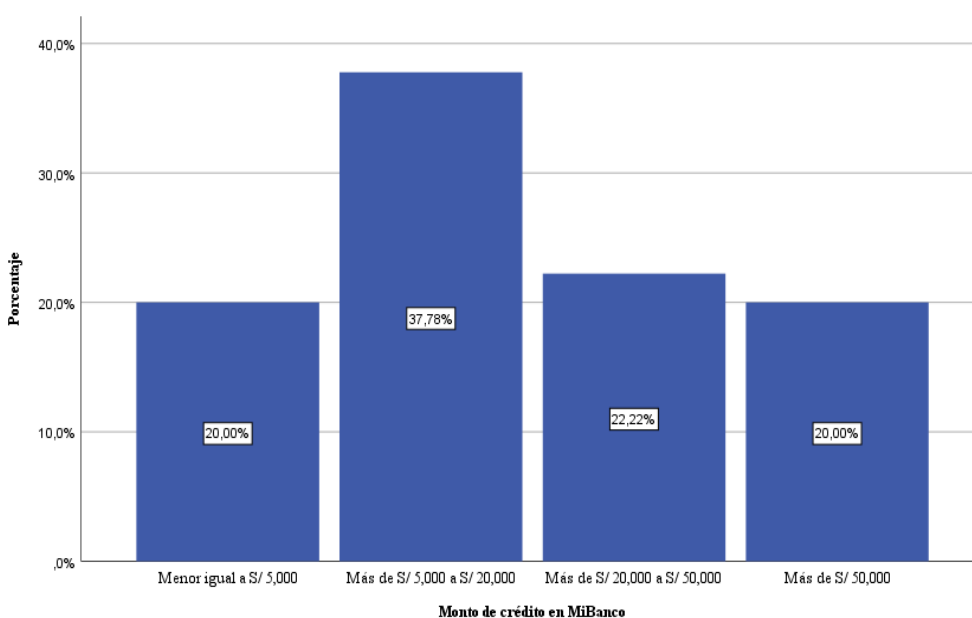
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Actividad Económica	Servicios (Transporte, agencia Turístico y jurídicos)	7	15,56%	15,56%
	Venta de comida	4	8,89%	24,45%
	Comercio	33	73,33%	97,78%
	Otros	1	2,22%	100,00%
	Total	45	100,00%	

Nota. Base de datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).**Figura 10***Porcentaje de los encuestados según sus actividades económicas**Nota.* Base de datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).

De la Tabla 10 y Figura 10, el 15.56% (7) presentan como actividad económica servicios (Transporte, agencia Turístico y jurídicos), el 24.45% (4) venta de comida, un 97.78% (33) se dedica al comercio y el 22.22% (1) a otras actividades.

Tabla 11*Monto de Crédito en MiBanco de los encuestados*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Monto de Crédito en MiBanco	Menor igual a S/ 5,000	9	20,00%	20,00%
	Más de S/ 5,000 a S/ 20,000	17	37,78%	57,78%
	Más de S/ 20,000 a S/ 50,000	10	22,22%	80,00%
	Más de S/ 50,000	9	20,00%	100,00%
	Total	45	100,00%	

Nota. Base de datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).**Figura 11***Monto de Crédito en MiBanco de los encuestados**Nota.* Base de datos PSS. Elaboración propia (2025).

En la Tabla 11 y la Figura 11, el monto de crédito en MiBanco del total de participantes muestra que, el 20% (9) registra créditos por montos menores iguales a S/ 5,000; así mismo, el

37.78% (17) registran más de S/ 5,000 a S/ 20,000, mientras que el 22.22% (10) registran más de S/ 20,000 a S/ 50,000 y un 20% presenta más de S/ 50,000.

Tabla 12

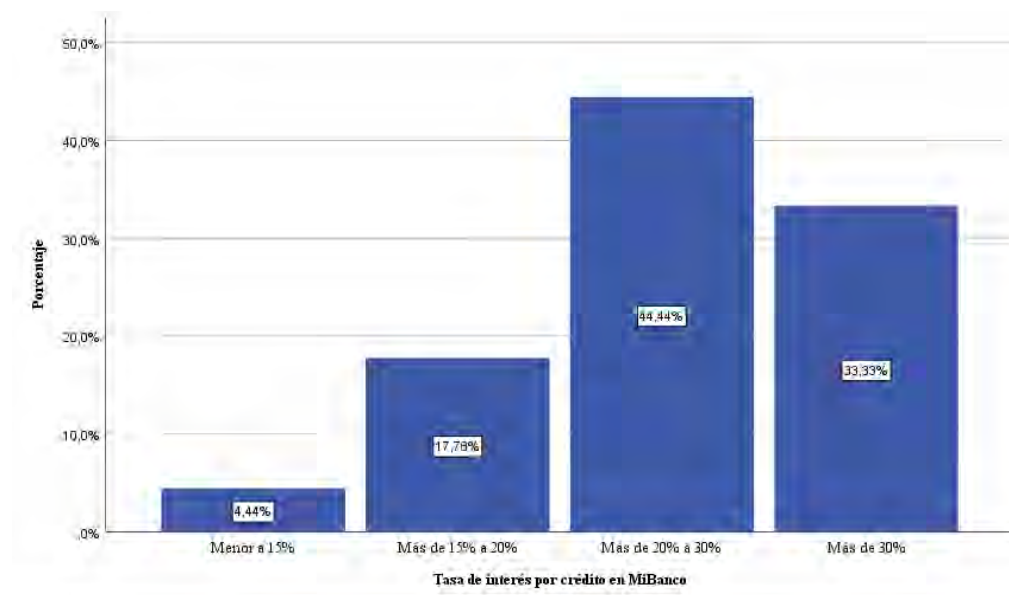
Tasa de Interés por Crédito en MiBanco

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Tasa de interés MiBanco	Menor a 15%	2	4,44%	4,44%
	Más de 15% a 20%	8	17,78%	22,22%
	Más de 20% a 30%	20	44,44%	66,66%
	Más de 30%	15	33,34%	100,00%
	Total	45	100,00%	

Nota. Base de datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).

Figura 12

Tasa de interés por crédito en MiBanco



Nota. Base de datos SPSS. Elaboración: Elaboración propia (2025).

La Tabla 12 y la Figura 12, presentan la tasa de interés por el crédito en MiBanco de los participantes, el 4.44% (2) presentan una tasa menor a 15%; así mismo, el 17.78% (8) registran

más de 15% a 20%, mientras que el 44.44% presenta más de 20% a 30% y el 34.34% registra más de 30%.

4.1.3. Análisis estadístico descriptivo: Variable la formalidad tributaria

Considerando que, la “Formalidad Tributaria”, constituye la variable de estudio o dependiente, resulta relevante conocer el nivel en las MYPES y sus dimensiones obligaciones sustanciales, obligaciones formales y cultura tributaria, a continuación, se detalla:

Tabla 13

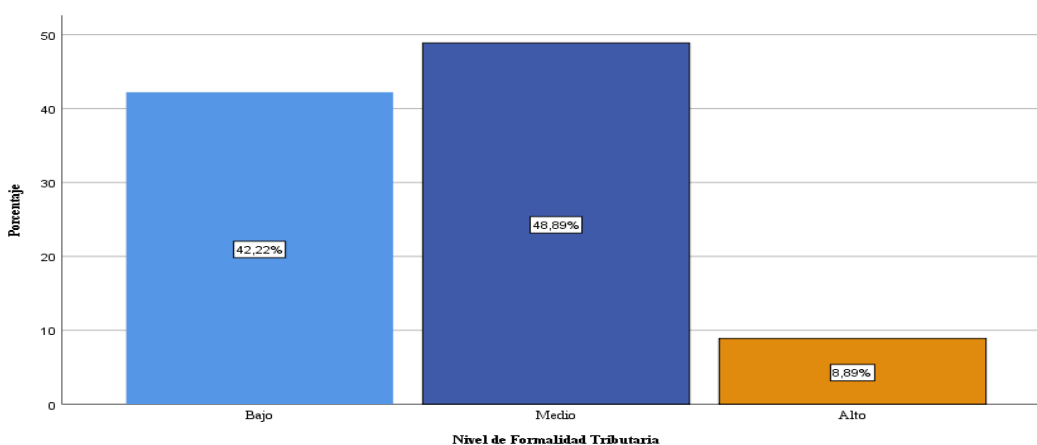
Nivel de formalidad tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Formalidad Tributaria	Baja	19	42,2	42,2
	Media	22	48,9	91,1
	Alta	4	8,9	100,0
	Total	45	100,0	

Nota. Base de datos SPSS. Elaboración propia (2025).

Figura 13

Nivel variable la formalidad tributaria



Nota. Base de datos SPSS. Elaboración propia (2025).

La Tabla 13 y la Figura 13, muestran que el 42.22% de los participantes presentan un nivel bajo de formalidad tributaria, el 48.89% presenta un nivel medio y sólo un 8.89% presenta

un alto nivel de formalidad tributaria; en ese sentido, se aprecia una oportunidad para mejorar los niveles de formalidad tributaria en las MYPES que son clientes de MiBanco en el distrito de Cusco.

Tabla 14

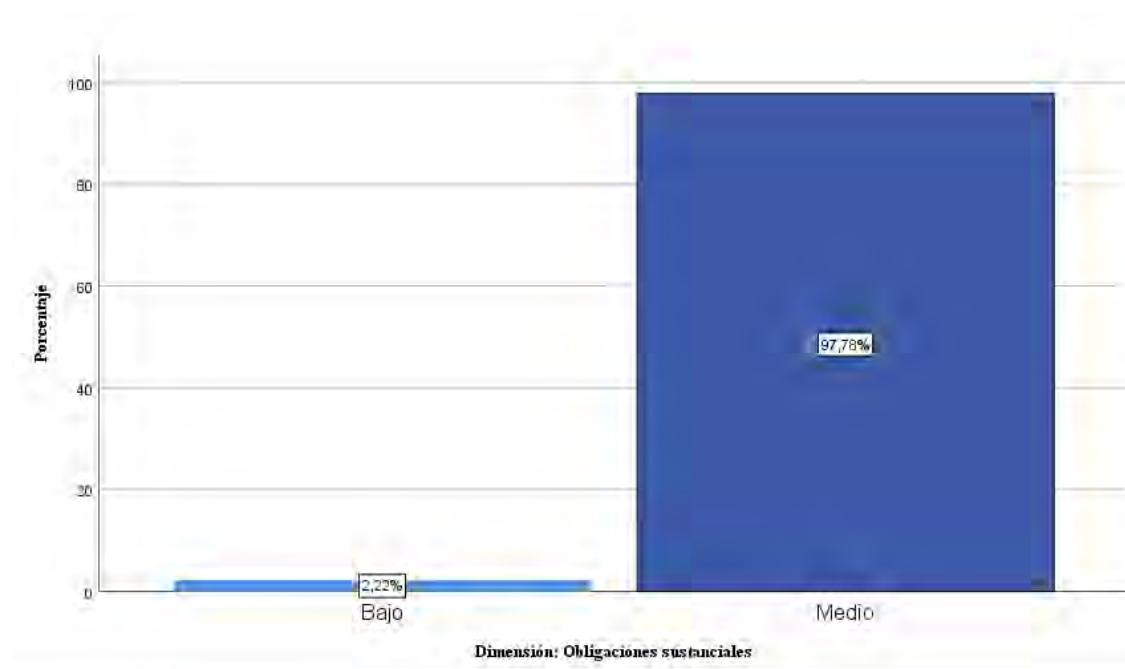
Nivel dimensión obligaciones sustanciales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Obligaciones Sustanciales	Bajo	1	2,22	2,22
	Medio	44	97,78	100,0
	Total	45	100,00	

Nota. Base de datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).

Figura 14

Nivel dimensión obligaciones sustanciales



Nota. Base de datos SPSS. Elaboración propia (2025).

La Tabla 14 y la Figura 14, se aprecia que la dimensión Obligaciones Sustanciales, registra un nivel bajo del 2.22%, nivel medio del 97.78% y no se presenta nivel alto, por lo que,

los participantes refieren tener dificultades para el cumplir el pago de impuestos y que la SUNAT no necesariamente ha impuesto sanciones y/o multas tributarias.

Tabla 15

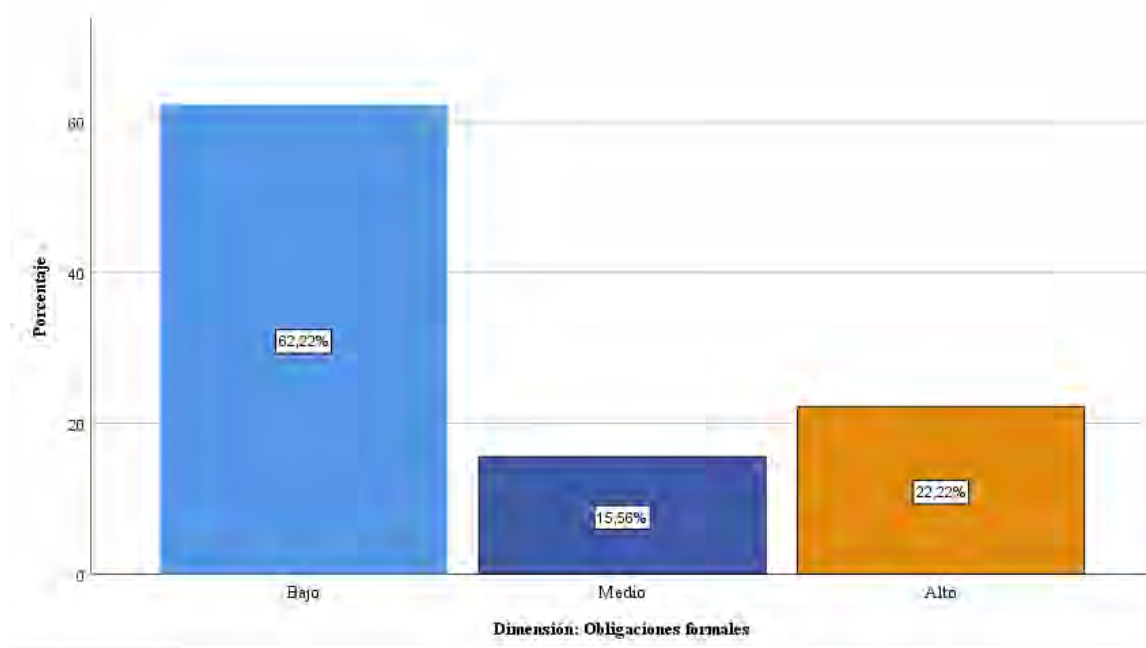
Nivel dimensión obligaciones formales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Obligaciones Formales	Bajo	28	62,22	62,22
	Medio	7	15,56	77,78
	Alto	10	22,22	100,0
	Total	45	100,00	

Nota. Base de datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).

Figura 15

Nivel dimensión obligaciones formales



Nota. Base de datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).

Los resultados mostrados en la Tabla 15 y la Figura 15, presentan que el nivel bajo de la dimensión obligaciones formales representa el 62.22%, el nivel medio 15.56% y un 22.22% se

encuentra en nivel alto, lo que señala, si bien las MYPES participantes se encuentran registradas en el RUC y cuentan con comprobantes de pago, no necesariamente cumplen con los registros contables y la declaración del íntegro de las operaciones.

Tabla 16

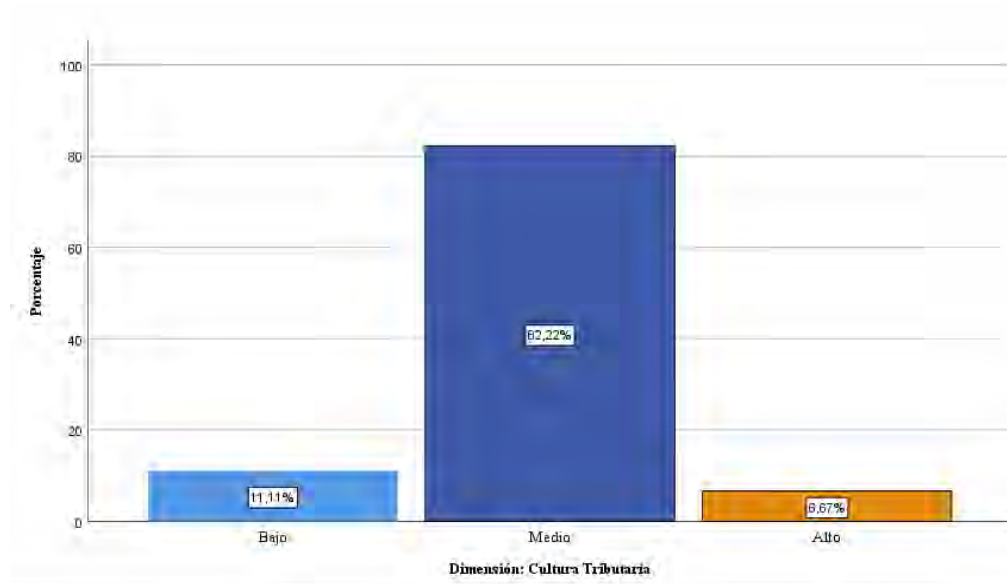
Nivel dimensión cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Cultura Tributaria	Bajo	5	11,11	11,11
	Medio	37	82,22	93,33
	Alto	3	6,67	100,00
	Total	45	100,00	

Nota. Base de datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).

Figura 16

Nivel dimensión cultura tributaria



Nota. Base de datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).

Los resultados mostrados en la Tabla 16 y la Figura 16, muestra que la dimensión cultura tributaria representa un nivel bajo del 11.11%, el nivel medio 82.22% y un 6.67% se encuentra

en nivel alto, lo que señala las MYPES participantes si bien reconocen y tienen nociones de las normas tributarias, no tienen incentivo para asistir a charlas u otro tipo de capacitación en tributación.

4.1.4. Análisis estadístico descriptivo: Variable el acceso a financiamiento

Respecto a la variable el “Acceso a Financiamiento”, para la presente investigación se analiza el grado de asociación o relación con la variable “Formalidad Tributaria”, en el contexto de las MYPES que cuentan con un crédito en MiBanco, a continuación, se muestran los resultados obtenidos:

Tabla 17

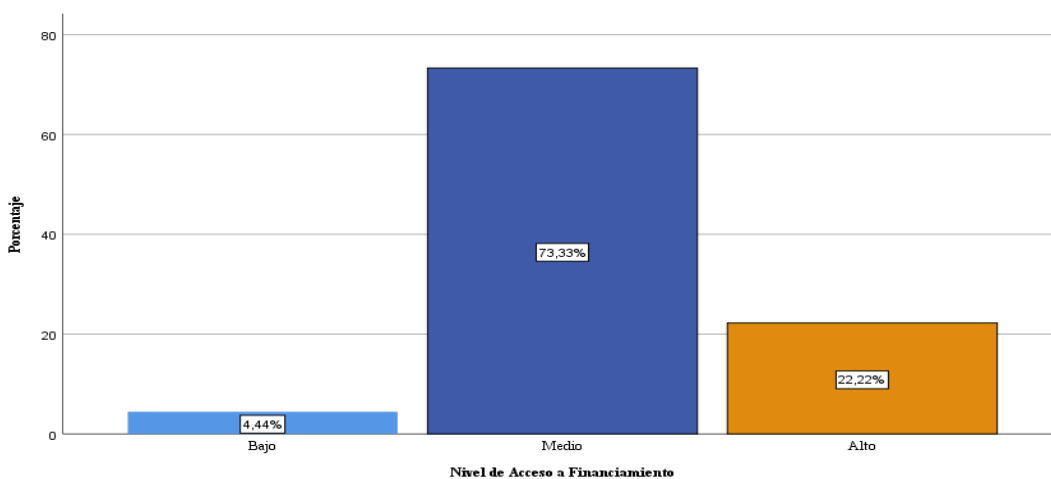
Nivel variable el acceso a financiamiento

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Acceso a Financiamiento	Bajo	2	4,44	4,44
	Medio	33	73,33	77,77
	Alto	10	22,23	100,0
	Total	45	100,00	

Nota. Base de datos SPSS. Elaboración propia (2025).

Figura 17

Nivel variable el acceso a financiamiento



Nota. Base de datos SPSS. Elaboración propia (2025).

En la Tabla 17 y la Figura 17, se aprecia que el 4.44% de los participantes presenta un nivel bajo en el acceso a financiamiento, el 73.33% se encuentra en un nivel medio y el 22.23% presenta nivel alto, lo que indica consideran importantes los beneficios de obtener un financiamiento; no obstante, encuentran dificultades en el procedimiento, los requisitos y la garantía que son requeridos para un crédito.

Tabla 18

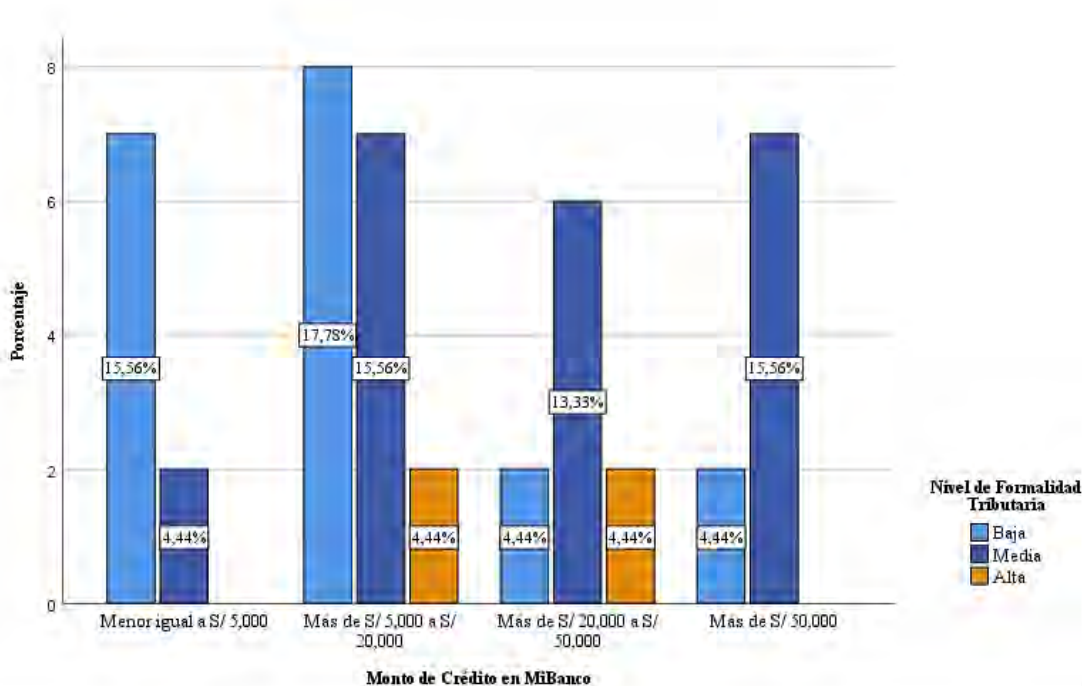
Tabla cruzada monto de crédito en MiBanco con el nivel de formalidad tributaria

			Nivel Formalidad Tributaria			Total
			Bajo	Medio	Alto	
Monto de Crédito MiBanco	Menor igual a S/ 5,000	Recuento	7	2	0	9
		% del total	15,6%	4,4%	0,0%	20,0%
	Más de S/ 5,000 a S/ 20,000	Recuento	8	7	2	17
		% del total	17,8%	15,6%	4,4%	37,8%
	Más de S/ 20,000 a S/ 50,000	Recuento	2	6	2	10
		% del total	4,4%	13,3%	4,4%	22,2%
	Más de S/ 50,000	Recuento	2	7	0	9
		% del total	4,4%	15,6%	0,0%	20,0%
Total	Recuento	19	22	4	45	
	% del total	42,2%	48,9%	8,9%	100,0%	

Nota. Base de Datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).

Figura 18

Monto de crédito en MiBanco con el nivel de formalidad tributaria



Nota. Base de Datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).

En la Tabla 18 y la Figura 18, los resultados muestran que el 15.6% de las MYPES registran crédito en MiBanco por montos menores o iguales a S/ 5,000 y presentan un bajo nivel de formalidad tributaria. Un 17.8% presentan créditos mayores a S/ 5,000 a S/ 20,000 y registran un bajo nivel de formalidad tributaria; mientras que, el 13.3% que registran créditos mayores a S/ 20,000 a S/ 50,000 presentan un nivel medio de formalidad tributaria. Así mismo, un 15.6% de las MYPES con créditos mayores a S/ 50,000, alcanzan un medio nivel de formalidad tributaria; por lo que, las MYPES con montos mayores de crédito mejoran el nivel de formalidad tributaria; no obstante, se requiere mejorar dichos niveles con el tamaño del crédito; de manera que, se incentive a la formalidad tributaria a los clientes de MiBanco con el tamaño de los créditos a otorgar.

Tabla 19

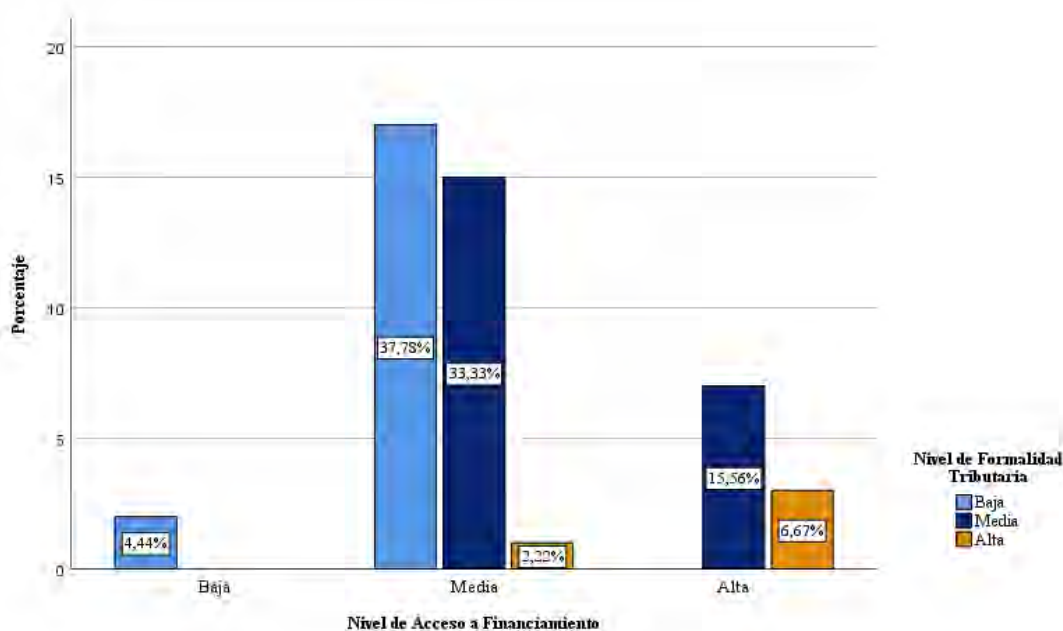
Tabla cruzada tasa de interés por crédito en MiBanco con el nivel de formalidad tributaria

			Nivel Formalidad Tributaria			Total
			Bajo	Medio	Alto	
Tasa de interés MiBanco	Menor a 15%	Recuento	1	1	0	2
		% del total	2,2%	2,2%	0,0%	4,4%
	Más de 15% a 20%	Recuento	1	7	0	8
		% del total	2,2%	15,6%	0,0%	17,8%
	Más de 20% a 30%	Recuento	9	8	3	20
		% del total	20,0%	17,8%	6,7%	44,4%
	Más de 30%	Recuento	8	6	1	15
		% del total	17,8%	13,3%	2,2%	33,3%
Total		Recuento	19	22	4	45
		% del total	42,2%	48,9%	8,9%	100,0%

Nota. Base de Datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).

Figura 19

Tasa de interés por crédito en MiBanco con el nivel de formalidad tributaria



Nota. Base de Datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).

Los resultados de la Tabla 19 y la Figura 19, se resalta que las MYPES con crédito en MiBanco, con una tasa de interés mayor a 20% hasta un 30% presentan un nivel bajo de formalidad tributaria; de la misma forma, aquellas que registran más del 30% de tasa de interés presentan un nivel bajo de formalidad tributaria, por lo que, la tasa de interés de los créditos en MiBanco son mayores para aquellas MYPES con bajo nivel de formalidad tributaria.

4.1.5. Discusión de resultados

Con los resultados obtenidos en la investigación, se efectúan análisis y comparativas en relación a los resultados de investigaciones previas obtenidas en el marco teórico, con el propósito de identificar semejanzas o diferencias que podrían contribuir a investigaciones futuras.

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar la relación entre la formalidad tributaria y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera MiBanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito de Cusco, período 2024. Asimismo, se plantearon como objetivos específicos analizar la relación entre las dimensiones de la formalidad tributaria obligaciones sustanciales, obligaciones formales y cultura tributaria con el acceso a financiamiento. En este contexto, los resultados obtenidos permiten desarrollar una discusión integral basada en la evidencia empírica, el sustento teórico y la contrastación con antecedentes.

En primer lugar, los resultados de confiabilidad del instrumento evidencian niveles adecuados de consistencia interna, con un Alfa de Cronbach global de 0.798, considerado “muy bueno”. Este resultado garantiza la confiabilidad de las mediciones realizadas, permitiendo interpretar los hallazgos con un adecuado nivel de confiabilidad (Tuapanta, 2017).

Respecto al análisis de la variable formalidad tributaria, se identificó que el 48.89% de las MYPES presenta un nivel medio, mientras que el 42.22% se encuentra en un nivel bajo. Este resultado evidencia que la formalización en el contexto estudiado es parcial y es consistente con la existencia de barreras estructurales que dificultan el tránsito hacia la formalidad (CEPLAN, 2021). Asimismo, los altos costos de cumplimiento, la complejidad normativa y la percepción de bajos beneficios contribuyen a la persistencia de la informalidad (Loayza, 2007). En ese sentido, la evidencia empírica confirma que las MYPES del distrito de Cusco enfrentan restricciones que limitan su tránsito hacia la formalidad plena.

Desde el enfoque teórico adoptado en la investigación, la formalidad tributaria implica no solo el registro ante la administración tributaria, sino también el cumplimiento integral de las obligaciones fiscales (Espinoza, 2024). Sin embargo, los resultados muestran que dicho cumplimiento es heterogéneo, especialmente al analizar sus dimensiones. Por ejemplo, en la

dimensión obligaciones sustanciales, el 97.78% de los encuestados presenta un nivel medio, lo que sugiere que los contribuyentes cumplen parcialmente con el pago de tributos, pero no de manera óptima, este hallazgo puede explicarse a partir de la teoría de la carga tributaria percibida, donde los contribuyentes evalúan el costo-beneficio del pago de impuestos (Loayza, 2007).

En relación con la dimensión obligaciones formales, el 62.22% presenta un nivel bajo, evidenciando deficiencias en aspectos como la llevanza de libros contables, la emisión de comprobantes y la declaración de operaciones. La complejidad de estas obligaciones constituye una dificultad relevante para los contribuyentes (Aquino, 2022). Asimismo, se ha destacado que su adecuado cumplimiento exige conocimiento y organización documental, especialmente en contextos de menor nivel educativo (Guerrero, 2021). En la muestra estudiada, el 48.89% cuenta solo con educación secundaria.

Por otro lado, la dimensión cultura tributaria presenta un nivel predominantemente medio (82.22%), lo que indica que existe cierto conocimiento de las normas, pero no necesariamente una internalización de valores tributarios. Este resultado se alinea con lo planteado por Nivín, quien sostiene que la cultura tributaria no solo depende del conocimiento, sino también de la educación financiera y la confianza en las instituciones; así mismo, la falta de incentivos para capacitarse refuerza la persistencia de comportamientos informales (Nivín, 2017).

En cuanto a la variable acceso a financiamiento, los resultados muestran que el 73.33% de las MYPES se ubica en un nivel medio, lo que indica, si bien acceden a crédito, enfrentan limitaciones relacionadas con requisitos, garantías y tasas de interés. Este hallazgo es consistente con la teoría de la asimetría de información, donde las entidades financieras enfrentan

incertidumbre sobre la capacidad de pago de los solicitantes, lo que incrementa las exigencias y costos del crédito.

En relación con el objetivo general, se comprobó una relación positiva moderada y significativa entre la formalidad tributaria y el acceso a financiamiento de las MYPES clientes de MiBanco, con $Rho = 0.454$ y $p < 0.05$. Este resultado coincide con una relación significativa y de magnitud moderada reportada en un estudio previo (Fajardo, 2023). En otro antecedente también se encontró una relación significativa, aunque con un grado de asociación mayor al obtenido en esta investigación (Calle & Temoche, 2021). Asimismo, se ha reportado una correlación positiva débil y significativa entre formalidad y acceso al crédito (Saenz, 2024). El análisis cruzado entre el monto de crédito y la formalidad tributaria evidencia que las MYPES con mayores montos de crédito presentan mejores niveles de formalidad. Este resultado confirma la hipótesis general planteada y se sustenta en que la formalización permite generar información financiera más confiable, reduciendo el riesgo percibido por las entidades financieras (Morales, 2014).

Asimismo, el acceso al financiamiento ha sido identificado como uno de los principales beneficios asociados con la formalización empresarial (Ministerio de la Producción, 2023). De igual manera, se ha señalado que el acceso al crédito constituye un incentivo relevante para que las empresas informales avancen hacia la formalización (COMEX, 2023). Estos antecedentes refuerzan la relación identificada en la presente investigación.

Respecto a los objetivos específicos, se observa que la dimensión obligaciones sustanciales presenta una relación positiva baja sin evidencia estadística de significancia con el acceso a financiamiento, en la medida en que el cumplimiento del pago de tributos permite demostrar capacidad económica; sin embargo, al no existir significancia su impacto es limitado

en el acceso a financiamiento. Este resultado coincide parcialmente con el estudio de Saenz, quien encontró una correlación positiva débil entre formalidad y acceso al crédito (Saenz, 2024).

Por otro lado, la dimensión obligaciones formales presenta una relación más significativa con el acceso a financiamiento, debido a que las entidades financieras requieren documentación contable y tributaria para evaluar el riesgo crediticio. Este resultado se alinea con lo señalado por la SBS, donde se establece que la evaluación crediticia considera información financiera verificable (SBS, 2008).

En cuanto a la cultura tributaria, se evidencia que su relación con el acceso a financiamiento es indirecta, ya que influye en el comportamiento del contribuyente y en su disposición a cumplir con sus obligaciones. Este resultado es consistente con lo señalado por Calle y Temoche, donde el $Rho=0.793$ y los obtenidos en el presente estudio con $Rho=0.361$ (Positivo débil), donde coinciden en la relación significativa y difieren en el grado de asociación la cultura tributaria con el acceso al financiamiento (Calle & Temoche, 2021).

Adicionalmente, el análisis de la tasa de interés muestra que las MYPES con menor nivel de formalidad enfrentan tasas más elevadas, especialmente superiores al 20% y 30%, dicho hallazgo evidencia que la informalidad incrementa el riesgo crediticio conforme a Jara. En consecuencia, la formalización no solo facilita el acceso al crédito, sino que también mejora sus condiciones (Jara, 2018).

Desde una perspectiva institucional, los resultados reflejan el rol de MiBanco como promotor de la inclusión financiera; sin embargo, también evidencian que aún existen brechas significativas en la formalización de sus clientes, tal como lo señala Ichazo, quien indica que el 86% de las MYPES en el Perú operan en la informalidad. Este contexto refuerza la necesidad de fortalecer estrategias de educación financiera y simplificación tributaria (Ichazo, 2024).

En relación con los resultados obtenidos en la presente investigación, se evidencia que la formalidad tributaria se relaciona de manera significativa con el acceso a financiamiento de las MYPES, lo que ha sido confirmado mediante la prueba no paramétrica Rho de Spearman, obteniendo un coeficiente de $Rho = 0.454$ con un nivel de significancia de $p = 0.002$, lo que indica una correlación positiva moderada. Este resultado permite aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula, confirmando que el nivel de formalidad tributaria se relaciona con las posibilidades de acceso al crédito.

Desde una perspectiva teórica, la formalización permite a las empresas acceder a servicios financieros formales al mejorar la información y la confianza frente a las entidades financieras (Espinoza, 2024). Asimismo, se ha señalado que la formalidad facilita el acceso a instituciones financieras y contribuye al crecimiento de las empresas (Loayza, 2007). En este sentido, los resultados obtenidos confirman que la formalidad tributaria no solo constituye un requisito legal, sino también un elemento estratégico para la sostenibilidad financiera de las MYPES.

No obstante, la correlación moderada hallada sugiere que, si bien existe una relación significativa, el acceso a financiamiento no depende exclusivamente de la formalidad tributaria, sino también de otros factores como el historial crediticio, capacidad de pago, nivel de ingresos y condiciones del mercado financiero, este resultado coincide con lo señalado por Robles, quien advierte que el acceso al crédito está condicionado por múltiples determinantes, lo que refuerza la naturaleza multifactorial del fenómeno estudiado (Robles, 2021).

En comparación con estudios previos, como el de Calle y Temoche, quienes identificaron correlaciones altas entre variables relacionadas con la formalidad y el acceso al financiamiento ($Rho > 0.7$), se observa una diferencia en la magnitud de la correlación. Esta divergencia puede

explicarse por el contexto geográfico (Cusco vs. Piura), el tipo de población analizada y el grado de informalidad existente, lo que evidencia la influencia de factores contextuales en la relación estudiada (Calle & Temoche, 2021).

En cuanto a la hipótesis específica 1, referida a la relación entre las obligaciones sustanciales y el acceso a financiamiento, los resultados muestran un coeficiente de $Rho = 0.288$, con un nivel de significancia cercano al umbral crítico ($p = 0.055$), lo que indica una correlación positiva baja. Si bien la relación es débil, evidencia una tendencia positiva entre el cumplimiento de obligaciones sustanciales (pago de impuestos, determinación de base imponible) y el acceso al crédito.

Este resultado sugiere que el cumplimiento tributario en términos económicos (pago de tributos) no es un factor determinante por sí solo para acceder a financiamiento, lo que explica porque las entidades financieras priorizan otros indicadores como la capacidad de generación de ingresos y el comportamiento crediticio del solicitante. Este hallazgo se alinea con lo planteado por Morales, quien señala que las decisiones de crédito se basan principalmente en la evaluación del riesgo y la capacidad de pago (Morales, 2014).

Asimismo, la baja intensidad de la correlación evidencia que muchas MYPES pueden cumplir parcialmente con sus obligaciones sustanciales sin necesariamente mejorar sus condiciones de acceso al crédito, lo que revela una desconexión entre el cumplimiento tributario económico y la inclusión financiera.

Respecto a la hipótesis específica 2, relacionada con las obligaciones formales, se obtuvo un coeficiente de $Rho = 0.348$ con un valor de significancia de $p = 0.019$, lo que indica una correlación positiva baja pero significativa. Este resultado confirma que el cumplimiento de

requisitos formales como la inscripción en registros, la emisión de comprobantes y el mantenimiento de libros contables contribuye en el acceso a financiamiento.

Este hallazgo es coherente con la importancia de las obligaciones formales para asegurar información tributaria verificable y trazable (Guerrero, 2021). Del mismo modo, el cumplimiento de procedimientos, registros y declaraciones facilita la disponibilidad de información necesaria para evaluar al contribuyente (Aquino, 2022). En este sentido, las entidades financieras pueden utilizar estos elementos como indicadores de formalidad y confiabilidad.

Sin embargo, la correlación baja sugiere que el cumplimiento formal, aunque necesario, no es suficiente para garantizar el acceso al crédito, lo que evidencia nuevamente la influencia de variables complementarias. Este resultado también refleja que existen barreras estructurales que limitan el acceso al financiamiento, incluso en empresas formalmente constituidas.

En relación con la hipótesis específica 3, referida a la cultura tributaria, se obtuvo un coeficiente de $Rho = 0.361$ con un nivel de significancia de $p = 0.015$, lo que evidencia una correlación positiva baja significativa. Este resultado indica que el conocimiento, actitudes y percepciones de los contribuyentes respecto al sistema tributario influyen en su acceso al financiamiento.

Desde el enfoque teórico, la educación financiera y tributaria constituye un elemento relevante para mejorar la inclusión financiera (Nivín, 2017). Asimismo, una adecuada cultura tributaria favorece el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y se relaciona con la moral tributaria, la confianza institucional y las normas sociales (Alm & Torgler, 2006).

En términos generales, los resultados de la investigación evidencian que todas las dimensiones de la formalidad tributaria presentan una relación positiva con el acceso a financiamiento, aunque con distintos niveles de intensidad. La correlación moderada de la

variable global y las correlaciones bajas de sus dimensiones sugieren que la formalidad tributaria es un factor relevante, pero no exclusivo, en el acceso al financiamiento de las MYPES.

Asimismo, la decisión metodológica de emplear la prueba Rho de Spearman, sustentada en la no normalidad de los datos (según la prueba de Shapiro-Wilk), garantiza la confiabilidad de los resultados obtenidos, reforzando la consistencia del análisis estadístico.

Finalmente, estos hallazgos permiten identificar la necesidad de abordar el problema desde un enfoque integral, considerando no solo la formalización tributaria, sino también factores estructurales, educativos y financieros. En este sentido, se abre la posibilidad de desarrollar futuras investigaciones que incorporen variables adicionales, tales como educación financiera, acceso a información, digitalización y percepción del sistema tributario, con el fin de profundizar en la comprensión del acceso al financiamiento de las MYPES.

4.2. Pruebas de hipótesis

4.2.1. Prueba de normalidad

Tabla 20

Resultado prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Formalidad Tributaria	0,148	45	0,015	0,912	45	0,002
Obligaciones Sustanciales	0,231	45	0,000	0,904	45	0,001
Obligaciones Formales	0,160	45	0,006	0,901	45	0,001
Cultura Tributaria	0,141	45	0,025	0,955	45	0,078
Acceso Financiamiento	0,122	45	0,089	0,980	45	0,640

Nota. Base de Datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).

Tabla 21*Resultados curtosis*

	N	Curtosis	
	Estadístico	Estadístico	Desv. Error
Formalidad Tributaria	45	0,025	0,695
Acceso Financiamiento	45	0,430	0,695
Obligaciones Sustanciales	45	-0,837	0,695
Obligaciones Formales	45	-0,272	0,695
Cultura Tributaria	45	0,258	0,695

Nota. Base de Datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).

De acuerdo a la Tabla 20 para determinar la normalidad en el presente trabajo de investigación se utilizó el estadístico Shapiro-Wilk, debido a que es adecuada para muestras menores a 50; en vista que, los datos procesados corresponden a una muestra de 45 MYPES clientes de MiBanco, evidenciándose que la variable formalidad tributaria y sus dimensiones: Obligaciones Sustanciales y Obligaciones Formales muestran que los resultados no siguen una distribución normal ($\text{sig.} < 0, 05$); adicionalmente, en la Tabla 21 los resultados de la medida de la curtosis, se aprecia un estadístico diferente de cero (0), por lo que, la distribución de los datos no muestran una concentración normal; en ese sentido, se utiliza la prueba no paramétrica de correlación Rho de Spearman; así mismo, para la interpretación de la correlación para las hipótesis se tomará en cuenta los siguientes rangos:

Tabla 22*Interpretación del coeficiente de correlación de Rho Spearman*

Valor de Rho	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja

0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Nota. Adaptado de la fuente consultada (Hernández, 2014).

4.2.2. Hipótesis general

Regla de decisión.

$p > 0.05$ Se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna

$p < 0.05$ Se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula

Contrastación Hipótesis General. -

En atención a la hipótesis general: Existe relación significativa entre la formalidad tributaria y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.

H₀: La formalidad tributaria no se relaciona significativamente con el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.

H_a: La formalidad tributaria se relaciona significativamente con el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.

Tabla 23

Correlación entre variable formalidad tributaria y acceso a financiamiento

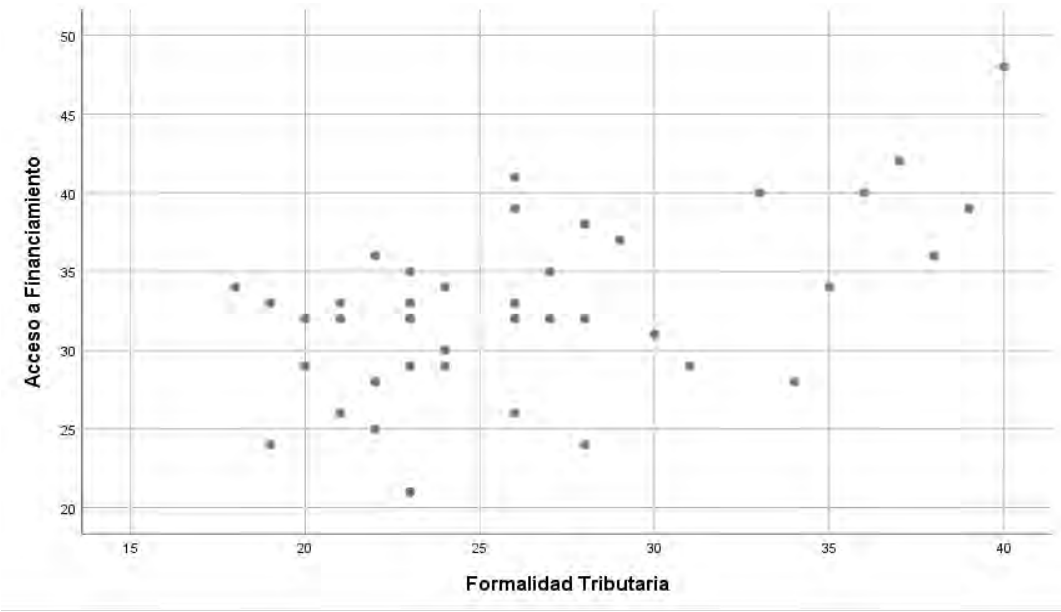
			Formalidad Tributaria	Acceso a Financiamiento
Rho de Spearman	Formalidad Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	0,454**
		Sig. (bilateral)		0,002
		N	45	45
	Acceso a Financiamiento	Coeficiente de correlación	0,454**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,002	.
		N	45	45

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Base de Datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).

Figura 20

Correlación entre variables Formalidad Tributaria y Acceso a Financiamiento



Nota. Base de Datos SPSS. Elaboración: Propia.

Según lo observado en la Tabla 23 y Figura 20, se cuenta con suficiente evidencia estadística para inferir que la variable “Formalidad Tributaria” presenta una correlación positiva

moderada con la variable “Acceso a Financiamiento”, con un p valor de 0,002 menor a 0.05, además tiene un grado de correlación positiva moderada según la Rho de Spearman de 0,454; por lo que, se acepta la hipótesis alterna, es decir, existe relación significativa entre la formalidad tributaria y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.

Contrastación hipótesis específica 1. -

Existe relación significativa entre las obligaciones sustanciales y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.

H₀: Las obligaciones sustanciales no se relacionan significativamente con el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.

H_a: Las obligaciones sustanciales se relacionan significativamente con el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.

Tabla 24

Correlación entre dimensión obligaciones sustanciales y acceso a financiamiento

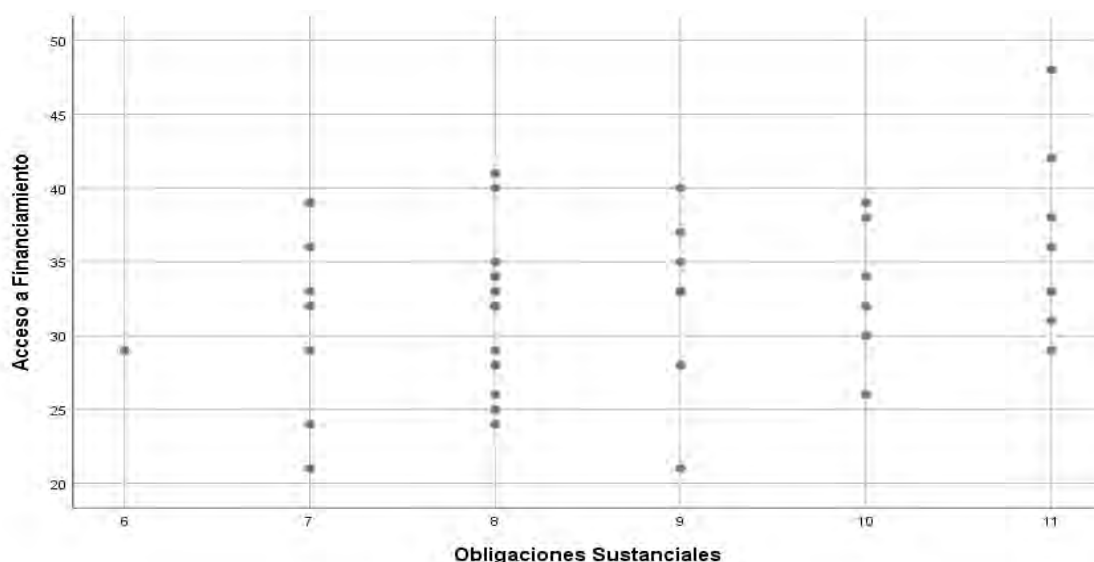
			Acceso a Financiamiento	Obligaciones Sustanciales
Rho de Spearman	Acceso a Financiamiento	Coefficiente de correlación	1,000	0,288
		Sig. (bilateral)	.	0,055
		N	45	45
	Obligaciones Sustanciales	Coefficiente de correlación	0,288	1,000
		Sig. (bilateral)	0,055	.
		N	45	45

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Base de Datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).

Figura 21

Correlación entre la dimensión obligaciones sustanciales y acceso a financiamiento



Nota. Base de Datos SPSS. Elaboración: Propia. (2025)

Según lo observado en la Tabla 24 y Figura 21, la dimensión “Obligaciones Sustanciales” y la variable “Acceso a Financiamiento”, con un p valor de 0,055 mayor a 0.05, presenta un grado de correlación positiva baja según la Rho de Spearman de 0,288. por lo que, no se puede afirmar que exista relación significativa entre las obligaciones sustanciales y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.

Contrastación hipótesis específica 2. -

Existe relación significativa entre las obligaciones formales y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.

H₀: Las obligaciones formales no se relaciona significativamente con el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.

Ha: Las obligaciones formales se relaciona significativamente el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.

Tabla 25

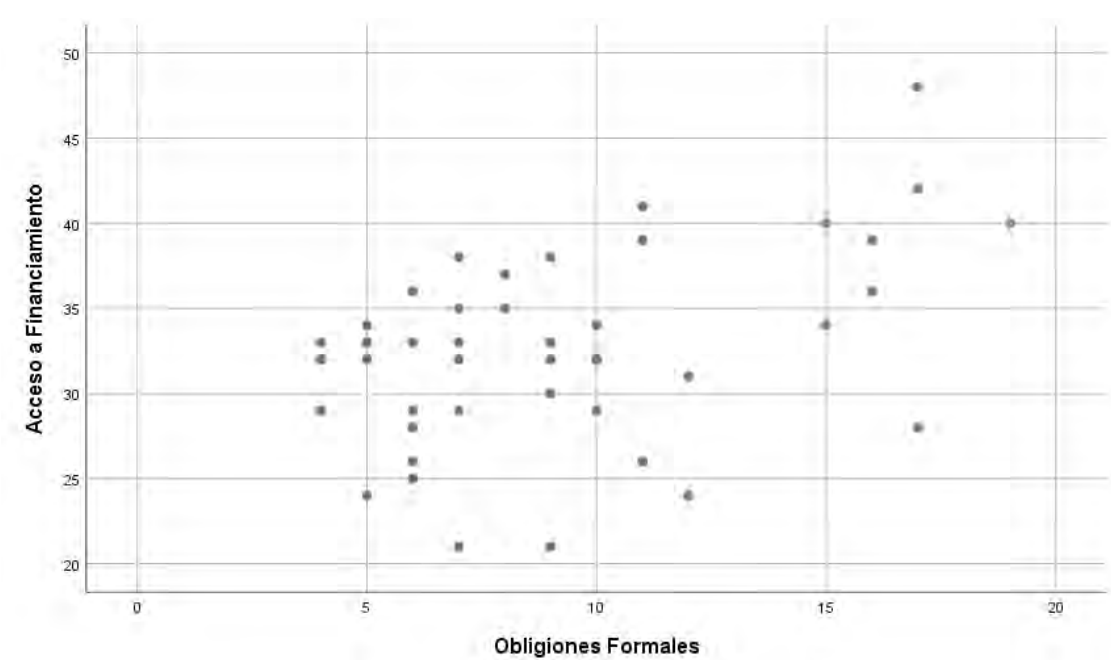
Correlación entre dimensión obligaciones formales y acceso a financiamiento

			Acceso a Financiamiento	Obligaciones Formales
Rho de Spearman	Acceso a Financiamiento	Coefficiente de correlación	1,000	0,348*
		Sig. (bilateral)	.	0,019
		N	45	45
	Obligaciones Formales	Coefficiente de correlación	0,348*	1,000
		Sig. (bilateral)	0,019	.
		N	45	45

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).
Nota. Base de Datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).

Figura 22

Correlación entre dimensión obligaciones formales y acceso a financiamiento



Nota. Base de Datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).

Según lo observado en la Tabla 25 y Figura 22, la dimensión “Obligaciones Formales” y la variable “Acceso a Financiamiento”, con un p valor de 0,019 menor a 0.05, presenta un grado de correlación positiva baja según la Rho de Spearman de 0,348; por lo que, se acepta la hipótesis alterna, es decir, existe relación significativa entre las obligaciones formales y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.

Contrastación hipótesis específica 3. -

Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.

Ho: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.

Ha: La cultura tributaria se relaciona significativamente con el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.

Tabla 26

Correlación entre dimensión cultura tributaria y acceso a financiamiento

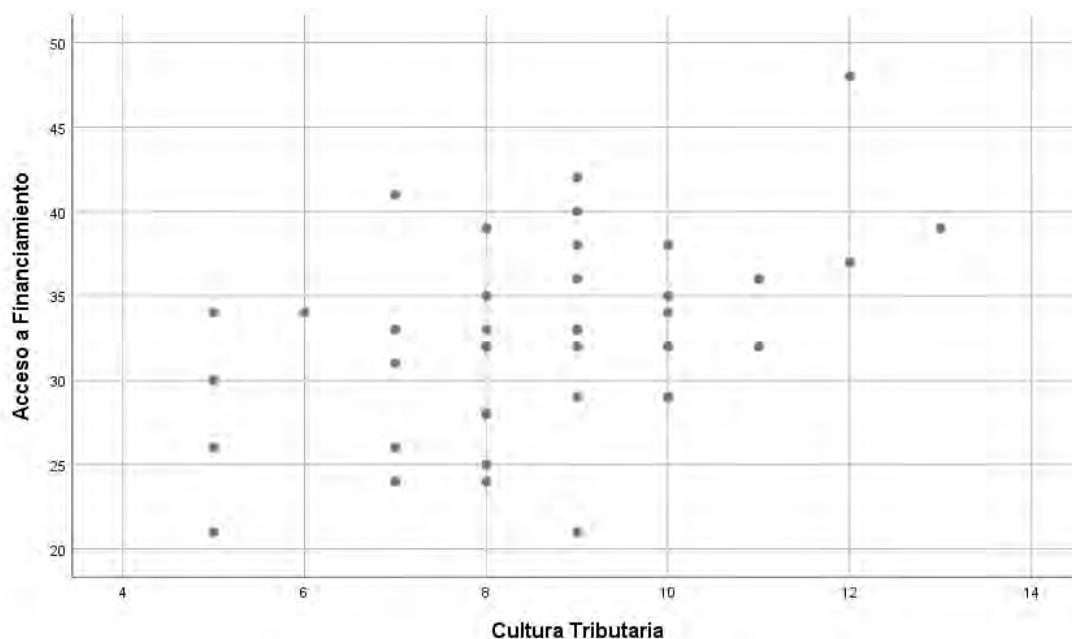
			Acceso Financiamiento	Cultura Tributaria
Rho de Spearman	Acceso a Financiamiento	Coefficiente de correlación	1,000	0,361*
		Sig. (bilateral)	.	0,015
		N	45	45
	Cultura Tributaria	Coefficiente de correlación	0,361*	1,000
		Sig. (bilateral)	0,015	.
		N	45	45

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Base de Datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).

Figura 23

Correlación entre la dimensión cultura tributaria y acceso a financiamiento



Nota. Base de Datos SPSS. Elaboración: Propia (2025).

La Tabla 26 y Figura 23 presentan los resultados obtenidos de la correlación entre la dimensión cultura tributaria y el acceso a financiamiento, con un p valor de 0,015 menor a 0.05, y un grado de correlación positiva baja según la Rho de Spearman de 0,361; por lo que, se acepta la hipótesis alterna, es decir, la cultura tributaria se relaciona significativamente con el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.

4.3. Presentación de Resultados

En la presente investigación se analizaron los datos obtenidos de una muestra de 45 MYPES clientes de MiBanco en el distrito de Cusco, período 2024, con el propósito de determinar la relación entre la formalidad tributaria y el acceso a financiamiento.

Prueba de normalidad

Para evaluar la distribución de los datos se utilizó la prueba de Shapiro-Wilk, debido a que la muestra es menor a 50 unidades ($n = 45$). Los resultados evidencian que la variable formalidad tributaria y sus dimensiones obligaciones sustanciales y obligaciones formales presentan valores de significancia menores a 0.05 ($p < 0.05$), lo que indica que no siguen una distribución normal. Por otro lado, la variable acceso a financiamiento presenta un valor de significancia mayor a 0.05 ($p = 0.640$), evidenciando normalidad.

Asimismo, los resultados de curtosis muestran valores distintos de cero, lo que confirma la no normalidad en la distribución de los datos. En consecuencia, se optó por el uso de la prueba no paramétrica Rho de Spearman, adecuada para este tipo de análisis (Hernández et al., 2014).

Contraste de la hipótesis general

Los resultados evidencian que existe una relación significativa entre la formalidad tributaria y el acceso a financiamiento, con un valor de $p = 0.002 < 0.05$ y un coeficiente de correlación $Rho = 0.454$, lo que indica una correlación positiva moderada.

Este resultado permite rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis alterna (H_a), confirmando que la formalidad tributaria se relaciona significativamente con el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.

Contraste de hipótesis específicas

Hipótesis específica 1: Obligaciones sustanciales

Se encontró un coeficiente de correlación $Rho = 0.288$ con un valor de $p = 0.055 > 0.05$, lo que indica una correlación positiva baja, sin evidencia estadística sobre la existencia de significancia.

Es decir, las obligaciones formales no se relacionan significativamente con el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.

Hipótesis específica 2: Obligaciones formales

Se obtuvo un coeficiente $Rho = 0.348$ y un valor de significancia $p = 0.019 < 0.05$, lo que indica una correlación positiva baja significativa.

Esto evidencia que las obligaciones formales se relacionan significativamente con el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.

Hipótesis específica 3: Cultura tributaria

Se determinó un coeficiente $Rho = 0.361$ con un valor de $p = 0.015 < 0.05$, lo que representa una correlación positiva baja significativa.

Este resultado confirma que la cultura tributaria se relaciona significativamente con el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

1. **Conclusión general.** - Se determinó que la relación entre la formalidad tributaria y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera MiBanco – Banco de la Microempresa S.A., distrito de Cusco - período 2024, presentó una correlación positiva moderada; en vista que, el estadístico de correlación Rho de Spearman resultó: $Rho = 0.454$; $p < 0.05$, dicho resultado se muestra en la Tabla 23 y Figura 20.

En ese sentido, se comprobó que la formalidad tributaria se relaciona con el acceso al financiamiento de las MYPES, debido a que el cumplimiento de las obligaciones tributarias previstas en el Código Tributario y en las normas que regulan el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas permite generar información económica y financiera verificable, contribuyendo a reducir la asimetría de información entre las MYPES y la entidad financiera. No obstante, dicha información no determina por sí misma la aprobación del crédito, puesto que la entidad financiera realiza una evaluación integral del riesgo crediticio, en la cual considera principalmente la capacidad de pago del solicitante, sustentada en sus ingresos y flujo de caja, así como el nivel de endeudamiento, historial crediticio y demás información económica y financiera proporcionada. En consecuencia, las condiciones finales del financiamiento, tales como la tasa de interés, plazo, requisitos y garantías, se establecen en función del resultado de dicha evaluación y de la capacidad de las MYPES del distrito de Cusco para asumir y cumplir oportunamente con las obligaciones derivadas del crédito.

2. **Conclusión 1.** - Se determinó que la relación entre las obligaciones sustanciales y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera MiBanco – Banco de la

Microempresa S.A., distrito de Cusco - período 2024, presentó una correlación positiva baja sin significancia estadística; en vista que, el estadístico de correlación Rho de Spearman resultó $Rho = 0.288$; $p > 0.05$, conforme se muestra en la Tabla 24 y Figura 21.

En ese sentido, se concluyó que el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, particularmente la determinación y pago oportuno del Impuesto a la Renta y del IGV, cuando corresponda según el régimen y actividad económica de la MYPE, constituye un componente de la formalidad tributaria conforme al marco establecido por el Código Tributario, el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta y el Texto Único Ordenado de la Ley del IGV e ISC. No obstante, los resultados obtenidos evidenciaron que el cumplimiento de dichos pagos, por sí solo, no constituye un factor decisivo para la obtención del crédito, debido a que presentó una relación positiva baja y estadísticamente no significativa. En consecuencia, para la entidad financiera, el cumplimiento tributario representa información complementaria dentro del proceso de evaluación, mientras que la capacidad de pago constituye un elemento fundamental para determinar la viabilidad del financiamiento, considerando los ingresos, flujo de caja, nivel de endeudamiento, historial crediticio y demás condiciones económicas de la MYPE. Por tanto, una MYPE que cumple oportunamente con sus obligaciones tributarias no necesariamente obtiene financiamiento, puesto que la decisión crediticia depende de una evaluación integral de su capacidad para asumir y atender las obligaciones derivadas del crédito.

3. **Conclusión 2.** - Se determinó que la relación entre las obligaciones formales y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera MiBanco – Banco de la Microempresa S.A., distrito de Cusco - período 2024, presentó una correlación positiva baja;

en vista que, el estadístico de correlación Rho de Spearman resultó: $Rho = 0.348$; $p < 0.05$, conforme se muestra en la Tabla 25 y Figura 22.

Este resultado evidenció, que el cumplimiento de registros contables, emisión de comprobantes de pago y llevar registros contables actualizados, contribuye favorablemente en la evaluación crediticia, con dichos documentos formales las MYPES sustentan su capacidad de pago y el nivel económico para acceder a financiamientos coherentes con sus ingresos.

4. **Conclusión 3.** - Se determinó que la relación entre la cultura tributaria y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera MiBanco – Banco de la Microempresa S.A., distrito de Cusco - período 2024, presentó una correlación positiva baja; en vista que, el estadístico de correlación Rho de Spearman resultó: $Rho = 0.361$; $p < 0.05$, según los resultados mostrados en la Tabla 26 y Figura 23.

Resultados que infieren ante un mayor conocimiento tributario, conciencia tributaria y valoración de las normas del sistema tributario, contribuye al fortalecimiento del perfil financiero de las MYPES, permitiendo que accedan a mejores condiciones de tasa de interés, requisitos, plazo y garantía.

5.2. Recomendaciones

Al Gerente General de MiBanco – Banco de la Microempresa S.A.:

1. **Recomendación General.** - Se propone que los modelos de evaluación crediticia incorporen indicadores de formalidad tributaria en la prospección y evaluación financiera - económica de los clientes que solicitan acceder a financiamiento, como parte de un enfoque integral de análisis del riesgo tributario y el riesgo crediticio de las MYPES.

En ese sentido, es importante incorporar como requisito en el diseño de los productos financieros diferenciados, la formalización tributaria, facilitando el acceso progresivo o escalonado al crédito; y, complementar estas acciones con programas de acompañamiento empresarial y educación financiera, orientados a incentivar la cultura tributaria para la gestión eficiente de las MYPES.

2. **Recomendación 1.-** Se propone diseñar campañas de créditos dirigidos a las MYPES, que cumplan con las obligaciones sustanciales, según el nivel de ventas, que permita mejores condiciones en el acceso al financiamiento, tales como: tamaño del crédito, tasa de interés, plazo, garantía entre otros, orientado a reducir el riesgo tributario de los deudores clientes que impacten en el impago de los créditos.

Asimismo, se recomienda realizar estudios sobre el nivel de cumplimiento de obligaciones sustanciales de las MYPES y el tamaño de los créditos que son reportados por la SBS en las centrales de riesgos, a fin de establecer la relación de las variables, orientado a demostrar la evasión a través del Sistema Financiero.

3. **Recomendación 2.-** Se propone incrementar el cumplimiento de obligaciones formales mediante beneficios crediticios o condiciones preferenciales para clientes formalizados que presenten RUC activo y según el régimen tributario acrediten las declaraciones a SUNAT,

emisión de comprobantes y cumplimiento de registros contables. Asimismo, se propone implementar campañas de asesoría que faciliten la adopción de prácticas formales a los clientes MYPES.

De la misma forma, se recomienda realizar estudios sobre la falta de relación en las normas tributarias y las normas del Sistema Financiero, orientadas a fortalecer las acciones del Estado para incrementar la base tributaria.

4. **Recomendación 3.** - Se propone segmentar a los clientes MYPES que no se encuentran formalizados y generar mesas de trabajo, a fin de desarrollar programas de capacitación en cultura tributaria orientados a reducir el riesgo tributario que impacte en el retorno del capital prestado y fortalecer su conocimiento, actitud y comportamiento frente a las obligaciones tributarias, que finalmente se traduzca en la eficiencia en sus operaciones y mejoren su acceso a financiamiento, bajo condiciones ventajosas en el Sistema Financiero.

Asimismo, se recomienda realizar estudios que analicen el impacto de la formalidad tributaria de las MYPES en la calidad de la cartera crediticia, el riesgo de incumplimiento y la rentabilidad de las entidades financieras, con la finalidad de generar evidencia que permitirá fortalecer las políticas de promoción de la formalización tributaria a través de las entidades del sistema financiero, favoreciendo una adecuada gestión del riesgo crediticio y ampliando el acceso al financiamiento formal de las MYPES.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcón Cabrera, J., & Argandoña Álvarez, W. (2021). *Cumplimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el acceso a financiamiento de las MYPES, en el distrito del Cusco, 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión]. Repositorio Institucional de la Universidad Peruana Unión.
<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/4432>
- Alm, J., & Torgler, B. (2006). Culture differences and tax morale in the United States and in Europe. *Journal of Economic Psychology*, 27(2), 224–246.
<https://doi.org/10.1016/j.joep.2005.09.002>
- Alva Gonzales, E. P. (2011). *El impacto que producen los beneficios tributarios en la formalización de las microempresas: El caso de Lima Cercado, Perú* [Tesis doctoral, Universidad de Deusto]. DeustoTeka. <https://hdl.handle.net/20.500.14454/1067>
- Aquino Barrientos, B. M. (2022). El adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias de las ONG's para el desarrollo. *Revista Académica CUNZAC*, 5(1), 25–32.
<https://doi.org/10.46780/cunzac.v5i1.53>
- Arango Torres, W. A., Obregón Enríquez, E., & Román Quispe, Y. (2024). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el estudio contable Soluciones Empresariales de Huancayo, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Continental]. Repositorio Institucional Continental.
<https://hdl.handle.net/20.500.12394/16204>

Argudo, C. (2023, 7 de agosto). *Etapas del proceso administrativo*. Emrendepyme.

<https://emrendepyme.net/etapas-del-proceso-administrativo.html>

Arruñada, B. (2010). *Formalización de empresas: Costes frente a eficiencia institucional*.

Thomson Reuters Aranzadi.

Ávila Cabrera, J. A. (2000). *La economía informal y la tributación en el Perú*. Superintendencia

Nacional de Administración Tributaria. <https://hdl.handle.net/20.500.14675/42>

Calle Garcés, P. M. del C., & Temoche Rivas, K. S. (2021). *Informalidad y financiamiento de las MYPES del mercado de Piura: Caso Asociación de Comerciantes ACOMIPOMALER, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio Institucional UPAO. <https://hdl.handle.net/20.500.12759/8401>

Campos Martínez, J. J., & Fajardo Martínez, J. M. (2023). *Informalidad y acceso al financiamiento en personas naturales con Mypes en el distrito de Ica, 2023* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma de Ica]. Repositorio Institucional de la Universidad Autónoma de Ica. <https://hdl.handle.net/20.500.14441/1991>

Carrasco Díaz, S. (2019). *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Editorial San Marcos.

Casapino Barrionuevo, Y. M. (2023). *La cultura tributaria y el cumplimiento tributario en los comerciantes del departamento de Cusco, provincia de Cusco del distrito de Wanchaq, año 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Continental]. Repositorio Institucional Continental. <https://hdl.handle.net/20.500.12394/13847>

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (s. f.). *Planeamiento estratégico* [Presentación].

<http://www.une.edu.pe/planeamiento/docs/documentos-normativos/DISPOSITIVOS%20LEGALES%20VIGENTES%20EN%20LA%20ADM%20PUBLICA/08%20SIST.%20%20ADM.%20DE%20PLANEAMIENTO%20ESTRATEGICO/PLANEAMIENTO%20ESTRATEGICO.pdf>

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2021). *Reporte 2021: Riesgos globales y nacionales para el Perú 2021–2031* (3.^a ed.).

https://geo.ceplan.gob.pe/uploads/2021_Reporte_2021_Riesgos_globales_y_nacionales_para_el_Per%C3%BA_2021-2031_3ra_edici%C3%B3n.pdf

ComexPerú. (2023). *Informalidad en el Perú: Situación y perspectivas*.

<https://www.comexperu.org.pe/articulo/informalidad-en-el-peru-situacion-y-perspectivas>

ComexPerú. (2025, 15 de julio). *Informe anual MYPE 2024*.

<https://www.comexperu.org.pe/articulo/informe-anual-mype-2024>

Cruz Fernandez, J. M., & Huanca Turpo, J. (2024). *Formalización y su influencia con la rentabilidad en las MYPES, caso sector turismo en la provincia de Cusco, 2023* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco]. Repositorio Institucional UNSAAC. <https://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/9497>

Decreto Legislativo N.º 1269, Decreto Legislativo que crea el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta. (2016). <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/mypeIR/dl1269.pdf>

Decreto Supremo N.º 013-2013-PRODUCE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial. (2013). *Diario Oficial El Peruano*. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1033071-5>

Decreto Supremo N.º 035-2024-EF, que dicta normas reglamentarias de la Ley N.º 31903, Ley que establece la libre disposición de los fondos de las cuentas de detracciones para fortalecer la capacidad financiera de las MYPE. (2024). *Diario Oficial El Peruano*. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2274327-2>

Decreto Supremo N.º 054-2024-EF, que aprueba disposiciones reglamentarias para la aplicación del beneficio tributario que otorga la Ley N.º 31828, Ley del Joven Empresario. (2024). *Diario Oficial El Peruano*. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2280583-1>

Decreto Supremo N.º 055-99-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. (1999). <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/ds055-99-ef.pdf>

Decreto Supremo N.º 179-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. (2004). <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/tuo.html>

Decreto Supremo N.º 403-2016-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1269 que crea el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta. (2016). <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/mypeIR/r-dl1269.pdf>

Dirección General de Impuestos Internos. (2013). *Impacto de la informalidad en la recaudación del impuesto sobre la renta de las personas físicas* (Documento de Trabajo 04-2013).

<https://biblioteca.ciat.org/opac/book/5273>

Espinoza Fernández, L. (2024). *La formalización de las micro y pequeñas empresas y su acceso a financiamiento bancario en el comercio de Gamarra, La Victoria, Lima 2023* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Cybertesis UNMSM.

<https://hdl.handle.net/20.500.12672/24340>

European Commission, Directorate-General for Taxation and Customs Union. (2023). *VAT gap: Progress made in VAT compliance in 2021, though losses remain considerable*.

https://taxation-customs.ec.europa.eu/news/vat-gap-progress-made-vat-compliance-2021-though-losses-remain-considerable-2023-10-24_en

Guerrero, N. (2021). Cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto al valor agregado en la empresa SERVI PETROL, C.A. *Revista Ñeque*, 4(8), 25–39.

<https://revistaneque.org/index.php/revistaneque/article/view/49>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2014).

Metodología de la investigación (6.^a ed.). McGraw-Hill Education.

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Education.

Ichazo, J. (2024). La informalidad, según los emprendedores. *Semana Económica*.

<https://www.semanaeconomica.com/legal-politica/laboral/la-informalidad-segun-los-emprendedores-por-javier-ichazo>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2023). *Producción y empleo informal en el Perú: Cuenta Satélite de la Economía Informal 2022*.

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1928/libro.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2024). *Producción y empleo informal en el Perú: Cuenta Satélite de la Economía Informal 2022–2024*.

<https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/7564428-produccion-y-empleo-informal-en-el-peru-cuenta-satelite-de-la-economia-informal-2022-2024>

Jara Espinoza, F. M. (2018). *Valoración del riesgo de incumplimiento de obligaciones tributarias a través del método cualitativo en organizaciones de nivel P.R.I.C.O.S.* [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio Institucional UNCP.

<https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/5315>

Kawak. (s. f.). *Auditorías: Conceptos esenciales para entender su importancia*.

<https://landing.kawak.net/conceptos-y-definiciones-clave-de-auditoria#tiposdeauditoria>

Lahura, E. (2016). *Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria* (Documento de Trabajo N.º 2016-011). Banco Central de Reserva del Perú.

<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2016/documento-de-trabajo-11-2016.pdf>

Ley N.º 28015, Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa. (2003).

Archivo Digital de la Legislación del Perú.

https://www.leyes.congreso.gob.pe/DetLeyNume_1p.aspx?xNorma=6&xNumero=28015

Ley N.º 32353, Ley para la formalización, desarrollo y competitividad de la micro y pequeña empresa – MYPE. (2024). *Diario Oficial El Peruano*.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2403115-3>

Loayza, N. (2008). Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú. *Revista Estudios*

Económicos, (15), 43–64. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/15/Estudios-Economicos-15-3.pdf>

Mibanco, Banco de la Microempresa S. A. (2023). *Memoria integrada 2023*.

https://www.mibanco.com.pe/repositorioaps/data/1/1/1/jer/memoria-anual/files/Memoria_Integrada_Mibanco_Peru_2023_1.pdf

Mibanco, Banco de la Microempresa S. A. (2024). *Memoria integrada 2024*.

<https://www.mibanco.com.pe/repositorioaps/data/1/1/1/jer/memoria-anual/files/Memoria%20Integrada%20Mibanco%20Per%C3%BA%202024.pdf>

Michelini, G. (2021). Informalidad en el Perú: Causas, consecuencias y alternativas. *Exitosa*

Noticias. <https://www.exitosanoticias.pe/columnistas/opinion-gino-michelini-informalidad-peru-causas-consecuencias-alternativas-n51297>

Ministerio de la Producción. (2023). *Conozca los 6 beneficios de la formalización empresarial*.

Plataforma Digital Única del Estado Peruano.

<https://www.gob.pe/institucion/tuempresa/noticias/914295-conozca-los-6-beneficios-de-la-formalizacion-empresarial>

Morales Castro, A., & Morales Castro, J. A. (2014). *Crédito y cobranza*. Grupo Editorial Patria.

Nivin, R. (2017). Condiciones para mejorar el acceso al crédito. *Moneda*, (171), 16–22.

<https://www.bcrp.gob.pe/docs/publicaciones/revista-moneda/moneda-171/moneda-171-03.pdf>

Pérez, C. A. (2020). *Definiciones y repercusiones de la informalidad* (CIEN-DT N.º 2020-01).

Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales, Asociación de Exportadores.

<https://cien.adexperu.org.pe/informacion-estrategica/documento-de-trabajo-definiciones-y-repercusiones-de-la-informalidad-2020/>

Resolución SBS N.º 11356-2008, Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones. (2008). Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

https://intranet2.sbs.gob.pe/dv_int_cn/1097/v12.0/Adjuntos/11356-2008.R.pdf

Resolución de Superintendencia N.º 000130-2024/SUNAT, que modifica la Resolución de

Superintendencia N.º 210-2004/SUNAT mediante la cual se aprueban las disposiciones

reglamentarias del Decreto Legislativo N.º 943 que aprobó la Ley del Registro Único de

Contribuyentes. (2024). Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración

Tributaria. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2024/000130-2024.pdf>

Resolución de Superintendencia N.º 000304-2024/SUNAT, que aprueba el cronograma general para la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta y del Impuesto a las

- Transacciones Financieras correspondiente al ejercicio gravable 2024. (2024).
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2024/000304-2024.pdf>
- Robles Mora, M. A. (2021). *Determinantes de acceso al crédito en el Perú: Evidencia a nivel de personas* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/20824>
- Ruiz de Castilla Ponce de León, F. J. (2005). La obligación tributaria y los deberes administrativos. *Derecho & Sociedad*, (24), 78–82.
- Saenz Amasifuen, M. (2024). *Relación entre la formalidad y el acceso al crédito del microempresario, en la región Loreto periodo 2018–2022* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana]. Repositorio Institucional Digital UNAP. <https://hdl.handle.net/20.500.12737/10217>
- Sánchez Galán, J. (2020, 7 de junio). *Auditoría: Qué es, tipos y usos*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/auditoria.html>
- Sánchez Neyra, J. E., & Romero Tocto, G. N. (2013). *Incidencia del PBI, la tasa activa y la liquidez del sistema financiero como factores de la evolución del crédito privado en el Perú 2000–2012* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio Institucional USAT. <https://hdl.handle.net/20.500.12423/19>
- Santander Cjuno, C. K. (2013). *Estrategias para inducir la formalidad de la MYPE de la industria gráfica-offset por medio de gestión competitiva* [Tesis de maestría, Pontificia

Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP.

<http://hdl.handle.net/20.500.12404/4961>

Sucapuca Condori, A. E. (2023). *Formalidad tributaria y cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio

Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/145862>

Superintendencia de Administración Tributaria. (s. f.). *Biblioteca en línea SAT*.

<https://portal.sat.gob.gt/portal/biblioteca-en-linea-sat/>

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (s. f.). *Superintendencia de Banca, Seguros y AFP*.

<https://www.sbs.gob.pe/>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (s. f.-a). *IGV Justo*.

<https://emprender.sunat.gob.pe/principales-impuestos/impuesto-general-las-ventas-igv/igv-justo>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (s. f.-b). *Regímenes*

tributarios. <https://emprender.sunat.gob.pe/ruc/regimenes-tributarios-mype/regimenes-tributarios>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2023). *Infracciones y sanciones tributarias* [Guía básica tributaria].

https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023.pdf

- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2024). *Código Tributario: Texto Único Ordenado*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2024). *Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE)*.
<https://emprender.sunat.gob.pe/comprobantes-libros/registros-libros-electronicos/sistema-integrado-registros-electronicos-sire>
- Tamayo y Tamayo, M. (2014). *El proceso de la investigación científica* (5.ª ed.). Limusa.
- Tello, M. D. (2015). *¿Es la informalidad una opción voluntaria o la última alternativa de empleo en el Perú?* [Informe final de investigación]. Consorcio de Investigación Económica y Social. <https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2016/07/informefinal07octubre2015.pdf>
- Tobar Cruz, J. S. (2024). *Incidencia del acceso al crédito en el crecimiento y la formalidad de los micronegocios en Colombia* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional UNAL. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/86288>
- Tuapanta Dacto, J. V., Duque Vaca, M. Á., & Mena Reinoso, Á. P. (2017). Alfa de Cronbach para validar un cuestionario de uso de TIC en docentes universitarios. *mktDESCUBRE*, (10), 37–48. <https://doi.org/10.36779/mktdescubre.v10.141>
- Ziegler, T., Paes, F. F. de C., López Closs, C., Soki, E., Herrera, D., & Sarmiento, J. (2022). *The SME access to digital finance study: A deep dive into the Latin American fintech ecosystem*. Cambridge Centre for Alternative Finance & Inter-American Development

Bank. <https://www.jbs.cam.ac.uk/wp-content/uploads/2022/08/2022-08-30-ccaf-report-sme-access-to-digital-finance-latam.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	VARIABLES	METODOLOGÍA
General	General	General		
¿Cuál es la relación entre la formalidad tributaria y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024?	Determinar la relación entre la formalidad tributaria y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - Período 2024.	Existe relación significativa entre la formalidad tributaria y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.	VARIABLE: X Formalidad Tributaria	1.ENFOQUE Cuantitativo 2. MÉTODO: Científico 3. NIVEL Básica 4. ALCANCE Correlacional
Específico	Específico	Específico	DIMENSIONES	5. DISEÑO DE ESTUDIO
¿Cuál es la relación entre las obligaciones sustanciales y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera MiBanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - Período 2024?	Determinar la relación entre las obligaciones sustanciales y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera MiBanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - Período 2024.	Existe relación significativa entre las obligaciones sustanciales y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.	X1. Obligaciones Sustanciales X2. Obligaciones Formales X3. Cultura Tributaria	No experimental 
¿Cuál es la relación entre las obligaciones formales y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera MiBanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - Período 2024?	Determinar la relación entre las obligaciones formales y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera MiBanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - Período 2024.	Existe relación significativa entre las obligaciones formales y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.	VARIABLE: Y Acceso a financiamiento	5. POBLACIÓN 1,958 MYPES ubicados en el distrito de Cusco, con crédito en MiBanco - Banco de la Microempresa S.A., período 2024
¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera MiBanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - Período 2024?	Determinar la relación entre la cultura tributaria y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera MiBanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - Período 2024.	Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el acceso a financiamiento de las MYPES en la Entidad Financiera Mibanco - Banco de la Microempresa S.A., distrito Cusco - período 2024.	DIMENSIONES Y1. Beneficios Y2. Procedimiento Y3. Requisitos Y4. Garantía	6. MUESTRA 45 clientes deudores MYPES clientes de la empresa MiBanco.
				7. TÉCNICA Encuesta 8. INSTRUMENTO Cuestionario 9. ANÁLISIS DE DATOS SPSS

Anexo 2: Productos y requisitos de créditos a las MYPES por MiBanco.

Préstamos	Características	Monto Mínimo - Máximo	Plazo Máximo	Requisitos	Documentos Adicionales	
					Personas Naturales	Persona Jurídica
Capital de Trabajo	Dirigido a empresarios y empresarias de la micro y pequeña empresa (persona natural o jurídica) para incrementar el capital de trabajo a través del financiamiento de mercaderías, materias primas, insumos o materiales.	S/ 300 \$ 100	12 meses24 meses	Negocio con 6 meses de funcionamiento como mínimo.Fotocopia de DNI titular y/o cónyuge/conviviente.Recibo de servicios (luz o agua).No tener deudas morosas en el sistema financiero.	Documentos que acrediten el funcionamiento del negocio, por ejemplo: boletas de compra o venta, o RUC o Licencias, registro de gastos e ingresos del negocio, entre otros.Si eres propietario de tu casa: Título de propiedad o Constancia de posesión o Testimonio de Compra Venta o declaratoria de herederos u otros documentos que puedan acreditar tu propiedad.Si vives en casa de familiares o eres alojado: Constancia de alojamiento otorgado por el propietario(a) de la vivienda y el DNI de un aval con casa propia.Si eres inquilino presenta tu contrato de alquiler y el DNI de un aval con casa propia.Si tienes experiencia en el sistema financiero: comprobantes de pago y/o cronogramas de pago de tus deudas vigentes.	Copia de DNI de los socios. Recibo de luz, agua o teléfono. Documentos del negocio. Documentos de residencia del representante legal apoderado y avales. Acta de constitución de la empresa.Vigencia de poderes actualizada con antigüedad no mayor a 8 días. Declaración de renta anual y 3 últimos PDT. Documentos de propiedad del inmueble que será otorgado en garantía. Recibos de agua, luz o teléfono del local donde funciona el negocio.

Préstamos	Características	Monto Mínimo - Máximo	Plazo Máximo	Requisitos	Documentos Adicionales	
					Personas Naturales	Persona Jurídica
Máquinas y Equipos	Dirigido a empresarios y empresarias de la micro y pequeña empresa (persona natural o jurídica) para atender la necesidad de financiamiento de maquinarias y/o equipos.	S/ 300 \$ 100	30 meses	Negocio con 6 meses de funcionamiento como mínimo. Fotocopia de DNI titular y/o cónyuge/conviviente. Recibo de servicios (luz o agua). No tener deudas morosas en el sistema financiero.	Documentos que acrediten el funcionamiento del negocio, por ejemplo: boletas de compra o venta, o RUC o Licencias, registro de gastos e ingresos del negocio, entre otros. Si eres propietario de tu casa: Título de propiedad o Constancia de posesión o Testimonio de Compra Venta o declaratoria de herederos u otros documentos que puedan acreditar tu propiedad. Si vives en casa de familiares o eres alojado: Constancia de alojamiento otorgado por el propietario(a) de la vivienda y el DNI de un aval con casa propia. Si eres inquilino presenta tu contrato de alquiler y el DNI de un aval con casa propia. Si tienes experiencia en el sistema financiero: comprobantes de pago y/o cronogramas de pago de tus deudas vigentes.	Fotocopia de DNI de los socios. Recibo de luz, agua o teléfono. Documentos del negocio. Documentos de residencia del representante legal apoderado y avales. Acta de constitución de la empresa. Vigencia de poderes actualizada con antigüedad no mayor a 8 días. Declaración de renta anual y 3 últimos PDT. Documentos de propiedad del inmueble que será otorgado en garantía. Recibos de agua, luz o teléfono del local donde funciona el negocio. Para financiamiento mayor a S/10,000 se requerirá proforma.

Préstamos	Características	Monto Mínimo - Máximo	Plazo Máximo	Requisitos	Documentos Adicionales	
					Personas Naturales	Persona Jurídica
Mi Efectivo Semilla	Préstamo dirigido al sector microemprendedor y dependiente con o sin experiencia en el sistema financiero (no clientes de Mibanco). La evaluación es no presencial.	De S/ 100 a S/ 2000	12 meses	El solicitante del crédito debe llenar el formulario web. Luego, responde la encuesta que se activará al momento de enviarnos tu formulario. Si tienes historial crediticio en el Sistema Financiero, te encuentras al día en los pagos y tienes capacidad de pago, es probable que tengas un préstamo Mi efectivo Semilla pre-aprobado. Si no tienes historial crediticio en el Sistema Financiero, también tienes la posibilidad de ser atendido con un préstamo Mi efectivo Semilla.	No se requiere mayor documentación.	No aplica personas jurídicas.
Crédito Mujer	Dirigido a mujeres dependientes e independientes que deseen financiamiento hasta por 12 meses para capital de trabajo, activo fijo, vivienda y consumo personal.	De S/ 300 a S/ 10000	12 meses	Presentar DNI Recibo de servicio (luz o agua)	No se requiere mayor documentación.	No aplica personas jurídicas.

Préstamos	Características	Monto Mínimo - Máximo	Plazo Máximo	Requisitos	Documentos Adicionales	
					Personas Naturales	Persona Jurídica
Crédito Negocios con destino vehicular	Documentos que acrediten el funcionamiento del negocio, por ejemplo: boletas de compra o venta, o RUC o Licencias, registro de gastos e ingresos del negocio, entre otros. Si eres propietario de tu casa: Título de propiedad o Constancia de posesión o Testimonio de Compra Venta o declaratoria de herederos u otros documentos que puedan acreditar tu propiedad. Si vives en casa de familiares o eres alojado: Constancia de alojamiento otorgado por el propietario(a) de la vivienda y el DNI de un aval con casa propia. Si eres inquilino presenta tu contrato de alquiler y el DNI de un aval con casa propia. Si tienes experiencia en el sistema financiero: comprobantes de pago y/o cronogramas de pago de tus deudas vigentes.	S/ 15,000	48 meses	Copia DNI de titular. Recibo de servicios. Documentos de sustento de negocio. Proforma de vehículo a financiar. Sustento de pago de inicial.	Documentos que acrediten el funcionamiento del negocio, por ejemplo: boletas de compra o venta, o RUC o Licencias, registro de gastos e ingresos del negocio, entre otros. Si eres propietario de tu casa: Título de propiedad o Constancia de posesión o Testimonio de Compra Venta o declaratoria de herederos u otros documentos que puedan acreditar tu propiedad. Si vives en casa de familiares o eres alojado: Constancia de alojamiento otorgado por el propietario(a) de la vivienda y el DNI de un aval con casa propia. Si eres inquilino presenta tu contrato de alquiler y el DNI de un aval con casa propia. Si tienes experiencia en el sistema financiero: comprobantes de pago y/o cronogramas de pago de tus deudas vigentes.	Fotocopia de DNI de los socios. Recibo de luz, agua o teléfono. Documentos del negocio. Documentos de residencia del representante legal apoderado y avales. Acta de constitución de la empresa. Vigencia de poderes actualizada con antigüedad no mayor a 8 días. Declaración de renta anual y 3 últimos PDT. Documentos de propiedad del inmueble que será otorgado en garantía. Recibos de agua, luz o teléfono del local donde funciona el negocio.

Nota. - Elaborado a partir de la información del portal web de MiBanco.

Anexo 3: Instrumentos de recolección de información

CUESTIONARIO PARA MEDIR LA FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA

Nota. Adaptado de la fuente consultada (Sucapuca, 2023).

Estimado Sr. (a), agradezco su participación en esta encuesta.

La seriedad del trabajo depende de sus respuestas, por lo que, agradezco responder con toda veracidad, para lo cual las respuestas son de carácter anónimo y exclusivo para este trabajo de investigación.

Datos generales:

- **Edad:** Años
- **Sexo:** Femenino () Masculino ()
- **Estado civil:** Soltero/a () Casado/a () Divorciado/a () Viudo/a ()
- **Ocupación:** Servicios () Agricultura () Ganadería () Comercio ()
 Agencia de Turismo () Transportista () Otro ()
- **Grado de instrucción:**
 Sin estudios () Primaria () Secundaria () Superior ()
- **Monto de créditos en MiBanco:** **Tasa de Interés:**

Instrucciones: Lea cada ítem y seleccione una de las alternativas, la que sea la más apropiada para Usted, seleccionando del 1 a 5.

Escala de valoración				
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

No	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN 1: OBLIGACIONES SUSTANCIALES					
1	¿Cumple con el pago de impuestos y en las fechas establecidas por SUNAT?					
2	¿Experimenta dificultades para cumplir el pago de impuestos, por lo que, incurren en omisión tributaria?					

No	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
3	¿La SUNAT le ha impuesto sanciones y/o multas tributarias por las operaciones de su negocio?					
	DIMENSIÓN 2: OBLIGACIONES FORMALES					
4	¿Se encuentra inscrito en el RUC y eligió un régimen tributario?					
5	¿Emite comprobantes de pago ante toda operación comercial de su negocio?					
6	¿Cumple con la declaración de sus operaciones para determinar los impuestos?					
7	¿Cuenta con los registros y libros contables tributarios, de acuerdo a su Régimen Tributario?					
	DIMENSIÓN 3: CULTURA TRIBUTARIA					
8	¿Aplica conocimientos tributarios para realizar declaraciones de impuestos?					
9	¿Recibe charlas con el propósito de fortalecer la conciencia tributaria de su negocio?					
10	¿Comprenden o aplican las normas tributarias en su negocio?					

CUESTIONARIO PARA MEDIR EL ACCESO A FINANCIAMIENTO

Nota. Adaptado de la fuente consultada (Espinoza, 2024).

Estimado Sr. (a), agradezco su participación en esta encuesta.

La seriedad del trabajo depende de sus respuestas, por lo que, agradezco responder con toda veracidad, para lo cual las respuestas son de carácter anónimo y exclusivo para este trabajo de investigación.

Tenga la amabilidad de marcar la respuesta que Ud. considere adecuada de acuerdo a la siguiente escala:

Escala de valoración				
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

No	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN 1: BENEFICIOS					
1	¿Considera importante obtener un financiamiento para incrementar su productividad, competitividad e innovación tecnológica, lo cual fortalece su ciclo productivo?					
2	¿Considera importante obtener un financiamiento para comprar materia prima y maquinaria, que contribuya a continuar la operación?					
	DIMENSIÓN 2: PROCEDIMIENTO					
3	¿Considera que el procedimiento de solicitud de un crédito es complejo?					
4	¿Considera que los trámites de evaluación de crédito cumplen con los objetivos previstos de forma eficaz?					
5	¿Considera que la respuesta de aprobación o denegación del financiamiento es oportuna?					
	DIMENSIÓN 3: REQUISITOS					

No	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN 1: BENEFICIOS					
6	¿Estaría de acuerdo en elaborar los estados financieros de su empresa para obtener un financiamiento, ya que es un requisito importante?					
7	¿Estaría de acuerdo en presentar declaraciones juradas de IGV y Renta a SUNAT para obtener un financiamiento?					
	DIMENSIÓN 4: GARANTÍA					
8	¿Considera adecuado tener un aval como garantía si es que las entidades financieras lo solicitan para obtener un financiamiento?					
9	¿Considera que es necesario una hipoteca como garantía para obtener un financiamiento?					
10	¿Considera adecuado otorgar una fianza o pignoración como garantía para obtener un financiamiento?					

Anexo 4: Relación de clientes con créditos microempresa y pequeña empresa

Nº	CODIGO CLIENTE	CLIENTE	DEUDA ENTIDAD REPORTANTE	TEA REFERENCIAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA
1	1064500143511	GOMEZ/ZARATE, MARTHA	S/ 5,461.00	48.18 %	Venta al por menor de alimentos en comercios especializados
2	1061900160130	HUAMAN/CCORIHUAMAN, VICENTINA	S/ 3,842.09	48.18 %	Venta al por menor de alimentos en comercios especializados
3	106A900005967	QUISPE/SUCLLI, MARIA CAROLINA	S/ 9,210.34	48.18 %	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
4	1060400930903	PILCO/HUAMAN, MARTHA	S/ 3,929.28	48.18 %	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
5	1064500103420	QUISPE/CALLA, FRANCY NELIDA	S/ 35,479.94	24.37 %	Venta al por menor de juegos y juguetes en comercios especializados
6	1060101102010	YAÑEZ/TRUJILLANO, CARMEN RUTH	S/ 53,802.07	24.37 %	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
7	1060210209838	ACROTA/CANA, MARGARITA ALBERTINA	S/ 7,986.80	24.37 %	Venta al por menor de alimentos en comercios especializados
8	1061900117021	SOCA/ROMERO, HERMINIA	S/ 27,915.79	48.18 %	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
9	1060210304539	ROMERO/SULLCA, THALIA SEBASTIANA	S/ 64,593.38	24.37 %	Venta al por menor de alimentos en comercios especializados
10	1060400967068	AGUILAR/LAGUNA, YOLANDA	S/ 85,062.66	24.37 %	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
11	1060400956562	TTITO/HANCCO, ELISIA	S/ 4,564.85	24.37 %	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
12	1060100201028	CHACON/OVIEDO, BERNANRDINO	S/ 31,254.10	24.37 %	Actividades jurídicas
13	1061900181145	QUISPE/LOAIZA, VANESSA	S/ 12,360.90	24.37 %	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
14	1061900129372	ANGLES/CCORI, INGRID SUSAN	S/ 59,370.11	24.37 %	Elaboración y conservación de carne
15	1063300004391	CHUQUINAIRA/SAMA, ALEX	S/ 113,565.47	24.37 %	Venta al por menor de alimentos en comercios especializados
16	1060401167685	CABRERA/OLLACHICA, AMERICO	S/ 20,568.11	24.37 %	Actividades de agencias de viajes
17	1060100851517	CONDORI/NINA, ESTANISLAO	S/ 1,822.09	48.18 %	Venta al por menor de alimentos en comercios especializados
18	1060200037237	HUANCA/SOLANO, CLAUDIA	S/ 139,396.89	24.37 %	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
19	1060100296542	PUMA/MAMANI, OLGA YOLANDA	S/ 99,311.29	24.37 %	Venta al por menor de alimentos en comercios especializados
20	1060101014650	GONZALES/VERA, LUZ MARINA	S/ 88,921.91	24.37 %	Venta al por menor de alimentos en comercios especializados
21	1060210450756	QUISPE/PORTILLA, MARILIN	S/ 4,985.89	48.18 %	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
22	1060401110012	PUMACAYO/HUILLCAS, JORGE	S/ 52,302.28	24.37 %	Venta al por menor de alimentos en comercios especializados
23	1060100571593	MORANTE/GROVAS, NORMA	S/ 41,291.40	24.37 %	Venta al por menor de alimentos en comercios especializados
24	1060200011744	HOYOS/SORIA, BERCELIA	S/ 145,466.74	24.37 %	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
25	1061700087602	ENRIQUEZ/BENAVIDES, ESTHER	S/ 75,496.18	24.37 %	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
26	1065500046256	TINCO/QUISPE, ERIKA	S/ 18,621.67	48.18 %	Venta al por menor de alimentos en comercios especializados
27	1060400536838	CARRILLO/ORCCOTUMA, TATIANA	S/ 5,025.37	48.18 %	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
28	1060210135311	ALONSO/VARGAS, JORGE GUILVER	S/ 6,754.41	48.18 %	Actividades de agencias de viajes
29	1061900010103	QUISPE/CHUMBISUCA, JUDITH	S/ 7,918.83	48.18 %	Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas
30	1060100326890	CABRERA/OJEDA, URSULA	S/ 27,575.00	24.37 %	Venta al por menor de alimentos en comercios especializados
31	1060200657989	SALAS/VALCARCEL, ZULEMA PATRICIA	S/ 26,555.32	24.37 %	Venta al por menor de alimentos en comercios especializados
32	1060200298664	CATUNTA/CHOQUE, FRANCISCA	S/ 59,158.60	24.37 %	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
33	1060200796704	CRUZ/TACACC, VALERIANA	S/ 10,590.22	48.18 %	Venta al por menor de alimentos en comercios especializados
34	1062900048984	AYALA/PAPEL, MELCHOR	S/ 18,437.39	24.37 %	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
35	1061900181668	AYCA/GARCIA, NILDA	S/ 4,366.06	48.18 %	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos
36	1060200613697	ATENCIO/DUEÑAS, MARIA DEL CARMEN	S/ 91,277.22	48.18 %	Venta al por menor de alimentos en comercios especializados
37	1060100987921	GUTIERREZ/CHUMBES, MARUJA	S/ 38,374.62	24.37 %	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
38	1060200664535	ALVAREZ/FARFAN, MINA	S/ 2,052.02	48.18 %	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
39	1060210271363	ARAOZ/HUAMAN, EDUARD ARMANDO	S/ 21,377.68	24.37 %	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
40	1060101343653	CABALLERO/ZUNIGA, CARLIXA	S/ 122,524.85	24.37 %	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
41	1064500026247	MENDOZA/SAPACAYO, VALENTINA	S/ 8,551.22	24.37 %	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
42	1064800016284	QUISPE/MORA, ANTONIA	S/ 66,508.44	48.18 %	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
43	1061100187003	MEZA/MEZA, ROLANDA VILMA	S/ 88,125.41	24.37 %	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
44	1060100788223	CHAVEZ/BACA, ANA MARIA	S/ 80,299.30	24.37 %	Venta al por menor de alimentos en comercios especializados
45	1060200278252	GAMERO/MOGROVEJO, ROSA MARIA	S/ 42,454.20	48.18 %	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas

Anexo 5: Validez de los cuestionarios

VALORACIÓN FINAL DEL INSTRUMENTO 1 – Formalidad Tributaria		Claridad	Coherencia	Relevancia	Pertinencia
Aplicable	x	x	x	x	x
Aplicable luego de levantar las observaciones	-	-	-	-	-
No aplicable	-	-	-	-	-
VALORACIÓN FINAL DEL INSTRUMENTO 2 – Acceso a Financiamiento		Claridad	Coherencia	Relevancia	Pertinencia
Aplicable	x	x	x	x	x
Aplicable luego de levantar las observaciones	-	-	-	-	-
No aplicable	-	-	-	-	-

DATOS DEL JUEZ VALIDADOR	
Nombres y apellidos del juez	Roxana Yeny Cruz Cruz
Título profesional / especialidad	Contador Público Colegiado
Grado académico	Magister
Metodólogo / temático	Maestría en Contabilidad Mención Auditoría - UNSAAC
DNI N.º	45720183
Teléfono / Celular	946878902
Firma	 Roxana Yeny Cruz Cruz
Fecha	Cusco, 22 de mayo de 2025

Formato de validación

Estimado Juez: leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente).

Variable o categoría: Formalidad tributaria

Segunda dimensión / subcategoría: Obligaciones tributarias sustanciales

Objetivos de la dimensión: Determinar el grado de cumplimiento del contribuyente frente a sus obligaciones tributarias sustanciales, evaluar el comportamiento fiscal de los contribuyentes.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Pago de impuestos	Cumple con el pago de impuestos en las fechas establecidas.	4	4	4	
	Experimenta dificultades para cumplir con el pago de impuestos	4	4	4	
Omisión tributaria	En su entorno incurren en omisión tributaria, es decir, evitan o eluden el pago de impuestos de manera intencional	4	4	4	
	Se ha producido omisión tributaria en sus declaraciones de impuestos.	4	4	4	
Multas tributarias	La SUNAT le ha impuesto sanciones y/o multas tributarias por no emitir comprobantes de pago.	4	4	4	
	Implementa mecanismos para prevenir la imposición de multas tributarias por parte de la SUNAT.	4	4	4	

*Nota: Si la valoración del ítem se encuentra en el rango de 1 a 4, se considerará adecuada la instrumentación.
(Corregir los errores y omisiones y/o mejorías de los mismos).*

Primera dimensión / subcategorías: Obligaciones tributarias formales

Objetivos de la dimensión: Evaluar la práctica de cumplimiento de obligaciones tributarias, evaluar la efectividad de libros y registros contables para el control de valores comerciales y la consistencia en la presentación puntual de declaraciones de impuestos.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Comprobantes de pago	Emita comprobantes de pago ante toda operación comercial de su negocio.	4	4	4	
	Exige comprobantes de pago al realizar una compra.	4	4	4	
Libros y registros contables	Se actualizan los libros y registros contables en su negocio.	4	4	4	
	Los libros y registros contables facilitan el control de los valores que ingresan y salen del negocio.	4	4	4	
Declaración de impuestos	Cumple con la declaración de impuestos dentro del plazo establecido.	4	4	4	
	Realiza la declaración de impuestos en las fechas establecidas para evitar multas.	4	4	4	

Segunda dimensión / subcategoría: Cultura Tributaria

Objetivos de la dimensión: Evaluar la aplicación de conocimientos tributarios y medir la efectividad de charlas para fortalecer la conciencia tributaria en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Conocimientos tributarios	Aplica conocimientos tributarios para realizar declaraciones de impuestos.	4	4	4	
Conciencia tributaria	Recibe charlas con el propósito de fortalecer la conciencia tributaria de su negocio.	4	4	4	
Normas tributarias	Encuentra dificultades para comprender o aplicar las normas tributarias en su negocio.	4	4	4	

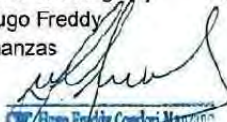
de NOVIEMBRE DEL 2023

Observaciones (precisar si hay suficiencia): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez evaluador: Condori Manzano Hugo Freddy

Especialidad del evaluador: Doctor en Contabilidad y Finanzas


CPE Hugo Freddy Condori Manzano
MAT. N° 640
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO

03 de ENERO de 2024

Firma del evaluador

DNI 01317217

Formato de validación

Estimado Juez: leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente).

Variable o categoría: Formalidad tributaria

Segunda dimensión / subcategoría: Obligaciones tributarias sustanciales

Objetivos de la dimensión: Determinar el grado de cumplimiento del contribuyente frente a sus obligaciones tributarias sustanciales, evaluar el comportamiento fiscal de los contribuyentes.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Pago de impuestos	Cumple con el pago de impuestos en las fechas establecidas.	4	4	4	
	Experimenta dificultades para cumplir con el pago de impuestos	4	4	4	
Omisión tributaria	En su entorno incurrir en omisión tributaria, es decir, evitan o eluden el pago de impuestos de manera intencional	4	4	4	
	Se ha producido omisión tributaria en sus declaraciones de impuestos.	4	4	4	
Multas tributarias	La SUNAT le ha impuesto sanciones y/o multas tributarias por no emitir comprobantes de pago.	4	4	4	
	Implementa mecanismos para prevenir la imposición de multas tributarias por parte de la SUNAT.	4	4	4	

Nota: Si la valoración del juez se encuentra dentro del rango de 1 a 3, se considerará suficiente el cumplimiento.

(Corresponde con datos y condiciones contingentes de los comerciantes).

Primera dimensión / subcategorías: Obligaciones tributarias formales

Objetivos de la dimensión: Evaluar la práctica de cumplimiento de obligaciones tributarias, evaluar la efectividad de libros y registros contables para el control de valores comerciales y la consistencia en la presentación puntual de declaraciones de impuestos.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Comprobantes de pago	Emite comprobantes de pago ante toda operación comercial de su negocio.	4	4	4	
	Exige comprobantes de pago al realizar una compra.	4	4	4	
Libros y registros contables	Se actualizan los libros y registros contables en su negocio.	4	4	4	
	Los libros y registros contables facilitan el control de los valores que ingresan y salen del negocio.	4	4	4	
Declaración de impuestos	Cumple con la declaración de impuestos dentro del plazo establecido.	4	4	4	
	Realiza la declaración de impuestos en las fechas establecidas para evitar multas.	4	4	4	

Segunda dimensión / subcategoría: Cultura Tributaria

Objetivos de la dimensión: Evaluar la aplicación de conocimientos tributarios y medir la efectividad de charlas para fortalecer la conciencia tributaria en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo.

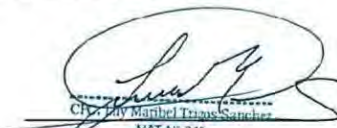
Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Conocimientos tributarios	Aplica conocimientos tributarios para realizar declaraciones de impuestos.	4	4	4	
Conciencia tributaria	Recibe charlas con el propósito de fortalecer la conciencia tributaria de su negocio.	4	4	4	
Normas tributarias	Encuentra dificultades para comprender o aplicar las normas tributarias en su negocio.	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (x) Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez evaluador: Trigos Sanchez Lily Maribel

Especialidad del evaluador: Doctoris Scientiae en Contabilidad y Administración


 Lily Maribel Trigos Sanchez
 MAT N° 345
 Colección de firmas

Firma del evaluador

DNI 01216437

03 de ENERO de 2024

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:

"Financiamiento bancario"

N.º	DIMENSIONES / Items	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSION 1: Beneficios del financiamiento bancario								
1	¿Le gustaría obtener un financiamiento bancario?	X		X		X		
2	¿Considera importante obtener un financiamiento bancario para incrementar su productividad, competitividad e innovación tecnológica?	X		X		X		
3	¿Considera importante obtener un financiamiento bancario para comprar materia prima y maquinaria?	X		X		X		
4	¿Le gustaría obtener un financiamiento bancario para entrar a mercados internacionales?	X		X		X		
DIMENSION 2: Procedimiento del financiamiento bancario								
5	¿Considera que el procedimiento de solicitud de crédito es complejo?	X		X		X		
6	¿Considera que los trámites de evaluación de crédito cumple con los objetivos previstos de forma eficaz?	X		X		X		
7	¿Considera que la respuesta de aprobación o denegación del financiamiento bancario es oportuna?	X		X		X		
DIMENSION 3: Requisitos del financiamiento bancario								
8	¿Estaría de acuerdo en elaborar los estados financieros de su empresa para obtener un financiamiento bancario, ya que es un requisito importante que solicitan las entidades financieras?	X		X		X		
9	¿Estaría de acuerdo en presentar declaraciones juradas de IGV y Renta a SUNAT para obtener un financiamiento bancario ya que es un requisito que solicitan las entidades financieras?	X		X		X		
10	¿Estaría de acuerdo en pagar de forma oportuna los impuestos a SUNAT para que le otorguen un financiamiento bancario, ya que las entidades financieras toman como base para ver la capacidad de pago de las empresas?	X		X		X		
11	¿Considera usted que la formalización de las Mypes impacta significativamente en el financiamiento bancario?	X		X		X		
DIMENSION 3: Garantía del financiamiento bancario								
12	¿Considera adecuado tener un aval como garantía si es que las entidades financieras lo solicitan para obtener un financiamiento bancario?	X		X		X		
13	¿Considera que es necesario una hipoteca como garantía para obtener un financiamiento bancario?	X		X		X		
14	¿Considera adecuado otorgar una fianza o pignoración como garantía para obtener un financiamiento bancario?	X		X		X		

Observaciones: NingunaOpinión de aplicabilidad: Aplicable ☒ No aplicable ☐

Apellidos y nombres del juez validador: COLLAZOS PAUCAR EDWIN

DNI: 22997939

Especialidad del validador: Analista

24 de NOVIEMBRE del 2023

Firma del experto informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:

"Financiamiento bancario"

N.º	DIMENSIONES / Items	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
DIMENSION 1: Beneficios del financiamiento bancario		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Le gustaría obtener un financiamiento bancario?	X		X		X		
2	¿Considera importante obtener un financiamiento bancario para incrementar su productividad, competitividad e innovación tecnológica?	X		X		X		
3	¿Considera importante obtener un financiamiento bancario para comprar materia prima y maquinaria?	X		X		X		
4	¿Le gustaría obtener un financiamiento bancario para entrar a mercados internacionales?	X		X		X		
DIMENSION 2: Procedimiento del financiamiento bancario		Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿Considera que el procedimiento de solicitud de crédito es complejo?	X		X		X		
6	¿Considera que los trámites de evaluación de crédito cumple con los objetivos previstos de forma eficaz?	X		X		X		
7	¿Considera que la respuesta de aprobación o denegación del financiamiento bancario es oportuna?	X		X		X		
DIMENSION 3: Requisitos del financiamiento bancario		Si	No	Si	No	Si	No	
8	¿Estaría de acuerdo en elaborar los estados financieros de su empresa para obtener un financiamiento bancario, ya que es un requisito importante que solicitan las entidades financieras?	X		X		X		
9	¿Estaría de acuerdo en presentar declaraciones juradas de IGV y Renta a SUNAT para obtener un financiamiento bancario ya que es un requisito que solicitan las entidades financieras?	X		X		X		
10	¿Estaría de acuerdo en pagar de forma oportuna los impuestos a SUNAT para que le otorguen un financiamiento bancario, ya que las entidades financieras toman como base para ver la capacidad de pago de las empresas?	X		X		X		
11	¿Considera usted que la formalización de las Mypes impacta significativamente en el financiamiento bancario?	X		X		X		
DIMENSION 3: Garantía del financiamiento bancario		Si	No	Si	No	Si	No	
12	¿Considera adecuado tener un aval como garantía si es que las entidades financieras lo solicitan para obtener un financiamiento bancario?	X		X		X		
13	¿Considera que es necesario una hipoteca como garantía para obtener un financiamiento bancario?	X		X		X		
14	¿Considera adecuado otorgar una fianza o pignoración como garantía para obtener un financiamiento bancario?	X		X		X		

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: SANCHEZ DARRAZA, BECARRADO JAVIER

DNI: 09394228

Especialidad del validador: Contabilidad

24 de noviembre del 2023



Firma del experto informante

Anexo 5: Fotografías de la recolección de datos





Anexo 6: Procesamiento de datos recolectados en los cuestionarios

*Correlación_Variables_Tesisi.sav [ConjuntoDatos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

1: Oblig_Sustanciales 8

	FT_01	FT_02	FT_03	FT_04	FT_05	FT_06	FT_07	FT_08	FT_09	FT_10	Forma idad_ ributari	Nivel_ Formal idad	Oblig_ Susta nciale.	Oblig_ Formal es	Cultu ra_T ibuta.
1	3	3	2	1	1	3	1	3	3	3	23	1	8	6	9
2	3	5	3	5	3	5	4	3	3	3	37	3	11	17	9
3	3	4	4	1	1	2	2	3	3	3	26	2	11	6	9
4	2	4	2	1	2	2	1	2	2	4	22	1	8	6	8
5	3	4	4	1	2	1	3	3	3	4	28	2	11	7	10
6	3	4	3	3	2	3	3	2	1	2	26	2	10	11	5
7	3	4	4	3	3	3	3	2	1	4	30	2	11	12	7
8	2	3	2	1	2	1	1	2	2	3	19	1	7	5	7
9	1	4	4	3	2	3	1	2	1	2	23	1	9	9	5
10	1	3	4	3	3	3	3	2	3	3	28	2	8	12	8
11	1	5	2	4	3	2	1	2	1	3	24	2	8	10	6
12	2	3	4	1	1	2	1	1	1	5	21	1	9	5	7
13	2	4	2	2	2	1	2	1	2	5	23	1	8	7	8
14	1	5	2	1	1	1	2	1	1	3	18	1	8	5	5
15	2	4	4	4	2	1	2	1	1	3	24	2	10	9	5
16	3	3	1	2	2	1	1	1	3	5	22	1	7	6	9
17	2	4	2	3	3	3	2	1	1	5	26	2	8	11	7
18	4	5	2	1	1	4	4	4	3	3	31	2	11	10	10
19	3	3	1	3	3	2	3	2	2	4	26	2	7	11	8
20	1	5	2	2	1	2	1	2	3	3	22	1	8	6	8
21	1	5	1	1	1	1	1	2	2	5	20	1	7	4	9
22	3	4	3	2	2	3	2	3	1	4	27	2	10	9	8
23	3	4	2	2	2	3	1	3	4	5	29	2	9	8	12

*Correlación_Variables_Tesisi.sav [ConjuntoDatos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

1: Oblig_Sustanciales 8

	FT_01	FT_02	FT_03	FT_04	FT_05	FT_06	FT_07	FT_08	FT_09	FT_10	Forma idad_ ributari	Nivel_ Formal idad	Oblig_ Susta nciale.	Oblig_ Formal es	Cultu ra_T ibuta.
24	1	5	2	1	2	1	1	1	2	5	21	1	8	5	8
25	5	3	1	5	3	5	4	3	2	3	34	2	9	17	8
26	4	5	2	4	3	5	4	5	3	3	38	3	11	16	11
27	2	5	2	1	2	2	2	2	1	4	23	1	9	7	7
28	1	5	1	1	1	1	1	1	3	4	19	1	7	4	8
29	4	4	1	5	3	3	4	3	3	3	33	2	9	15	9
30	1	5	2	5	3	1	1	3	2	3	26	2	8	10	8
31	1	5	1	3	1	2	1	3	2	5	24	2	7	7	10
32	2	4	2	1	2	3	3	2	3	4	26	2	8	9	9
33	2	5	2	1	2	1	1	3	2	4	23	1	9	5	9
34	4	5	1	4	3	5	4	5	4	4	39	3	10	16	13
35	1	5	2	5	4	5	5	4	2	3	36	2	8	19	9
36	3	3	2	3	3	2	2	3	4	3	28	2	8	10	10
37	5	5	1	5	4	4	4	3	5	4	40	3	11	17	12
38	2	3	2	1	2	2	2	3	2	4	23	1	7	7	9
39	4	5	1	5	3	4	3	4	3	3	35	2	10	15	10
40	1	4	1	1	1	1	1	4	2	4	20	1	6	4	10
41	2	4	2	1	2	2	2	2	2	4	23	1	8	7	8
42	4	4	2	1	1	3	4	2	2	5	28	2	10	9	9
43	2	4	2	1	2	2	1	2	1	4	21	1	8	6	7
44	1	5	2	1	1	1	1	3	3	5	23	1	8	4	11
45	3	5	1	1	2	3	2	3	3	4	27	2	9	8	10

*Correlación_Variables_Tesisi.sav [ConjuntoDatos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

1: Oblig_Sustanciales 8 Visible: 31 de 31 v

	AF_01	AF_02	AF_03	AF_04	AF_05	AF_06	AF_07	AF_08	AF_09	AF_10	Acceso_Financiamiento	Nivel_Acceso	Beneficios	Procedimientos	Requisitos	Garantías
1	5	5	3	3	1	4	3	2	1	2	29	2	10	7	7	5
2	5	5	5	5	2	3	3	4	5	5	42	3	10	12	6	14
3	4	4	3	3	3	4	4	1	4	3	33	2	8	9	8	8
4	3	3	2	4	2	2	2	3	2	2	25	2	6	8	4	7
5	5	5	3	3	5	4	4	2	4	3	38	3	10	11	8	9
6	3	3	3	3	2	3	3	2	3	1	26	2	6	8	6	6
7	4	4	4	3	3	4	4	1	2	2	31	2	8	10	8	5
8	2	2	3	4	2	3	3	2	1	2	24	2	4	9	6	5
9	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	21	1	4	7	4	6
10	2	2	4	1	1	4	3	1	2	4	24	2	4	6	7	7
11	3	3	4	4	3	3	3	3	5	3	34	2	6	11	6	11
12	4	4	4	1	3	5	5	2	2	3	33	2	8	8	10	7
13	5	5	3	4	1	3	3	4	4	3	35	2	10	8	6	11
14	5	5	5	4	1	3	3	4	2	2	34	2	10	10	6	8
15	4	4	4	2	3	4	2	2	3	2	30	2	8	9	6	7
16	5	5	4	3	2	4	3	3	5	2	36	2	10	9	7	10
17	5	5	5	4	5	5	3	4	3	2	41	3	10	14	8	9
18	4	4	3	3	4	2	2	3	2	2	29	2	8	10	4	7
19	4	4	5	4	1	5	5	3	3	5	39	3	8	10	10	11
20	5	5	3	5	1	2	2	2	1	2	28	2	10	9	4	5
21	4	4	5	2	1	3	3	3	2	5	32	2	8	8	6	10
22	4	4	2	2	1	5	3	3	5	3	32	2	8	5	8	11
23	3	3	4	3	3	5	5	3	3	5	37	3	6	10	10	11

*Correlación_Variables_Tesisi.sav [ConjuntoDatos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

1: Oblig_Sustanciales 8 Visible: 31 de 31 v

	AF_01	AF_02	AF_03	AF_04	AF_05	AF_06	AF_07	AF_08	AF_09	AF_10	Acceso_Financiamiento	Nivel_Acceso	Beneficios	Procedimientos	Requisitos	Garantías
24	4	4	3	3	2	4	4	2	2	4	32	2	8	8	8	8
25	4	4	4	2	3	3	3	1	1	3	28	2	8	9	6	5
26	3	3	4	3	4	3	3	3	5	5	36	2	6	11	6	13
27	3	3	2	2	4	4	4	3	5	3	33	2	6	8	8	11
28	4	4	2	3	1	5	5	3	4	2	33	2	8	6	10	9
29	5	5	3	3	4	4	4	2	5	5	40	3	10	10	8	12
30	4	4	3	2	4	3	3	1	3	5	32	2	8	9	6	9
31	5	5	2	2	1	3	3	2	4	2	29	2	10	5	6	8
32	5	5	2	4	2	5	5	1	2	2	33	2	10	8	10	5
33	4	4	2	5	3	3	3	2	5	2	33	2	8	10	6	9
34	5	5	4	3	4	3	3	4	4	4	39	3	10	11	6	12
35	5	5	2	3	3	4	4	5	5	4	40	3	10	8	8	14
36	5	5	3	3	1	3	3	2	2	5	32	2	10	7	6	9
37	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	48	3	10	14	10	14
38	3	3	2	2	2	1	1	1	2	4	21	1	6	6	2	7
39	4	4	3	3	2	3	3	2	5	5	34	2	8	8	6	12
40	3	3	4	2	4	2	2	4	2	3	29	2	6	10	4	9
41	3	3	2	4	2	4	4	3	3	4	32	2	6	8	8	10
42	5	5	3	5	4	4	3	4	3	2	38	3	10	12	7	9
43	4	4	3	2	2	1	1	2	4	3	26	2	8	7	2	9
44	4	4	3	4	2	2	2	4	2	5	32	2	8	9	4	11
45	5	5	4	2	3	3	3	3	3	4	35	2	10	9	6	10